

BOGOTÁ D.C.
2014

Informe de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2013



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Luz Helena Sarmiento Villamizar
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Pablo Abba Vieira Samper
Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

María Claudia García Dávila
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Claudia Patricia Pineda González
Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Nany Heidi Alonso Triana
Oficina Asesora Planeación.

Martha Lucía Quiroz
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Neider Eduardo Abello Aldana
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Luis Alfonso Escobar
Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y
Coordinación del Sistema Nacional Ambiental-SINA.

Elizabeth Ines Taylor Jay
Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos.

Rodrigo Suárez Castaño
Director de Cambio Climático

Francisco José Gómez Montes
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Alejandra Torres Dromgold
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales.

Marcela Moncada Barrera
Subdirección de Educación y Participación.

Liliana Pérez Uribe
Secretaría General

Documento consolidado por:

Elizabeth Ines Taylor Jay
María Margarita Gutiérrez Arias
Myriam Cecilia Dueñas Parada
María Ximena Zarate Perdomo
María Fernanda Vélez
Diana Tinjaca
John Enrique Bonilla Jimenez
Carlos Ortega
María Isabel Ortiz Vesga
Mariana Rojas Laserna
Juan Pablo Lievano Gamboa

Contenido

PRIMERA PARTE 4

1. BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6
2. ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS	42
3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	66
4. GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	82
5. POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	108
6. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	122
7. BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	130

SEGUNDA PARTE 192

8. FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL PAÍS EN GESTIÓN DEL RIESGO	194
9. MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES EN GESTIÓN DEL RIESGO	198
10. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	202

TERCERA PARTE 208

11. PROGRAMA FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO - OLA INVERNAL	210
-----------------------------------------------------------------	-----

Gestión Ambiental Integrada y Compartida

La gestión ambiental busca la articulación efectiva entre instituciones, promueve la asociación y corresponsabilidad pública y privada con el fin de contribuir a un crecimiento económico sostenible y competitivo y así lograr un mayor bienestar en la población colombiana.

El gran reto del Ministerio es lograr que este crecimiento se haga con parámetros de sostenibilidad ambiental garantizando condiciones adecuadas y seguras para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mientras se impulsan actividades económicas más competitivas a partir de un uso eficiente de recursos y se minimizan los impactos ambientales derivados de estas.

Con el objetivo de controlar y encauzar las presiones generadas sobre la sostenibilidad ambiental por el crecimiento económico acelerado, el Gobierno ha planteado cinco líneas estratégicas: i) Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, ii) Gestión integral del recurso hídrico, iii) Gestión ambiental sectorial y urbana, iv) Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad e implementación de la estrategia de desarrollo bajo en carbono, v) Buen gobierno para la gestión ambiental.



CAPÍTULO

Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2013 capacitó y socializó la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE–, con las diferentes autoridades ambientales regionales.

De igual forma, se gestionó ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) recursos del orden de cuatrocientos cincuenta mil (450.000\$us) dólares, con los cuales se está elaborando el Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; dicho plan implementa la PNGIBSE y establece una estrategia financiera para la implementación de dicho Plan. Adicionalmente, con estos recursos se está realizando el Quinto Informe Nacional de Implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Restauración de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Delimitación de Ecosistemas de Páramo

El 50% de los páramos del mundo está en Colombia: son cerca de 2.900.000 hectáreas de páramo que aportan agua al 70% de los colombianos. En Colombia el 85% del agua para consumo humano, riego y generación de energía eléctrica viene de los páramos. Los páramos, que son verdaderas fábricas de agua, hacen parte de la política de Estado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dada la importancia de los páramos, la Ley 1450 de 2011 (PND) estableció que los ecosistemas de páramo deberán ser delimitados a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La delimitación será adoptada por dicha entidad mediante acto administrativo.

De igual manera, prohibió en ecosistemas de páramo realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, construcción de refinerías de hidrocarburos, así como actividades agropecuarias. Para tales efectos se considera como referencia mínima la cartografía contenida en el Atlas de Páramos de Colombia del Instituto Humboldt, hasta tanto se cuente con cartografía a escala más detallada.

En cuanto a la delimitación de páramos este Ministerio realizó los Términos de referencia para la elaboración de estudios técnicos, sociales, económicos y ambientales para la identificación y delimitación de páramos a escala 1:25.000, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1450 de 2011, artículo 202 y al Decreto 3570 de 2011, artículo 2, numeral 15. Dichos términos de referencia fueron enviados a las autoridades ambientales regionales para que en el marco de sus competencias adelanten dichos estudios.

En este sentido, el Ministerio en convenio con el Instituto Humboldt ha apoyado la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales a escala 1:25.000 de los complejos de páramo Chili-Barragán (Tolima), Sotará (Cauca), Pisba y Rabanal (Boyacá) que abarcan 237.432 hectáreas. Con base en los estudios en mención, el Ministerio realizará la delimitación de dichos complejos. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido avanzando en el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, con base en los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. En este sentido, y teniendo en cuenta los efectos sociales y económicos que se pueden derivar de las prohibiciones establecidas por la Ley 1450 de 2011, este Ministerio llevó a cabo el 12 de diciembre de 2013 en Bucaramanga, la primera reunión interinstitucional, para construir de manera participativa una estrategia integral que acompañe la adopción del límite del páramo de Santurbán y aporte positivamente a minimizar las tensiones económicas y sociales que se deriven de dicha delimitación.

En dicho escenario, se acordó la realización de reuniones para tres (3) mesas temáticas la primera de las cuales se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2013 en el municipio de Tona y abordó lo relacionado con actividades económicas.

En las siguientes dos (2) mesas se tratarán los temas relacionados con oferta y calidad del agua y financiamiento y sostenibilidad financiera.

Delimitación de Ecosistemas de Humedales

El Ministerio viene trabajando en la realización de los términos de referencia para la realización de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales como referente para que las Autoridades Ambientales Regionales realicen la delimitación de humedales a escala 1:25.000, así como los lineamientos técnicos para la zonificación y régimen de usos con base en los cuales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de exploración de alto impacto, explotación de hidrocarburos y minerales según sea el caso por tratarse de ecosistemas estratégicos.

Durante el 2013, la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos adelantó talleres con las Corporaciones Autónomas Regionales, los Institutos de Investigación, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas y Energía para adelantar la revisión y ajustes de los términos de referencia para la delimitación de ecosistemas de Humedal. Adicionalmente, el MADS gestionó recursos ante el Fondo de Adaptación para atender los impactos causados por el fenómeno de la niña 2010-2011.

Resultado de esta gestión, se firmó entre el Fondo de Adaptación y el Instituto Alexander Von Humboldt en Convenio 005 de 2013, con la finalidad de apoyar los procesos de delimitación de 1'150,000 hectáreas de humedales afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011. En el marco de dicho proceso se priorizó la delimitación escala 1:25.000 de los Humedales: "Ciénaga La Virgen, Complejo Cenagoso de Zapatosa y Complejo de Humedales de Paz de Ariporo". Adicionalmente, se llevó a cabo el primer simposio nacional para la construcción colectiva de criterios para la delimitación de humedales, realizado en la ciudad de Barranquilla del 18 al 20 de septiembre de 2013, el cual contó con la asistencia de más de 50 y 150 personas.

De otra parte, se llevaron a cabo los procedimientos pertinentes para la futura designación del Complejo de Humedales Estrella Fluvial de Inírida como humedal de importancia internacional RAMSAR, con una extensión de 250.000 hectáreas. Adicionalmente, en 2013 el MADS suscribió un convenio con la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico CDA con el fin de avanzar en la formulación del Plan de Manejo de este importante complejo de humedales.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa adelantando esfuerzos para la ampliación del sitio RAMSAR Complejo de Humedales Laguna del Otún, el cual pasaría de 6.578,5 hectáreas a 136.802,01 hectáreas, abarcando una serie de ecosistemas estratégicos ubicados entre los 2800 y 4500 m de altura.

Reservas de Recursos Naturales

El Decreto 1374 de 2013 consagró los parámetros para el señalamiento de unas reservas de recursos naturales de manera temporal¹, en donde se prohíbe otorgar nuevos títulos mineros; por lo que con fundamento en el citado decreto, este Ministerio mediante la Resolución 705 del 28 de junio de 2013, estableció unas reservas de recursos naturales renovables de manera temporal², en áreas y ecosistemas, que con base en la información disponible y con fundamento en el principio de precaución, podrán ser destinados prioritariamente a la conservación de la biodiversidad o del recurso hídrico y sobre los cuales se adelantarán los estudios y procedimientos para su eventual declaración, delimitación y protección definitiva.

Con posterioridad mediante la Resolución 761 de 2013, se adoptó la cartografía oficial de las Reservas de Recursos Naturales Temporales.

Con posterioridad mediante la Resolución 761 de 2013, se adoptó la cartografía oficial de las Reservas de Recursos Naturales Temporales.

Zonificación y Ordenación de Reservas Forestales de Ley 2da

Aproximadamente la mitad del territorio colombiano está cubierta por bosque natural. Son cerca de 58 millones de hectáreas (IDEAM 2010), de las cuales 51 millones están bajo la figura de reserva forestal. Estas reservas forestales fueron establecidas para el desarrollo de la economía forestal, la conservación de las aguas, los suelos y la fauna silvestre a través de la ley 2ª de 1959.

Es por esta razón, que el Gobierno a través del MADS, se ha puesto la tarea de zonificar y ordenar las 51 millones de hectáreas. La ordenación propone áreas con fines de conservación, restauración y uso sostenible de los recursos forestales para mantener los servicios de regulación de agua y suelos que prestan estos

bosques y por lo tanto, mejorar su contribución al desarrollo sostenible, que incluye una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3º del artículo 204 de la Ley 1450 de 2011 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014” en donde se señala que las áreas de Reserva Forestal establecidas mediante Ley 2ª de 1959 podrán ser objeto de realinderación, sustracción, zonificación, ordenamiento re-categorización, incorporación, integración y definición del régimen de usos por parte de este Ministerio, con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, este Ministerio ha venido abordando el procesos de zonificación y ordenamiento ambiental de estas áreas basado en las siguientes etapas:

- ▶ **Fase I.** Elaboración de las propuestas de zonificación y ordenamiento ambiental de las reservas forestales nacionales establecidas por la Ley 2ª de 1959. Esta fase tiene por objeto la consolidación de la información para determinar el estado actual de los procesos de ordenamiento y conservación al interior de la reserva, con base en información ambiental, información de instituciones de orden nacional, regional y local, así como la identificación de las iniciativas regionales a futuro y realizar la caracterización y diagnóstico de los componentes abióticos, bióticos y socioeconómicos del área.
- ▶ **Fase II:** Ajuste por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de las propuestas de zonificación y ordenamiento ambiental, con base en el análisis realizado al interior del ministerio.
- ▶ **Fase III.** Socialización de la zonificación y ordenamiento ambiental con diferentes actores nacionales y locales. _
- ▶ **Fase IV.** Acto administrativo expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adoptar la zonificación y ordenamiento ambiental de las reservas forestales de Ley 2ª de 1959.

A la fecha se tienen los siguientes procesos adelantados según las fases anteriormente descritas:

Fase 1. (Elaboración de estudios) Se están elaborando los estudios para la Reserva Forestal Sierra Nevada de Santa Marta y los departamentos del Vaupés, Guainía y Amazonas de la Reserva Forestal de la Amazonia correspondientes a 22.674.295 hectáreas.

1 “El término de duración de las reservas de recursos naturales de manera temporal será de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del correspondiente acto administrativo que las establezca. Parágrafo- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con la colaboración del Ministerio de Minas y Energía y con fundamento en los resultados y estado de avance de los procesos de delimitación y declaración definitivos, podrá prorrogar hasta por año (1) el término anteriormente señalado”. (Decreto 1374 de 2013)

2 Dentro de estas áreas se encuentran:
1. Los sitios prioritarios para la conservación.
2. Las áreas de especial importancia ecológica para la conservación de recursos hídricos,
3. Los ecosistemas de paraderas de pastos marinos presentes en las zonas marino costeras, y los ecosistemas de bosque seco tropical

Fase 2. (Revisión de estudios por MADS) Se culminó la revisión y análisis de las propuestas de las Reservas Forestales del Cocuy y de los departamentos de Putumayo, Cauca, Nariño de la Reserva Forestal de la Amazonia, correspondientes a 4.423.536 hectáreas, obteniéndose como resultado la zonificación y ordenamiento de estas reservas, para iniciar el proceso de socialización de las mismas.

Fase 3: (Socialización) Se socializó la propuesta de la reserva forestal del Cocuy correspondiente a una extensión de 730.388 hectáreas.

Fase 4. (Adopción) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió las Resoluciones 1922 de 27 de diciembre de 2013, 1923 de 27 de diciembre de 2013, 1924 de 30 de diciembre de 2013, 1926 de 30 de diciembre de 2013, y 1925 de 30 de diciembre de 2013, mediante las cuales se adopta la zonificación y ordenamiento de 24.278.793 de hectáreas de la Reserva Forestal Central, Serranía de los Motilones, Río Magdalena, Pacífico y Amazonía (Guaviare, Huila y Caquetá), respectivamente.

Al finalizar las socializaciones en campo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó unas socializaciones de alto nivel con el Gobierno Nacional, donde se incluyeron las propuestas ajustadas para el ordenamiento y zonificación de las reservas forestales de Ley 2da, de la Serranía de motilones, Central, Río Magdalena, Pacífico y Amazonia (Guaviare, Huila, Caquetá)

Estas reuniones se llevaron a cabo en las fechas que se muestran en la tabla 1.

Tabla 1.
Socialización de con el Gobierno Nacional de las propuestas ajustadas de Zonificación y Ordenamiento de Reservas Forestales de Ley 2da.

Entidades	Fecha
Ministerio de Cultura	23 de Mayo del 2013
Ministerio del Interior	
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	
Policía Nacional	
Ministerio de Defensa	28 de Mayo del 2013
Departamento para la Prosperidad Social-DPS	
Unidad de Consolidación Territorial-UCT	
Ministerio de Minas y Energía	05 y 19 de Junio del 2013
Agencia Nacional Minera-ANM	
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	06 de Junio
Unidad de Restitución de Tierras-URT	
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA	
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-HINCODER	
Ministerio de Transporte	06 y 13 de Junio
Agencia Nacional de Infraestructura-ANI	

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, 2013.

Realinderación de Reservas Forestales Protectoras Nacionales

Actualmente, se cuenta con los documentos técnicos de soporte para la expedición de los actos administrativos que adopten: 1) El régimen de uso de las reservas forestales protectoras nacionales y lineamientos para la elaboración de documentos técnicos de soporte para los planes de manejo de las mismas, socializado a las Corporaciones autónomas Regionales repetido arriba; 2) El documento técnico soporte para la reglamentación de las zonas amortiguadoras de Parques Nacionales Naturales y 3) La ruta para la declaratoria de áreas protegidas y ampliación de áreas pertenecientes al sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Además, entre el 2012 y 2013, se ejecutó el convenio suscrito por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Investigación Ambientales del Pacífico John von Neumann, el cual tiene dentro de sus componentes la formulación del plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora del Río León.

En relación con la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, se señala que:

Mediante la expedición de la Resolución 511 de 2012, este Ministerio estableció el procedimiento para la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, en dos (2) etapas, así: la primera relacionada con los suelos urbanos, de expansión urbana y de áreas ocupadas por infraestructuras y equipamientos básicos y de saneamiento ambiental en el suelo rural asociados al suelo urbano (en adelante "suelo urbano"), y la segunda con el suelo rural.

En relación con la primera etapa, mediante la Resolución 1765 de 2013 “se realindera la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, en relación con suelo urbano, de expansión urbana y las áreas ocupadas por infraestructuras y equipamientos básicos y de saneamiento ambiental, ubicadas en suelo rural asociados al suelo urbano y de expansión urbana de la ciudad de Bogotá D.C.” Para los municipios de La Calera y Guasca este ministerio cuenta con los proyectos de resolución de realindereación del suelo urbano de estos municipios.

Frente a los municipios de Sopo, Chocontá, Facatativá, Guatavita, Tausa, y Villapinzón, se identificó de manera preliminar inconsistencias cartográficas al realizar el traslape del suelo urbano de los municipios con la Reserva Forestal, frente a lo cual, en la reunión del 24 de julio de 2013 se le informó a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- tal situación, y se le solicitó realizar la verificación de las áreas de suelo urbano que hayan sido concertadas con los respectivos municipios y que estas se encuentren adoptadas por los mismos en el POT, en virtud de lo establecido en la Resolución 511 de 2012.

Por otro lado, la segunda etapa relacionada con la realindereación de suelo rural implica la realización de un estudio técnico, ambiental, social y económico, de conformidad con el artículo 204 de la Ley 1450 de 2011, por lo que este Ministerio junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Corporación Autónoma Regional del Guavio –CORPOGUAVIO- y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt” suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 34 de 2012, el cual finalizó en el 2013.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 14 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2011 las Corporaciones Autónomas Regionales como administradoras de las reservas forestales nacionales, remitieron de manera conjunta con este Ministerio el soporte técnico para la proyección del acto administrativo de realindereación de la reserva, con base en la información requerida por ley para este proceso³.

Se avanzó en la realindereación de la Reserva Forestal Protectora Páramo Grande de acuerdo a la propuesta presentada por Corpoguavio; y así mismo, se adelantó el proceso de integración y realindereación de las reservas forestales protectoras “Cerro Vanguardia” y “Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardino”

de acuerdo a la propuesta presentada por Cormacarena. En este sentido, se está a la espera del concepto del Ministerio de Minas y Energía, en virtud de lo establecido en la Ley 685 de 2001.

Así mismo, fueron solicitados a las respectivas autoridades ambientales regionales los ajustes al plan de manejo de la RFP Río Blanco y Quebrada Olivares, Quebradas El Peñón y San Juan y quebrada honda y Caños Parrado y Buque.

Por otra parte, se elaboró una propuesta de actualización de los objetivos de conservación para las 56 Reservas Forestales Protectoras Nacionales inscritas en el Registro único Nacional de Áreas Protegidas –RUNAP-, en virtud del Decreto 3272 de 2010.

Sustracción de Áreas de Reserva de Ley 2da

En materia de Sustracciones de Reservas Forestales de Ley Segunda el MADS fortaleció a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, lo que ha permitido mejorar la eficiencia y la calidad con la cual se realizan los procedimientos asociados a las sustracciones, en virtud de lo establecido en el CONPES 3762 de 2013.

De otro lado, se cuenta con una versión preliminar del documento técnico denominado “Manual de evaluación de solicitudes de sustracción de reservas forestales con su aplicativo en excell (Caja de herramientas de evaluación de solicitudes de sustracción) e instructivo del aplicativo excell, con el fin de homologar los criterios técnicos para este proceso.

Áreas Forestales Ordenadas

La ordenación forestal de Bosques Naturales es el proceso de planificación y zonificación de las áreas forestales con el que se determinan los usos, actividades y lineamientos de manejo para garantizar la conservación, a través de la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos forestales y los servicios ecosistémicos que estos prestan, con miras a mantener y mejorar su contribución al desarrollo sostenible, incluido el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales. En ese sentido, el apoyo que brinda el Ministerio a las CARs en el proceso de la formulación y adopción de los planes de ordenación forestal (POF) contribuye a la incorporación de lineamientos

3 Numeral 14 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, este Ministerio tiene la función entre otras cosas de: “(...) declarar, reservar, alinderear, realinderear, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento (...)”.

ambientales en la toma de decisiones de uso y ocupación del territorio y en lo referente a la conservación y manejo sostenible de los bosques⁴.

La meta del gobierno nacional para el periodo 2010 – 2014 es ordenar 15 millones de hectáreas, dentro las cuales se incluye un millón de hectáreas de bosque natural ordenado.

En cuanto a las áreas forestales ordenadas y adoptadas mediante acto administrativo, se ha alcanzado un total de 7,8 millones de hectáreas que corresponden a un 52% de la meta de cuatrienio; cumpliendo con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para bosque natural.

Así mismo, se avanzó durante la vigencia de 2013 en el fortalecimiento institucional a través del acompañamiento técnico y socialización de instrumentos técnicos a veintidós (22), Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, tres (3) Autoridades Ambientales Urbanas; tres (3) programas académicos de ingeniería forestal (Universidad del Tolima, Universidad Distrital y Universidad del Cauca), un (1) Instituto de Investigación (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico) principalmente en: a) la formulación, actualización o ajuste de los planes de ordenación forestal; b) la Ordenación y manejo forestal integral y sostenible; c) en la Guía de ordenación, manejo y aprovechamiento forestal; d) en las bases ecológicas para la restauración, la conservación y el manejo de bosque natural; d) en la Silvicultura tropical para la restauración, la conservación y el manejo de bosque natural.

Aunque aproximadamente el 71.9% de las áreas con aptitud forestal del País, se encuentran bajo procesos de ordenación forestal, solamente el 24.7% ha sido adoptado mediante acto administrativo por las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible.

A partir de las experiencias de ordenación forestal se hizo una revisión de los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos, que permitió identificar aspectos para ser ajustados en materia normativa, sobre lo cual se avanzó en la modificación de la propuesta de la norma para la ordenación, manejo y aprovechamiento de los bosques donde se incluyen los productos forestales maderables y no maderables.

Adicionalmente, se culminó la propuesta de guía técnica para que las Autoridades Ambientales realicen la Ordenación Forestal Sostenible, la cual se puso a prueba mediante la suscripción y ejecución de los convenios celebrados

por este Ministerio tanto con la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC así como con la Corporación Autónoma Regional de Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO. De otra parte, se adelantó la construcción de la propuesta para la estructuración de la estrategia de seguimiento, evaluación y control a los planes de ordenación forestal adoptados por las CAR's, por medio de una Guía Estándar para el Monitoreo y Evaluación de Bosques Modelo para orientar la gestión de los bosques en Colombia.

Uso Sostenible de los Bosques

Continuando con el trabajo iniciado en el segundo semestre del 2012, en el primer trimestre de 2013 se proyectó una propuesta normativa para establecer criterios generales relacionados con el aprovechamiento sostenible de guaduales naturales y los establecidos con fines de protección. Esta propuesta instrumenta el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, desarrollando el Código Nacional de los Recursos Naturales (Artículos 200 y 229), Ley 99 de 1993 (Artículos 1 y 5), Ley 1377 de 2010 y el Decreto 1791 de 1996.

La anterior propuesta se elaboró, a través de eventos en los que participaron diferentes entidades públicas y privadas, las CAR y el MADS, en donde se concluyó la pertinencia de analizar y ajustar los trámites, de promover la demanda nacional de guadua que vaya de la mano con la conservación, y la necesidad de construir una agenda de trabajo a mediano plazo que contenga un acuerdo de competitividad basado en cifras reales con caracterización de la cadena de comercialización y sus costos.

Así mismo, se realizaron ajustes a la propuesta metodológica para la asignación de cupos de aprovechamiento forestal a las Autoridades Ambientales en cumplimiento del numeral 18 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y del numeral 10 del artículo 16 del Decreto 3570 de 2011.

En ese sentido, se asignó a través de la Resolución 421 del 3 de mayo de 2013, el Cupo Global para el otorgamiento de autorizaciones de Aprovechamiento Forestal en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, teniendo en cuenta las áreas forestales productoras señaladas en los Planes de Ordenación Forestal adoptados por la Corporación

⁴ A manera de diagnóstico, es pertinente señalar que el consumo anual de madera en Colombia fluctúa entre 3 y 3,4 millones de metros cúbicos, (IDEAM/MADS 2010), de los cuales el 84.1% proviene de bosque natural, el 12.4% de plantaciones y 3.5% de importaciones (DNP, 2009).

Durante el segundo semestre del año 2013, se realizaron 14 pruebas piloto de implementación del Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL, priorizando las Autoridades Ambientales que realizan mayor cantidad de expediciones de SUN, los municipios con dificultades de acceso en tecnología y disponibilidad de internet limitadas y aquellas rutas de mayor tránsito de especímenes, con el fin de verificar la operatividad de la modernización del instrumento de comando y control, con el propósito de fortalecer los mecanismos que permitan verificar la legalidad de los especímenes de diversidad biológica transportados y comercializados en el país. Gráfica 1.

Gráfica No.1
Resultados Preliminares



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Diciembre 2013.

De otra parte a través del convenio No. 77 de 2013 suscrito entre CARDER y MADS, se realizaron las siguientes acciones en procura de modernizar y fortalecer la gestión forestal en Colombia:

- ▶ Acompañamiento a quince (15) Autoridades Ambientales en la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal en Colombia - EPSCyVF, de tal manera que se fortalezcan al interior de estas Autoridades Ambientales sus procesos de Gestión Forestal.

- ▶ Las Autoridades Ambientales que recibieron acompañamiento durante el 2013 fueron: Codechocó, Corponor, Carder, Carsucre, Corantioquia, Corponor, CAR, Cormacarena, Corpoamazonía, Corpoboyacá, Corpocaldas, Corpouraba, Cortolima y CRC.
- ▶ Generación de un mapa de rutas terrestres de comercio de especímenes de diversidad biológica, con el fin de fortalecer los operativos en contra de la madera ilegal.
- ▶ Generación de un aplicativo para los sistemas operativos iOS y Android, que incluye la información de las 20 especies forestales maderables más comercializadas en Colombia, que contribuya con la identificación de especies comercializadas.

Imagen No. 1.
Aplicativo Xiloteca Virtual



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Diciembre 2013.

De igual manera, se está ajustando la propuesta de Decreto de Ordenación, manejo y aprovechamiento forestal, proyecto que propone modernizar la gestión forestal en Colombia y que incluye las Guías técnicas para la formulación de Planes de Ordenación Forestal y para la Formulación de los Planes de Manejo para las áreas forestales ordenadas, en este sentido el Ministerio acompañó a diferentes autoridades en los procesos de formulación y ajuste a los planes ordenación forestal.

Entre las Autoridades Ambientales apoyadas durante el año 2013 se encuentran CODECHOCÓ y la CRC.

Hectáreas en Proceso Restauración con Fines de Protección

Durante el presente período de gobierno están en proceso de restauración 57.729 hectáreas en ecosistemas naturales. Sin embargo, el logro de la meta de restauración representa un enorme reto, considerando que si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible orienta a nivel nacional esta actividad, la ejecución de la misma se debe realizar con la participación de diversos actores en los ámbitos regional y local.

En este contexto los principales resultados son:

- ▶ Los convenios suscritos a finales del segundo semestre de 2012 con las Corporaciones⁵: CAS, CRC, CORPOGUAJIRA, CVC, CAM, CORPOBOYACÁ, CORMACARENA, CORNARE, CORTOLIMA, CORPOCHIVOR, CAR y DAGMA, continuaron la fase de aprestamiento e iniciaron la de establecimiento durante la vigencia del 2013 con una superficie total proyectada de 18.687 hectáreas, de las cuales 1.993 se encuentran en procesos de restauración activa y 16.694 hectáreas en restauración pasiva.
- ▶ Con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos públicos previstos con los convenios entre el MADS y las Autoridades Ambientales antes mencionadas, se contrató con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la interventoría técnica, administrativa y financiera de los mismos. Igualmente, con el fin de generar capacidad técnica instalada en estas autoridades Ambientales, el Instituto Humboldt (IAvH) dictó 6 talleres con práctica de campo sobre diferentes tópicos de formulación y procesos de restauración.
- ▶ Durante el 2013 el MADS acompañó técnicamente al Fondo de Adaptación para generar el Reglamento Operativo para viabilizar cerca de \$78 mil millones para financiar procesos de restauración en cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, con una superficie preliminar de 21.000 hectáreas.
- ▶ A través de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se adelantaron procesos de restauración en 370 hectáreas en áreas del Sistema de Parques Nacionales.
- ▶ Se viabilizó por medio del Fondo de Compensación Ambiental y para la vigencia de 2013 y 2014 4.435 hectáreas en procesos de restauración.

Adicionalmente, en los proyectos licenciados se cuanta con alrededor de 20.000 hectáreas en procesos de restauración.

- ▶ En el año 2013 junto con los Institutos de Investigación del SINA se pusieron a disposición de los interesados los protocolos de restauración, orientados a diferentes ecosistemas y tipos de disturbio.
- ▶ Se realizó simultáneamente los días 29, 30 y 31 de julio de 2013 en Bogotá el III Congreso Iberoamericano y del Caribe de Restauración Ecológica, el II Congreso Colombiano de Restauración Ecológica y el III Simposio Nacional de Experiencias en Restauración Ecológica patrocinado por entidades públicas, Universidades e instituciones de Investigación y organizaciones no gubernamentales, en donde a través de varios auditorios se ilustró a los asistentes sobre diferentes temas relacionados con la restauración en Colombia y América Latina.
- ▶ Igualmente, teniendo en cuenta que uno de los motores de cambio del uso del suelo forestal es la ganadería extensiva, el MADS apoyó e hizo la gestión para la formulación e implementación por parte de FEDEGAN el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, que tiene como objetivo principal *"Promover la adopción de sistemas de producción amigables con el medio ambiente para mejorar la gestión de los recursos naturales, incrementar la prestación de servicios ambientales, y elevar la productividad en las fincas participantes"*, en una superficie de intervención de 50.500 ha. Igualmente, está el MADS apoyando la Fase II con recursos del Reino Unido.

Lucha Contra la Reducción, Deforestación y Degradación de Bosques

La gestión en relación con la lucha contra la reducción, deforestación y degradación de bosques se ha adelantado a través del fortalecimiento de la capacidad del país en materia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques REDD+, así como con la promoción del conocimiento y monitoreo de las coberturas boscosas naturales; también se busca determinar la problemática que está ocurriendo con relación a la deforestación y degradación de los bosques en el país. De manera específica se ha avanzado en determinar la tasa de deforestación nacional y las acciones

⁵ Convenios suscritos con vigencia hasta el año 2014.

dirigidas a reducir esta problemática. De la misma forma se está avanzado en las acciones relacionadas con la prevención, control y atención de incendios forestales.

Preparación la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENREDD+)

Una de las acciones que se ha adelantado corresponde al inicio de la preparación la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENREDD+), por lo que se continuó con el proceso de construcción participativa con organizaciones comunitarias, ONG, gremios, academia, así como autoridades nacionales y regionales.

Para esto se avanzó en la gestión de recursos financieros para la preparación de la estrategia nacional REDD+, ya que además de continuar con las acciones para suscribir el acuerdo de donación que permita iniciar la ejecución de 3,6 millones de dólares aprobados por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), se logró la aprobación de 4 millones de dólares por parte del Programa ONU REDD. De la misma forma, se oficializó el inicio del Programa de Protección de Clima y Bosques – REDD+ de GIZ, cuyo presupuesto para la ejecución es de 3 millones de euros.

Algunas actividades específicas adelantadas en este contexto correspondieron a la realización de un taller nacional para trabajar y realizar recomendaciones sobre la versión 7.1 del documento R-PP (Readiness Preparation Proposal) de la Estrategia Nacional REDD+; efectuado el 9 y 10 de mayo. Este evento contó con la participación de 107 de ONG, de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, gremios, academia, institutos de investigación y entidades de gobierno. A la fecha se cuenta con la versión 8 del documento R-PP ENREDD+ que fue publicada el 30 de septiembre de 2013.

De otra parte, con el apoyo del Proyecto “Apalancamiento del Proceso de Preparación para REDD+ en Colombia” de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ, se adelantaron acciones relacionadas con la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) en el marco del inicio de la preparación de la ENREDD+. De esta manera, en la región del Pacífico en alianza con el IIAP se realizaron dos reuniones en agosto de 2013, una con entidades regionales, ONG, academia, CAR’s y gremios, y otra reunión con organizaciones afrocolombianas. Posteriormente el 7 y 8 de octubre se efectuó

una reunión con campesinos y organizaciones indígenas, y el 10 y 11 de octubre la reunión regional SESA para el Pacífico.

De la misma forma, con el apoyo de la GIZ y en alianza con la OPIAC para la región Amazónica en el marco del proceso de la divulgación del proceso de preparación de las actividades SESA se adelantó una reunión de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC), y se realizaron reuniones departamentales en Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas. En estas reuniones participaron 600 personas en representación de grupos de interés como es el caso de organizaciones de Pueblos Indígenas, campesinos, afrocolombianos, ONG y entidades regionales.

Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono

Dentro de las acciones para luchar contra la deforestación, se continuó trabajando en el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono. Este sistema se basa en la metodología técnica para la cuantificación de la deforestación a nivel nacional (IDEAM 2011, Cabrera et al. 2011)⁶; de igual forma, se está avanzando en una segunda fase de ejecución del proyecto “Capacidad Institucional Técnica y Científica para el Apoyo a Proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación REDD en Colombia”, también se continuó con el monitoreo de la superficie de bosque, y con la identificación de cambios en la cobertura boscosa.

Para apoyar la consolidación de este sistema, se ejecutó el convenio entre el MADS y el IDEAM para consolidar la operación del mismo. De igual forma, como resultado de dicha operación, se destaca la publicación de la cifra oficial de deforestación para el periodo 2011-2012, que muestra un promedio anual de 147.946 hectáreas. Se señala que en el periodo 2005 – 2010, se determinó que el promedio anual de deforestación fue de 238.273 hectáreas.

De otra parte, se avanzó en definir una metodología para establecer el nivel de referencia para la Subregión nacional comprendida por las jurisdicciones de las Corporaciones CDA y Corpomazonia.

Prevención, Control y Atención de Incendios Forestales

Se formuló la estrategia de Corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales, la cual se orienta a activar la participación de actores

⁶ Obtenida con el apoyo de la Fundación Gordon y Betty Moore entre el 2009 y 2011

sectoriales e institucionales y de la comunidad en general en la prevención de incendios forestales. En ese sentido, se ha venido realizando un proceso de socialización y convocatoria a los diferentes actores, para que participen en el desarrollo de la misma y se está llevando a cabo el seguimiento a las acciones que deben realizar las CAR, en el marco de esta Estrategia.

Con el fin de dar a conocer a las autoridades locales y otros actores relacionados la necesidad de involucrar el riesgo de incendios forestales en los planes de gestión del riesgo de desastres, se elaboraron: 1. La Cartilla orientadora para la gestión del riesgo en incendios forestales en el marco de la Ley 1523 de 2012, la cual se encuentra publicada en la página Web del Ministerio y 2. La Guía para la evaluación de daños ocasionados por los incendios forestales que incluye valoración económica.

De otra parte, se ejecutó el anteproyecto denominado *“Prevención de incendios forestales a través de ejercicios regionales vinculando la comunidad y demás actores locales que lleven a la protección de los bosques y los servicios Ecosistémicos”*. Este anteproyecto, financiado por la Organización Internacional de Maderas Tropicales-OIMT, tuvo una duración de 12 meses y se orientó a identificar las causas principales que originan los incendios forestales en las tres regiones del país con mayor ocurrencia de estos incidentes como son la Andina, Caribe y Orinoquia. Como resultado se generó un documento sobre el conocimiento de las causas que generan los incendios forestales en dichas regiones y se formuló el respectivo proyecto, el cual se encuentra para estudio y evaluación de la OIMT.

El 24 y 25 de octubre de 2013 el MADS realizó en Bogotá el taller *“Avances en la Implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra Incendios Forestales”*. Como resultado se tienen reportes de 26 CAR sobre la implementación de la estrategia en su jurisdicción.

De igual manera, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD se elaboró una propuesta de resolución para la creación de la Comisión Técnica Nacional para la Gestión del Riesgo contra Incendios Forestales, enmarcada en la Ley 1523 de 2012.

Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia –PIMLC.

El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC) es la suma de voluntades de entidades públicas y privadas del país, el cual tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales.

Actualmente, participan 70 entidades públicas y privadas, dentro de las cuales se tienen varios Ministerios, organizaciones estatales de orden nacional, autoridades ambientales y policivas, Organizaciones No Gubernamentales, gremios relacionados con la cadena forestal, instituciones educativas y otros representantes de los sectores industrial, minero, forestal, ganadero, de la construcción, de la vivienda, transporte y educación.

Los firmantes del PIMLC han establecido compromisos generales y específicos de acuerdo con sus competencias en tres ejes temáticos:

1. Facilitación para el desarrollo e implementación de políticas, normativas, prácticas y acciones que promueven el MFS (Manejo Forestal Sostenible), la legalidad de la madera y la compra responsable;
2. Mejoramiento de gobernanza, control y vigilancia forestal; y
3. Concientización sobre procesos de legalidad y difusión.

Dentro de las acciones del PIMLC, se han gestionado los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal, los cuales son escenarios de socialización, fortalecimiento y compromiso de los actores locales y regionales con la legalidad de la cadena forestal.

Actualmente se cuentan con los siguientes acuerdos departamentales suscritos: Caldas, Quindío, Norte de Santander, Cundinamarca, Amazonas, Antioquia, Urabá, Cauca, Chocó, Tolima, Risaralda, Valle del Cauca y Huila. Se dinamizaron las reuniones de los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal en Cundinamarca, Santander y un Acuerdo Metropolitano por la Madera Legal en la Ciudad de Bucaramanga, eventos que contaron con la participación de las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridad Ambiental Urbana.

Los días 5 y 6 de septiembre de 2013, se realizó el evento anual del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, que contó con la participación de más de 50 entidades vinculadas a esta iniciativa.

En este evento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recibió de la CARDER, los cuatro protocolos para el control y vigilancia forestal que elaboró el Proyecto de Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, con el apoyo de 11 corporaciones autónomas regionales y entidades socias. Este producto es muy importante dentro del esquema de comercialización legal de la madera en Colombia y el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, el cual hace parte del Plan Nacional de Desarrollo. Dichos protocolos serán adoptados mediante acto administrativo por el MADS.

Se dio continuidad a las acciones de divulgación y promoción del PIMLC en diferentes espacios entre los que se destacan los siguientes:

- ▶ “Talleres Regionales de Gestión de los Bosques Naturales en el Marco de la Política Forestal Colombiana”, dirigido a Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales de grandes centros urbanos, realizados durante los meses de octubre y noviembre por el MADS en las ciudades de Santa Marta, Medellín y Cali.
- ▶ Mesas de política forestal convocadas por el MADS.
- ▶ Taller de control y vigilancia forestal para grandes centros urbanos, con la asistencia y participación de más de 40 integrantes de distintas entidades, principalmente de Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos y policía (DIPRO – DICAR – SJJIN).
- ▶ Se impulsó la creación del Comité de Control y Vigilancia de Flora y Fauna para el Departamento de Boyacá, y la celebración de la primera sesión del Comité de Control y Vigilancia de Flora y Fauna de Cundinamarca.
- ▶ Se realizó difusión y divulgación a los objetivos misionales y acciones de implementación del Pacto, mediante la participación en tres emisiones televisivas del programa “Colombiva”, espacio institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la intervención en entrevistas de programas radiales con las emisoras Radiodifusora Nacional y Radio Universidad Nacional, al igual que artículos escritos en la publicación trimestral del Periódico Institucional del proyecto de Posicionamiento a la Gobernanza Forestal en Colombia y medios digitales con la actualización continua de la página de Facebook del PIMLC.

La Secretaría Técnica del Pacto Intersectorial por la Madera Legal, coordinó y realizó talleres y reuniones intersectoriales con entidades firmantes de sectores como infraestructura, con el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural, empresas forestales y sector de transporte; eventos orientados a la recolección de información acerca del uso y legalidad de la madera legal y el desarrollo de estrategias de impulso de compra responsable de la madera.

Por otra parte, se han incorporado acciones del PIMLC en las agendas interministeriales de Agricultura, Vivienda e infraestructura, Comercio, Minas (sector energético) y Transporte.

Actualización de la política forestal

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal, PNDF, adoptado por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre de 2000, se enmarca en una visión estratégica del desarrollo forestal del país para 25 años, (2000-2025) trascendiendo así los periodos gubernamentales y constituyéndose en política de Estado.

En un marco de enfoque ecosistémico, el PNDF definió como objetivo general *“Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestales maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados”*.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y políticos contenidos en el PNDF, el MADS ha adelantado la gestión para actualizar y desarrollar el marco legal, modernizar los instrumentos de administración, actualizar la ordenación y zonificación al y apoyar todos aquellos espacios y estrategias entorno al Manejo Forestal Sostenible y la Gobernanza Forestal.

El Ministerio conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, optó por actualizar la Política Forestal, ajustándola a los nuevos contextos nacionales e internacionales.

El proceso de actualización de la política forestal permite a la fecha tener una serie de insumos (Estadísticas, tendencias, valoraciones, planteamientos de estrategia, entre otros) para construir una propuesta denominada Política Forestal para el Desarrollo Sostenible de Colombia, la cual deberá definir estrategias y acciones diferenciales que respondan a las dinámicas y particularidades

regionales, actualización que deberá ser validada y socializada con los diferentes actores sectoriales como mecanismo de empoderamiento, entre los cuales es necesario mencionar las comunidades indígenas y afrodescendientes, que como es sabido, sus territorios contienen más del 47 % de los bosques naturales del país.

En este marco, se conformaron Mesas Forestales Regionales (Amazonia-Caquetá y Choco Biogeográfico-Choco), con el fin de que en cada una de ellas se establezca “un espacio de diálogo, coordinación y concertación para la ordenación, manejo, restauración y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y servicios ecosistémicos con la participación de actores nacionales, regionales y locales vinculados al sector”. En diciembre de 2013 se estableció la de Caquetá y en febrero de 2014 se establecerá la del Chocó. A través de estos espacios se busca obtener elementos adicionales diferenciales, de carácter regional, que permitan ajustar la Política Forestal, su instrumentación e implementación, de manera que sea efectiva entorno al Manejo Forestal Sostenible, en un marco de cultura de gobernanza forestal, entre otros.

El ejercicio ha sido apoyado técnicamente por la GTZ, hoy GIZ, la Unión Europea y la Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos, la Universidad Nacional de Colombia, entre otros, con el apoyo logístico de ASOCARS.

Trámites de Levantamiento de vedas en el marco de la Mesa Interinstitucional

Desde el 26 de abril de 2013 el Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE participa en la Mesa Interinstitucional convocada por el Ministerio de Transporte (Viceministerio de Infraestructura), en la cual se hace seguimiento a los proyectos de infraestructura en donde el MADS tiene la función de reportar el estado de los trámites relacionados con las solicitudes de levantamiento de veda y sustracción de reservas forestales que sean requeridos para la ejecución de este tipo de proyectos. En el marco de dicha mesa, a partir de la fecha señalada y durante todo el año, la mesa se reunió semanalmente con el fin de realizar el seguimiento respectivo a los trámites relacionados con cada proyecto. A partir del mes de octubre de 2013 se fortaleció el equipo técnico jurídico de la DBBSE que realiza el trámite de levantamiento de vedas.

En el año 2013 se recibieron 60 solicitudes de levantamiento de vedas y se resolvieron las 60 más 39 solicitudes pendientes de años anteriores.

Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad

Esta política tiene como objetivo crear las condiciones económicas, técnicas, institucionales y legales que permitan atraer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados⁷.

En materia de competitividad, el Ministerio ha logrado disminuir considerablemente los cuellos de botella relacionados con el trámite de los contratos de acceso a recursos genéticos, ya que durante el 2013 se suscribieron 37 contratos, superando el promedio existente para años anteriores. También, se redujeron los tiempos para realizar este trámite, el cual tiene actualmente una duración de 138 días hábiles en promedio. Así mismo, el 30% de los contratos firmados tienen fines de prospección biológica, los cuales a futuro pueden generar oportunidades para percibir ingresos para la conservación y el uso sostenible los recursos genéticos del país.

Por otra parte, se ha capacitado y socializado a los actores sectoriales en procesos de acceso y gestión de los recursos genéticos, igualmente, ha participado y apoyado al menos 14 actividades organizadas por otras entidades nacionales y extranjeras. También se ha elaborado material divulgativo (plegables) relacionado con colecciones biológicas, con el permiso de recolección y con acceso a recursos genéticos.

En materia de agilización de trámites, se ha actualizado el instructivo respecto al trámite de contrato de acceso a recursos genéticos y productos derivados en la página de Gobierno en Línea y se ha adelantado acciones para el diseño y realización de pruebas piloto para contar con un sistema en línea para las solicitudes de acceso al Recurso Genético en coordinación con la oficina de TIC.

Igualmente se continuo participando en representación de Colombia en la revisión y propuesta de la modificación de la Decisión Andina 391 de 1996, régimen de acceso a Recursos Genéticos.

⁷ Documento Conpes 3697 de junio 14 de 2011.

Por otra parte, la investigación científica se constituye en una de las más importantes herramientas para el país⁸, pues a partir de ella se logra promover el conocimiento básico de nuestra biodiversidad para así poder determinar las mejores estrategias para su conservación y uso sostenible; teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1376 de 2013 *“por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial”*.

Así mismo, expidió el Decreto 1375 de Junio de 2013, con el que reglamenta y establece reglas claras para la administración y funcionamiento de las colecciones biológicas en el territorio nacional, la administración de los derechos y obligaciones de los titulares de colecciones biológicas y el procedimiento de registro de las colecciones biológicas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt con el fin de mejorar el conocimiento Nacional de la Biodiversidad del país.

Manual de compensaciones por pérdida de biodiversidad

Para dar cumplimiento a la Resolución 1503 de 2010, se desarrolló el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad y su Listado Nacional de Factores de Compensación para Ecosistemas Naturales Terrestres. Este manual pretende brindar de manera clara los pasos que deben realizarse para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, respondiendo tres inquietudes fundamentales: i) cuánto compensar, ii) dónde compensar y iii) cómo compensar, a las que se afrontan los solicitantes de licencias ambientales.

El manual tiene como objetivo establecer el procedimiento para la determinación y cuantificación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad y, es un instrumento de uso obligatorio para los usuarios, en la elaboración de los estudios ambientales, como para las autoridades en la evaluación y aprobación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad en el proceso de licenciamiento ambiental y sus modificaciones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2013, realizó un proyecto con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo

Sostenible, para lograr la adopción de la metodología continental a nivel regional; en el marco de este proyecto se acompañó a las corporaciones en la generación de capacidades técnicas para la aplicación de la metodología.

Así mismo el Ministerio está trabajando en el diseño del componente de compensaciones marino y dulceacuícola, con el desarrollo de estos dos componentes, el país contará con una estrategia integral de compensaciones por pérdida de Biodiversidad, para proyectos licenciados, con criterios y procedimientos claros y transparentes; de tal manera que los proyectos minero-energéticos o de infraestructura podrán contribuir efectivamente a un balance positivo en la biodiversidad y financiar el saneamiento, la creación de nuevas áreas protegidas y procesos de restauración y conservación ecológica en áreas degradadas del país.

Actualización del mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos a escala 1:100.000 y definición de la estructura ecológica principal

Para la construcción de un mapa actualizado de ecosistemas continentales, costeros y marinos, se suscribieron convenios con los institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio, (IDEAM, IAvH, INVEMAR y SINCHI), se apoyó la integración del mapa preliminar a escala 1:100.000. Adicionalmente el sector ha trabajado de la mano con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el fin de tener la mejor base cartográfica oficial del país.

Durante el 2013, se modificó la estructuración de la capa de Geopedología y su zonificación para el mapa de Ecosistemas, regiones de Orinoquía y Amazonía, lo que constituye un avance metodológico para la construcción de esta capa en las siguientes regiones. Así mismo, se inició la delimitación de los ecosistemas acuáticos continentales.

Lineamientos de Política y Gestión del Recurso Suelo

Con base en el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –PAN, formulado⁹ para adelantar acciones que permitan prevenir,

8 En el caso de los invertebrados, que constituyen más del 90% de la diversidad del planeta, en Colombia tan solo se conoce del 5 al 10% de la especies, sin incluir microorganismos, que son vitales para la calidad del suelo. Aunque se estima que se tiene conocimiento de más del 90% de las especies de vertebrados y plantas del país, se desconoce cómo están distribuidas en el territorio nacional y cómo se comportan a través del tiempo, por lo que no es posible definir su abundancia, evaluar los riesgos de extinción o las oportunidades de aprovechamiento, ni entender las funciones biológicas de las cuales se derivan los servicios ecosistémicos para el bienestar humano.

9 Publicado en 2005

detener y revertir los procesos de degradación de suelos y contribuir con el desarrollo sostenible de las zonas afectadas, se avanzó en el diagnóstico de los procesos de erosión para la cuenca Magdalena-Cauca en convenio con el IDEAM y se avanzará en este mismo sentido para las demás regiones del país de tal manera que se cuente con información que permita establecer medidas de restauración de suelos afectados por dicha problemática en el territorio nacional..

En este marco, se resalta que en el 2013 se avanzó en el diagnóstico nacional del recurso suelo en el país y en la construcción preliminar de los lineamientos para su gestión ambiental, los cuales se trabajaron conjuntamente con el IDEAM. Todos los insumos serán usados por el Ministerio para formular una Política Nacional para la Gestión Ambiental Integral del Recurso Suelo que permita dar directrices para un uso sostenible de este recurso en el país.

Asimismo, se elaboraron los protocolos de restauración y monitoreo a la degradación de suelos por compactación asociados a fuentes hídricas y sus zonas de amortiguación en lomeríos altamente intervenidos en la Amazonía colombiana. Se elaboró la línea base del bosque seco tropical a escala 1:100.000 para el territorio Nacional y se diseñó una estrategia de evaluación y seguimiento a la elaboración e implementación de los planes de manejo ambiental para estos ecosistemas.

Finalmente de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación se elaboró la propuesta de alineación del PAN y la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidad de Lucha contra la desertificación- UNCCD (2008-2018).

Otras Acciones en materia de Protección y Conservación de la biodiversidad

Implementación del plan nacional para el control de especies invasoras, exóticas y trasplantadas

El Plan Nacional para el control de especies invasoras, exóticas y trasplantadas presenta las diferentes líneas de acción, metas y actividades que se deben poner

en marcha con la participación activa de los diversos actores involucrados¹⁰ y entidades con competencias en el manejo y administración de los recursos naturales renovables en el país¹¹.

De acuerdo con el diagnóstico generado por el Plan, en Colombia se han identificado 298 especies exóticas (introducidas y trasplantadas), 43 especies de flora consideradas de alto riesgo de invasión y 255 especies de fauna entre las que sobresalen 129 especies de peces, 52 aves, 25 de mamíferos, 20 reptiles, 17 artrópodos, 5 crustáceos, 4 anfibios y 3 moluscos.

De conformidad con lo anterior, se elaboró el plan interinstitucional del sector ambiental, agropecuario, salud y defensa para el manejo, prevención y control del caracol gigante africano (*Achatina fúlica*), el cual establece un conjunto de medidas articuladas de manejo, prevención y control ante la presencia de dicha especie.

Asimismo se trabajó en la modificación de la Resolución 848 de 2008 y se listaron para el país las nuevas especies que se han identificado como invasoras.

De otra parte, se evaluó el grado de afectación sobre la biodiversidad, salud pública e impacto sobre la agricultura que ha generado el caracol africano (*Achatina fúlica*) en 6 departamentos de los 20 identificados como invadidos por esta plaga.

De igual forma, se trabajó en el proyecto de Decreto interministerial mediante el cual se establecen las medidas que deben implementar los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Salud, Defensa Nacional y Ambiente y Desarrollo Sostenible para prevenir y controlar la invasión biológica del caracol africano en todo el territorio nacional. Dicho proyecto ha sido construido con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación.

Finalmente, se adelantó un diagnóstico sobre el impacto de la hormiga arriera en los ecosistemas transformados agrícolas y urbanos y se realizó una evaluación de riesgo en términos de actividades económicas, agrícolas, pecuarias susceptibles de deslizamientos en áreas vulnerables en diferentes ciudades del país.

¹⁰La comunidad, los investigadores de universidades, institutos de investigación que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental, ONGs ambientales, e instituciones

¹¹Corporaciones autónomas regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades ambientales urbanas.

Implementación de la estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres de flora y fauna

Durante la vigencia 2013, el Ministerio participó en las reuniones de discusión y concertación de una Decisión por la cual se implementan las medidas para el Control al Tráfico ilegal de flora y fauna en los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones- CAN.

Se trabajó en el proyecto de resolución por la cual se conforma el Comité Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres y se establecen los mecanismos de observancia de la CITES. Asimismo, realizó el taller nacional de capacitación a las autoridades ambientales, policivas y de control en materia de las acciones de seguimiento y prevención de tráfico ilegal de especies silvestres.

Finalmente, se desarrolló y terminó de adecuar el laboratorio nacional de tipificación genética de especies silvestres que adelantará las acciones de criminalística forense en los delitos del tráfico ilegal de especies a nivel internacional y nacional el cual operará en la sede de la DJJIN- INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia.

Implementación del Plan Nacional para la Vigilancia epidemiológica de las enfermedades que afectan a la salud de la fauna silvestre y que se consideran riesgo para la salud pública

En el 2013 se formuló el documento borrador del plan nacional para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades que afectan a la salud de la fauna silvestre y que se consideran riesgosas para la salud pública. Dicho documento se construyó con el apoyo del Ministerio de Salud, de Agricultura y Desarrollo Rural, del ICA, de las autoridades ambientales regionales y de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Dentro de las enfermedades priorizadas en dicho plan y que serán objeto de vigilancia por parte del sector ambiental se encuentran: la influenza aviar que afecta a las aves silvestres migratorias, la fiebre amarilla que afecta a las poblaciones de primates no humanos, la rabia silvestre que afecta a

las poblaciones de murciélagos y zorros, enfermedades asociadas a problemas neurológicos y producidas por parásitos alojados en el caracol africano y que ponen en riesgo la salud humana, así como otras enfermedades que afectan a poblaciones de anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

También se proyectó la Resolución por la cual se le ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible implementar las medidas de vigilancia y monitoreo a la presencia de la influenza aviar en las poblaciones silvestres de aves migratorias en los humedales identificados y priorizados por el Ministerio, así mismo, se capacitó a algunas corporaciones para que implementen las medidas y los protocolos definidos en el Plan Nacional Sectorial Ambiental para la vigilancia y monitoreo de la influenza aviar en Colombia.

Implementación y desarrollo de programas nacionales para la conservación de especies silvestres en riesgo de extinción

En el 2013 se avanzó en el marco del convenio No 151 de 2013 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, en la formulación del Programa Nacional para la Conservación de las Orquídeas de Colombia, dicho programa establece las acciones prioritarias que deben adelantar las autoridades ambientales regionales para recuperar las poblaciones naturales de las especies de orquídeas catalogadas en peligro crítico y en peligro según lo señalado en la Resolución 383 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

De otro lado, se concertó y editó el programa nacional para la conservación de los ofidios en Colombia. Dicho programa establece las medidas que se deben adoptar en el territorio nacional para la protección y conservación de las 275 especies de serpientes que a la fecha han sido identificadas para Colombia. Este programa es necesario, teniendo en cuenta que la transformación acelerada de los hábitats de estas especies ha conducido a que se hayan diezmado muchas poblaciones naturales de las mismas y se presenten situaciones de riesgo por accidentes ofídicos en comunidades rurales en los departamentos donde dicha transformación avanza aceleradamente, trayendo como consecuencia el sacrificio de serpientes no venenosas que contribuyen sustancialmente al equilibrio ecológico.

Igualmente, se realizó el taller de capacitación con las autoridades ambientales regionales en el que se revisaron y ajustaron las medidas a adoptar para garantizar la protección y supervivencia de las poblaciones naturales de las especies de: *Saguinus leucopus* (titi gris), especie endémica de la región centro occidental del territorio colombiano que se encuentra en riesgo de extinción; *Saguinus oedipus* (titi blanco o titi copo de algodón) especie declarada en peligro crítico según la Resolución 383 de 2010, endémica de la región Caribe de Colombia, y las especies del género *Xenarthras* (armadillos, osos hormigueros, perezosos) las cuales se encuentran en riesgo de extinción debido a la fuerte presión que sobre sus hábitats se viene realizando en diferentes regiones del territorio colombiano.

Implementación de los planes nacionales para el uso y aprovechamiento sostenible de las especies de fauna y flora silvestre

Durante el 2013 se avanzó en la formulación del documento borrador base del plan nacional para el uso sostenible de las palmas en Colombia, dicho documento se ha ido desarrollando en el marco del Convenio interadministrativo No. 151 de 2013 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. A través de este plan nacional se establecerán las líneas y actividades que deberán implementar las autoridades ambientales para impulsar un trabajo con las comunidades rurales orientado a aprovechar sosteniblemente las diferentes especies de palmas que posee el territorio colombiano y que generen beneficios económicos y sociales para las comunidades rurales que dependen de este recurso. De igual forma, durante el 2013 se formuló el borrador del Plan Nacional para el uso y aprovechamiento sostenible de la iguana verde en Colombia (Iguana iguana.). Así mismo, se avanzó en el marco de la implementación del Plan Nacional para el uso y aprovechamiento de la tortuga hicoitea en Colombia, en el monitoreo de las poblaciones naturales presentes en regiones de Puerto Badel en el departamento de Bolívar, con miras a establecer un modelo de estructuración de la población y aprovechamiento de individuos a partir del manejo de poblaciones que sirva como piloto para otras regiones del Caribe Colombiano.

De otra parte, se avanzó en la concertación y proyección de la resolución por la cual se establecen las medidas de inspección, vigilancia y control de

la comercialización de animales vivos producto de la zootecnia, productos manufacturados y no manufacturados provenientes de la fauna silvestre, que deben adelantar las autoridades ambientales en el territorio nacional.

Implementación de la convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre –CITES¹²

Durante el 2013 el Ministerio realizó un taller nacional con el sector de zootecistas productores de babilla y el caimán aguja que se encuentran listados en la CITES. A este taller asistieron las CAR y se definió una agenda de trabajo conjunta, la que conduce principalmente a la expedición de una resolución por la cual se establecen las medidas de inspección vigilancia y control de las exportaciones de pieles y demás productos generados por la zootecnia de la babilla, así como la resolución de la comercialización en el territorio nacional de productos manufacturados provenientes de la zootecnia de esta especie.

Asimismo, se avanzó en la concertación con el sector de la zootecnia en Colombia y los entes policivos y de control en el proyecto de resolución por el cual se establecen las medidas de inspección, vigilancia y control de las exportaciones de pieles de las especies de babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) (*Caiman crocodilus crocodilus*).

Se capacitó a las entidades certificadoras en los temas relacionados con la competencia de inspección de embarques de pieles y partes de la especie y como material de apoyo se elaboró un protocolo guía para la inspección de pieles, flancos y colas.

Otras actividades realizadas en el marco de la CITES fueron:

- ▶ Participación de la Reunión Regional Preparatoria al 20° Comité de Flora de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Brasilia. En esta reunión Colombia presentó la clave de identificación de madera, especialmente para región amazónica. También sugirió incluir los planes de manejo de las especies como un criterio más dentro de los dictámenes de extracción no perjudicial establecidos por la CITES.

¹²La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia

Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP

El Sistema Nacional de áreas protegidas es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local.

Con corte al 30 de agosto de 2013 el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) cuenta con 4.025.774,98 nuevas hectáreas incorporadas, avanzando en el 134.19% de la meta prevista para el 2014, que corresponde a 3 millones de nuevas hectáreas.

Se declaró el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, con una extensión aproximada de 142.192,15 hectáreas, que protegerán el 60% de los bancos de corales de profundidad identificados para el Caribe. Este Parque se constituye en el área número 57 de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Se amplió el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete (Caquetá y Guaviare) en 1'483.397,7 ha. Por primera vez en la historia de Colombia se declara la ampliación de un área protegida superior a 1.5 millones de hectáreas. El parque, ubicado en lo profundo de la Amazonia, pasa de tener 1'280.000 has, a 2.763.397,70 has. Esta ampliación incluye 41 especies de reptiles y 49 de anfibios. Se ha registrado un total 145 especies de aves, 209 de mariposas, la conservación de al menos 13 especies amenazadas de mamíferos, seis posibles nuevas especies y siete nuevos registros para el país.

Esta ampliación permitirá mantener la integridad ecológica de ecosistemas, preservar zonas con riqueza arqueológica, conservar áreas en donde existen indicios de la presencia de pueblos indígenas y mantener la capacidad y la función de nuestros ecosistemas, en defensa de la Amazonía. Igualmente se contará con un corredor de desarrollo sostenible con la zonificación para actividades agrícolas y maderables.

Los Parques Nacionales Naturales actualmente abarcan más de 14 millones de hectáreas, que en complemento con los esfuerzos realizados desde las regiones y la sociedad civil conforman el SINAP, el cual permite conservar actualmente cerca de 17 millones de hectáreas del patrimonio natural existente en el espacio marino y continental del país.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional continúa realizando importantes esfuerzos para proteger espacios naturales estratégicos para la conservación del patrimonio natural global, mediante la consolidación de los procesos de declaratoria de área protegidas, entre los cuales se destacan: Playona de Acandí en el Departamento del Chocó y Bahía de Portete en el departamento de la Guajira.

Subsistema de Áreas Marinas Protegidas

En el marco del Subsistema de Áreas Marino Protegidas (SAMP), WWF¹³ en conjunto con Parques Nacionales Naturales¹⁴ (PNN) de Colombia trabajó en la conceptualización y definición de un instrumento de análisis de efectividad para las áreas protegidas regionales. En abril de 2013 se realizó la primera prueba piloto en el Distrito de Manejo Integrado (DMI) Cispatá con el fin de revisar y validar los ámbitos de aplicación y ejes temáticos propuestos. Una segunda aplicación se realizó en junio en el DMI La Caimanera.

Efectividad del manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

Se destacan los siguientes resultados

Iniciativa *Green List*

Se adelantó un proceso de definición de estándares de manejo de las áreas protegidas¹⁵, con lo cual se busca avanzar hacia un Sistema de Áreas Protegidas efectivamente manejado en el País. Esta iniciativa pretende en el 2014 definir en una lista denominada *Green List*, un número determinado de áreas protegidas que a nivel mundial cumpla con adecuados estándares de manejo, fomente buenas prácticas y lidere estrategias innovadoras de manejo.

Colombia, fue elegida junto con Corea y las reservas naturales del tigre de Bengala en Asia, como país piloto para participar en esta iniciativa. Colombia preselecciono 7 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para aplicar los estándares propuestos y aportar a su refinamiento y validación¹⁶. Estos son: i) Gorgona, ii) Cahuinarí, iii) Alto Fragua Indi-Wasi, iv) Tatamá, v) Los Nevados, vi) Sanquianga y vii) el Santuario de Fauna y Flora Galeras.

13 Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Organización conservacionista independiente <http://www.wwf.org.co/>.

14 Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

15 Por iniciativa de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAA) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y dando cumplimiento a los compromisos del Convenio de Diversidad Biológica

16 Se conformó un equipo técnico integrado por profesionales de Parques Nacionales Naturales y WWF para trabajar en la propuesta de estándares y la definición de criterios de selección de posibles áreas a ser candidatas a nivel mundial.

Política de Ecoturismo

Se fijó la política y las reglas para el ecoturismo en las Áreas Protegidas, definiendo el mismo como “La modalidad turística especializada y sostenible enfocada a crear conciencia sobre el valor de las Áreas del Sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales” (Resolución 531 de 2013).

Análisis de efectividad del manejo de áreas protegidas con participación social

Se aplicó el ciclo corto del AEMAPPS¹⁷ en 54 áreas protegidas¹⁸, concluyendo que el 50% de éstas tienen un nivel de gobernabilidad superior al 67%. Esto indica que el ejercicio de la función pública de conservación es posible atendiendo consideraciones especiales; sin embargo hay que monitorear permanentemente el área protegida para observar los cambios y posibles deterioros. Dicho porcentaje de Gobernabilidad, está muy cercano al que plantea la iniciativa “Green List”.

Por otra parte se observó que en el 16.61% de las áreas la presencia de cultivos ilícitos, grupos ilegales y de narcotráfico ponen en peligro la integridad de los funcionarios y personas que representan a las autoridades competentes.

Frente a la formulación del Plan Operativo Anual (POA), el 85.16% de las áreas tienen una adecuada planeación orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el plan de manejo. No obstante, la gestión del recurso humano, físico y financiero requiere de especial atención, teniendo en cuenta su poca disponibilidad.

Otros avances que se resaltan en el periodo son:

Se encuentra en proceso de diseño una guía para el análisis de vulnerabilidad en las áreas protegidas de Parques Nacionales, con el fin de orientar la gestión frente al cambio climático.

- ▶ 47 Parques cuentan con Planes de prevención de riesgos generados por el conflicto armado interno y por el ejercicio de la autoridad ambiental¹⁹. Estos corresponden al 82% de las Áreas del Sistema de Parques con Planes de contingencia terminados para Riesgo Público.

- ▶ En 55 de los 57 Parques que conforman el Sistema, se vienen adelantando procesos de educación ambiental con el fin de permitir fortalecer capacidades de los actores sociales que se encuentran en la zona de influencia de las áreas, que los habilite para ser gestores y promotores de acciones de conservación conjunta.
- ▶ La propiedad de 6 áreas protegidas priorizadas fue clarificada para verificar la situación registral de los predios ocupados en la jurisdicción de dichos Parques Nacionales Naturales²⁰: Parques Nacionales Naturales Tayrona, Sumapaz, Farallones, Tatamá y Sierra Nevada de Santa Marta en el Sector Lengüeta; así como el Santuario de Fauna y Flora (SFF) Iguaque.
- ▶ En marzo de 2013 se realizó el lanzamiento de un convenio de cooperación interinstitucional que durante tres años permitirá a Parques Nacionales Naturales de Colombia, ISAGEN en desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso y Patrimonio Natural, adelantar un proceso de restauración ecológica de 4.057 hectáreas en el Parque Nacional Serranía de los Yariguíes, en la zona que drena hacia la cuenca del río Sogamoso en el marco del Plan de Compensación Forestal del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso. Así mismo, ISAGEN entregará al Parque Nacional Serranía de los Yariguíes 1.250 hectáreas para su cuidado y conservación.

17 Análisis de efectividad del manejo de áreas protegidas con participación social.
 18 De las 56 áreas existentes al año 2012.
 19 Tinigua, Gorgona, Malpelo, Sanquianga, Los Estoraques, Orito Ingi Ande, Uramba Bahía Málaga, Iguaque, Amacayacu, Purace, Sierra de la Macarena, Río Puré, Cahuinari, Farallones de Cali, Serranía de Chiribiquete, Puinawai, Serranía de los Churumbelos -Auka Wasi, Macuira, Los Nevados, Nevado del Huila, Tamá, Utría, Corchal - Mono Hernández, Sierra Nevada de Santa Marta, Paramillo, Guanentá Alto Río Fonce, Selva de Florencia, Otún Quimbaya, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Corales del Rosario y de San Bernardo, Los Katíos, Los Flamencos, Tatamá, Las Orquídeas, Serranía de los Yariguíes, Isla de la Corota, Los Colorados, Ciénaga Grande de Santa Marta, Alto Fragua - Indi -Wasi, Munchique, Pisba, Tayrona, Cueva de los Guacharos, Galeras, Las Hermosas, Isla de Salamanca Vipis, La Paya

20 En el marco de un convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro



Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

Colombia es una de las cinco naciones con mayor diversidad marina en el mundo, pues gracias a sus condiciones biogeográficas es considerado un país privilegiado porque cuenta naturalmente con costas en dos océanos y con gran variedad de ecosistemas marinos y costeros. De los 2.070.408 km² de área que posee el país, 928.660 km² (45%) están representados en territorio marino. La línea de costa está compuesta por 1.642 Km de costa en el Caribe y 2.188 Km de costa en el Pacífico, que se extiende a lo largo de doce departamentos, con una población total de 10.406.466 en el Caribe y 5.952.871 en el Pacífico, integrado por más de 50 municipios costeros.²¹

Según la Política Nacional Ambiental para el desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia -PNAOCI- (MMA – 2000), *“La zona costera colombiana es un espacio del territorio nacional definido con características naturales, demográficas, sociales, económicas y culturales propias y específicas. Está formada por una franja de anchura variable de tierra firme y espacio marítimo en donde se presentan procesos de interacción entre el mar y la tierra; contiene ecosistemas muy ricos, diversos y productivos dotados de gran capacidad para proveer bienes y servicios que sostienen actividades como la pesca, el turismo, la navegación, el desarrollo portuario, la explotación minera y donde se dan asentamientos urbanos e industriales.”*

El MADS cuenta con una nueva institucionalidad ambiental para los asuntos marinos y costeros a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, instancia especializada en estos temas, que cuenta a su vez con un esquema de operación de la política pública en cabeza de las 12 CAR costeras con funciones de autoridad ambiental marina y el apoyo de los institutos de investigación adscritos y vinculados. En el periodo 2013, el Ministerio concentró sus esfuerzos en cinco áreas fundamentales:

- ▶ Conservar la biodiversidad marina, costera e insular y sus servicios ecosistémicos.

²¹ Datos tomados del Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia 2005

- ▶ Usar sosteniblemente los servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares
- ▶ Mejorar la calidad de las aguas marinas
- ▶ Reducir el riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares
- ▶ Fortalecer la institucionalidad y la organización pública, privada y social para el manejo marino, costero e insular

Asumir la institucionalidad marina ambiental implica una serie de retos para todas las entidades, incluyendo aspectos financieros, técnicos y operativos. La Entidad ha querido responder decididamente a este desafío, y por esta razón ha iniciado un proceso de generación de capacidad nacional a las diferentes entidades del SINA, con el apoyo de aliados estratégicos tanto del sector gubernamental como del sector privado y actores sociales.

Algunas de las grandes metas que se persiguen a partir de estas áreas tienen que ver con lograr el ordenamiento de 24.571.740 hectáreas de zonas costeras, aumentar en un 0,4 % (371.464 has) la protección de los mares y costas en Colombia para alcanzar la meta del 10 % acordado en Aichi, lograr la zonificación de los manglares del país, formular y ajustar la política pública y fortalecer la capacidad institucional en gestión de riesgo marino así como en autoridad ambiental marina.

Conservar la biodiversidad marina, costera e insular y sus servicios ecosistémicos.

La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), adoptada por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre de 2000, se fundamenta en la promoción de la utilización de las herramientas que brinda el ordenamiento territorial para asignar usos sostenibles al territorio marino y costero nacional; a propiciar formas mejoradas de gobierno que armonicen y articulen la planificación del desarrollo costero sectorial; a la conservación y restauración de los bienes y servicios que proveen sus ecosistemas, a la generación de conocimiento que permita la obtención de información estratégica para la toma de decisiones de manejo integrado de estas áreas y a impulsar procesos de

autogestión comunitaria y de aprendizaje que permitan integrar a los múltiples usuarios de la zona costera en la gestión de su manejo sostenible.

Ordenamiento y Manejo Integrado Costero y Marino

En el marco de lo establecido en el artículo 207 de la Ley 1450 de 2011, se expidió el decreto 1120 del 31 de mayo de 2013 *"Por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras -UAC- y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se dictan otras disposiciones"*. Su objetivo, es delimitar las diez unidades de ordenación y manejo de la zona costera nacional a partir de las Unidades Ambientales Costeras -UAC-, establecer el plan de ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC, como el instrumento de planificación mediante el cual se define y orienta la ordenación y manejo ambiental de estas zonas del territorio colombiano.

Se logró en diciembre de 2013 la conformación de la primera de las 10 comisiones conjuntas de las UACs, la Comisión Conjunta de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta – UAC VNSNSM y se encuentran en revisión por parte de las diferentes autoridades la propuesta de acta de conformación de las 9 restantes. Se participó en reuniones del Comité de Manejo Integrado de Zonas Costeras MIZC- de Guajira, Valle del Cauca y Cauca. Se avanzó con el INVEMAR y el IDEAM en la construcción de la *"Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera"*.

Por primera vez en el país, esta reglamentación de las UACs abre las puertas para impulsar con las doce Corporaciones Autónomas Regionales costeras, el proceso de ordenamiento de 24.571.740 hectáreas de zonas costeras del país. Es decir, el total de territorio marino-costero, que mediante este instrumento se convertirá en determinante ambiental para la formulación de los planes y esquemas de ordenamiento, al igual que para la planificación de las actividades sectoriales. Con el fin de lograr este objetivo, el MADS con el apoyo de ASOCARS ha venido permanentemente prestando acompañamiento y asistencia técnica a las CARs costeras en la formulación de los POMIUAC para las diferentes regiones del país.

Adicionalmente se han establecido alianzas estratégicas como mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno, instituciones y ONGs con el fin de apoyar el ordenamiento ambiental del territorio marino costero a través de diferentes instrumentos como el inicio del proceso de actualización del mapa de ecosistemas en su componente marino costero y la actualización del mapa de pastos marinos.

Esfuerzos de conservación de ecosistemas estratégicos áreas protegidas

En materia de áreas protegidas a nivel marino se ha trabajado de la mano con el INVEMAR en el proceso de establecimiento del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas –SAMP–, encaminado a contribuir con la protección de ecosistemas y recursos estratégicos a nivel costero y marino, y que indudablemente aportará al cumplimiento de las metas internacionales del país en la búsqueda de mares sostenibles. En este proceso se ha avanzado en la consolidación de un documento que contiene el marco conceptual del subsistema, propuestas legales para su adopción y estrategias financieras.

Por otra parte y con entera responsabilidad, se ha asumido el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de la acción popular sobre el Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Corales del Rosario y San Bernardo, donde el Ministerio lidera la construcción de la propuesta del documento “*Modelo de Desarrollo Sostenible para los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo*”, elaborado de manera participativa con las entidades del Estado, las comunidades locales y el sector económico. Se logró el ajuste técnico del documento soporte para la formulación del Plan de Manejo del AMP del Archipiélago de las islas de Nuestra Señora de Corales del Rosario y San Bernardo y construcción colectiva de la primera fase del Modelo de Desarrollo Sostenible para el área.

En el marco de la implementación de la reserva de Biosfera Seaflower, el MADS junto con CORALINA, DIMAR, MADR, AUNAP, Armada Nacional, Fuerza Aérea colombiana y la gobernación se trabajó en la formulación del Plan de Acción para los cayos remotos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del acuerdo para la prosperidad realizado en el 2011 en la isla de San Andrés.

Se apoyó la declaratoria de 13.840 ha de áreas protegidas de carácter regional así: Parque Manglárico en la jurisdicción de Corpourabá (5.000 ha) y el DMI Playona y Loma de Caleta, en jurisdicción de Codechocó (8.740 ha). Así mismo se vienen apoyando las iniciativas de Parques Nacionales Naturales en materia de conservación marina y costera.

Manejo sostenible de ecosistemas marinos y costeros y sus servicios.

El manglar es un ecosistema marino-costero ubicado en los trópicos y subtrópicos del planeta, cuya especie fundamental es el mangle. Los manglares constituyen un ecosistema irremplazable y único que alberga una increíble biodiversidad por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo, con niveles de productividad primaria que superan la de muchos sistemas agrícolas.

El Ministerio ha liderado desde el año 2002 el “*Programa para el uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia*”. Su objetivo es lograr el uso sustentable de los ecosistemas de manglar en Colombia, por ser considerados espacios de vida con características especiales que favorecen la reproducción de un 80% de las especies marinas. El manglar es un elemento primordial en la vida de los pobladores y estabiliza la línea costera pues contribuye con el control de la erosión. Por lo anterior, se considera prioritaria su conservación. En concordancia con este programa, se apoyó a CORPAMAG en el desarrollo del Diagnóstico y zonificación de 8467.4 ha, proyectando para el 2014 la zonificación del total de las hectáreas de manglar y posteriormente adoptar la misma.

Con el fin de dar un mayor impulso a la gestión institucional, durante 2013 se realizó un convenio de asociación con la Fundación MarViva y la CVC con el objetivo de aunar esfuerzos para impulsar el Programa para el Uso Sostenible, Manejo, Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia generando alianzas interinstitucionales con los sectores privado, público y con la comunidad para la formulación del Plan de Manejo de la totalidad del área e implementar un sistema productivo en la Reserva Natural Especial Bazán Bocana, Departamento del Valle del Cauca.

En 2013 en convenio con ASOCARS se probó y evaluó por medio de pilotos el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ecosistemas de Manglar, esto en los departamentos de Guajira y Chocó, así como del Protocolo Nacional de Restauración Ecológica de los Ecosistemas de Manglar en los departamentos de Sucre y Cauca. Por otra parte se complementó el documento de Lineamientos Nacionales de Restauración Ecológica de Corales Someros. Posteriormente y gracias a los resultados de la evaluación, se ajustarán los 2 documentos de lineamientos en el tema de manglares y se probará por medio de tres pilotos (Caribe, Pacífico e Insular) el documento de restauración de Corales. Los lineamientos Nacionales serán adoptados por el instrumento legal idóneo en el año 2014.

Con el fin de dar respuesta a la Resolución 257 del 26 de marzo de 1997 por medio de la cual se establecen controles mínimos para contribuir a garantizar las condiciones básicas de sostenibilidad de los ecosistemas de manglar y sus zonas circunvecinas, lo que incluye el establecimiento de un sistema de monitoreo de manglares y reconociendo que actualmente se cuenta con un documento de lineamientos Nacionales de Monitoreo de Manglares, se diseñó en convenio con el INVEMAR una plataforma de monitoreo SIGMA, que incorpora variables de presión y estado, la cual es administrado por dicho instituto y por cuyo link (<http://sigma.invemar.org.co/>) se puede acceder a información precisa sobre los indicadores, actividades, variables, periodicidad, etc.

De manera complementaria, se desarrolló la socialización de los avances del SIGMA en Octubre del 2013, que permitió establecer la necesidad de capacitar en los aspectos técnicos del uso del sistema a los usuarios en las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes serán los primeros en implementar la herramienta y desarrollar ajustes, mejoras y desarrollo de otros servicios informáticos a la primera versión del SIGMA, propuesta que está siendo incluida en el plan de acción del año 2014.

El Ministerio también amplió sus esfuerzos a nivel internacional para la coordinación de iniciativas regionales que buscan la sostenibilidad de estos ecosistemas. En esta medida, se logró incluir una agenda especial sobre la conservación del ecosistema en el plan de acción de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). Estos esfuerzos han continuado con el apoyo de la UNESCO y Conservación internacional para la construcción regional del plan de acción de los ecosistemas de manglar, propuesta preliminar que se

fue estructurada en el Taller Internacional de Manglares desarrollado en Santa Marta del 22 al 26 de julio del 2013.

Colombia logró a través del Ministerio participar activamente en el Plan de Acción de la Iniciativa Regional para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales de la Convención RAMSAR en el mes de abril del 2013.

Finalmente es importante destacar que el MADS se hizo parte en octubre de 2013 de la Iniciativa Internacional de Arrecifes Coralinos, con el fin de aunar esfuerzos con otros países en pro de la conservación de estos ecosistemas que resultan ser unos de los más vulnerables y amenazados a nivel del planeta.

Estrategia de apoyo para la consolidación de la Reserva de Biosfera Seaflower y sus áreas protegidas

Para el desarrollo de esta actividad el Ministerio se adelantó un Convenio de Asociación con la Organización Raizal Fuera del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina -ORFA- con el fin de identificar de manera participativa con la comunidad raizal las manifestaciones y prácticas culturales asociadas a lo marino costero que puedan constituirse en Patrimonio de la Nación y de la Humanidad como estrategia para la consolidación de la Reserva de Biosfera Seaflower. Este proceso se adelantó con la participación de la comunidad raizal y las entidades locales mediante el diseño y desarrollo de talleres, entrevistas, salidas de campo y reuniones interinstitucionales con el fin de generar unas líneas estratégicas que permitan la continuidad y apropiación del proceso.

Frente al trabajo adelantado se destaca el profesionalismo y la responsabilidad del equipo de trabajo, el cual fue conformado por profesionales y gestores culturales del Archipiélago. Así mismo, en la presentación de los resultados se compartió un documental que muestra a sabedores y sabedoras, y otros miembros de la comunidad raizal que fueron entrevistados durante el trabajo de campo, este producto fue bien acogido y generó aún más entusiasmo por la visibilización que se logró de los conocimientos y saberes que tiene la cultura raizal. Algunos de los logros que se pueden destacar:

- ▶ Participación efectiva de diferentes sectores de la Comunidad Raizal en el proceso de identificación de las manifestaciones y prácticas culturales

relacionadas con lo marino –costero en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- ▶ Reflexiones en torno a manifestaciones y prácticas culturales que hoy están en peligro de desaparición.
- ▶ Despertar el interés de diferentes sectores de la comunidad y del gobierno departamental por la recuperación, promoción y conservación de las prácticas culturales identificadas algunas de las cuales serán incluidas en planes de acción de la secretaría departamental de cultura, y en algunos programas de educación ambiental de la Corporación ambiental CORALINA.

De igual manera el proceso sirvió para destacar algunos aspectos que son de alta relevancia para el pueblo raizal como:

- ▶ Evidencia del significado del mar y todas las actividades relacionadas con él como el más valioso patrimonio del pueblo Raizal.
- ▶ Recuperación de memorias y conocimientos de personas cotidianas de la comunidad que se sintieron escuchadas y valoradas con sus aportes.

Manejo de los recursos hidrobiológicos marinos y costeros y gestión de la política pública

En el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y de la PNAOCI, el Gobierno trabaja en la formulación de la Política Nacional de Recursos Hidrobiológicos, y actualmente el DNP aprobó cambio de esta meta por “Formular un Plan Nacional de Recursos Acuáticos”, teniendo en cuenta como factor principal que la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), es el instrumento de política marco para garantizar la conservación, manejo, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios Ecosistémicos de Colombia. La finalidad es identificar de manera participativa la problemática que afrontan estos recursos en el país, para posteriormente definir el enfoque y alcance del Plan. Durante el 2013 se concluyó el diagnóstico del estado de conservación de los recursos hidrobiológicos asociados a los ecosistemas marinos, costeros e insulares de Colombia, incluyendo los recursos pesqueros.

El Ministerio trabajó con las CAR costeras los planes de manejo y acción de especies claves prioritarias (tiburones, tortugas marinas, mamíferos acuáticos, caracol pala, especies migratorias), proceso mediante el cual se definieron las estrategias y actividades pertinentes a la jurisdicción de cada CAR para la adecuada implementación de estos planes al corto, mediano y largo plazo. Igualmente se cuenta con información actualizada de las acciones que han desarrollado las autoridades ambientales sobre estos grupos de especies en sus áreas de jurisdicción.

Un logro a destacar lo constituyen los esfuerzos adelantados para la reglamentación de los artículos 36 al 38 de la Ley 915 de 2004, en los que se hacen precisiones y condiciones para el ejercicio de la acuicultura por parte de los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que fue sancionado como el Decreto 1668 del 21 de diciembre de 2012. Esta reglamentación abrirá nuevas oportunidades para el desarrollo social, ambiental y económico de la comunidad de las islas.

Colombia ha suscrito una gran variedad de convenios y acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad marina y costera del país, entre las que se encuentran el Convenio de Diversidad Biológica, el gran Caribe, el Pacífico sudeste, CITES y nos encontramos iniciando el proceso de ratificación de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT). En este sentido, la gestión realizada por Colombia para la lograr la inclusión del Tiburón Punta Blanca Oceánico – *Carcharhinus longimanus* en el apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, fue catalogada a nivel internacional como éxito histórico y sin precedentes. También, Colombia se vinculó como coproponente a las propuestas para la inclusión de otras especies marinas en mismo apéndice tales como los tiburones martillo (*Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zigaena*) y Manta rayas (*Manta spp*).

Con el fin de ser coherentes con las decisiones internacionales y necesidades nacionales de protección de los recursos hidrobiológicos y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Decreto 1124 de 2013, se adoptó el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia – PAN Tiburones Colombia. Lo cual está en concordancia con las recomendaciones de la FAO referentes a que

cada país genere sus medidas para la conservación y manejo de los tiburones, especies claves para la salud de los océanos.

Adicionalmente, el país presentó a la CITES una agenda especial de trabajo para la conservación del Caracol pala (*Strombus gigas*), especie comercialmente amenazada en el Caribe, liderada por el Ministerio y articulada con instituciones nacionales e internacionales. Esto conllevó a una decisión que fue adoptada en la plenaria de la convención, y donde se establecen acciones coordinadas con los países del área de distribución de la especie.

En el marco de un convenio entre el MADS y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) se evaluó el estado actual de las poblaciones de pepino de mar en el departamento de La Guajira, y se caracterizó el aprovechamiento ejercido por la pesca que se ejerce en la actualidad de manera ilegal. Se pudieron generar elementos técnicos y científicos claves para el manejo y conservación del pepino de mar en el departamento de La Guajira, teniendo en cuenta que este recurso debido a su naturaleza relativamente sésil (de reducido movimiento) y de fácil extracción manual (principalmente de forma ilegal) es muy vulnerable a la sobreexplotación.

Asociado al convenio anteriormente relacionado el Ministerio junto con el INVEMAR realizó una evaluación del comercio de organismos ornamentales marinos asociado a acuarios, pudiéndose definir con diferentes actores relacionados con esta actividad una hoja de ruta que resume los procesos a tener en cuenta para la regulación y manejo sostenible de esta actividad, lo cual genera una herramienta útil para el MADS, que le permitirá establecer los lineamientos y reglamentaciones necesarias relacionadas con esta actividad.

En el marco de las reuniones de las partes del sobre el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines – APICD, Colombia apoyó el incremento de valores de pago de las embarcaciones referentes el Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) para el fortalecimiento del programa de observadores abordó. Del mismo modo en la 85 Reunión de las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, el país regularizó la situación de la flota atunera colombiana a partir de la sacar de la lista de pesca ilegal (INN) a la embarcación Martha Lucia R y conseguir la capacidad de pesca (acarreo) para incluir en el registro regional de buques al buque mencionado y la Dominador I. Los hechos relacionados han hecho que el país tenga actualmente una muy buena posición en los instrumentos internacionales mencionados y el

MADS jugó un papel fundamental en la posición que llevó el país de garantizar el usos sostenible de los recursos pesqueros y especies afines relacionadas con estos acuerdos internacionales.

Finalmente es importante resaltar que la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora Luz Helena Sarmiento Villamizar, en nombre de Colombia firmó el 4 de octubre de 2013 la adhesión al Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios de la Convención de Especies Migratorias (CMS), convirtiendo a Colombia en el signatario número 27 y el tercer país en la región de América Central y del Sur, y la región Caribe en ser parte de este acuerdo internacional junto con Costa Rica y Chile.

Usar Sostenible los servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares

Con el fin de entender mejor la relación entre los servicios que prestan los ecosistemas costeros y marinos y los beneficios que de ellos se obtienen en materia de pesca, turismo, recreación, protección costera, calidad de aguas, mitigación del cambio climático, entre otros, se realizó la identificación, diagnóstico y caracterización de los servicios ambientales de los ecosistemas costeros y marinos y selección de cinco Unidades Ambientales Costeras -UACs: Insular Seaflower, UAC Llanura Aluvial del Sur, UAC Bahía Málaga - Buenaventura, UAC Darién y UAC Rio Magdalena.

Esta se constituye en información relevante para la planificación del desarrollo de las actividades sectoriales, así como para el diseño e implementación de manuales de buenas prácticas ambientales, principalmente para el caso de la actividad turística que se desarrolla en las zonas costeras y marinas del país.

- ▶ De la misma manera y con el fin de preparar al país frente a las futuras demandas y desafíos de uso de servicios ecosistémicos para el desarrollo de actividades sectoriales, el MADS viene ejecutando el Convenio Interadministrativo 089 de 2012 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y legales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- y la ANH para la construcción de herramientas y lineamientos que permitan consolidar al sector hidrocarburos como un sector enfocado hacia

el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible liderados por el MADS. Dentro de los proyectos que se adelantan en este convenio y cuyos resultados estarán para el 2014 se pueden mencionar: Revisión, ajuste y socialización de la Guía Ambiental de Sísmica Marina Atlas de Pastos Marinos de Colombia

- ▶ Diseño del manual de compensaciones por pérdida de biodiversidad en el ambiente marino
- ▶ Términos de referencia de las actividades sujetas a licenciamiento ambiental relacionados con el diseño, ejecución y desmantelamiento de proyectos, obras o actividades en áreas marinas y costeras de Colombia.
- ▶ Evaluación Ambiental Estratégica –EAE- para la adjudicación de bloques de hidrocarburos en áreas marinas y costeras del Pacífico colombiano.
- ▶ Fase II, línea base de la demanda de las actividades sectoriales sobre los servicios ecosistémicos que presta la biodiversidad marina, costera e insular.-

En relación con la revisión, actualización y ajuste de una propuesta de guía para actividades de sísmica marina con la que contaba el Ministerio desde alrededor del año 2007, pero que nunca fue adoptada, se considera que la expedición de esta herramienta es muy importante, dado que cada día existe mayor interés de adelantar exploración sísmica en áreas marinas colombianas y solo una parte de estas actividades exploratorias, estarían sometidas a licenciamiento ambiental, específicamente aquellas que se desarrollen a menos de 200 metros de profundidad.

En este orden de ideas, la Guía Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Marina, brindaría un marco comprensible de orientación para el adecuado desarrollo de la actividad, aun cuando la misma se desarrolle en áreas o a profundidades donde no se requiera la licencia ambiental por parte de la ANLA, la cual se espera su expedición para el 2014.

Mejorar la calidad de las aguas marinas

La calidad de las aguas es fundamental para la salud de los ecosistemas y la biodiversidad marina así como para el desarrollo de las actividades

productivas y económicas, principalmente de las poblaciones costeras. Los océanos saludables pueden hacer una mayor contribución al bienestar humano, crecimiento económico y la reducción de la pobreza²².

Teniendo lo anterior en consideración y con el fin de mejorar la capacidad de gobierno en materia de calidad de aguas marinas y costeras y dar cumplimiento al artículo 28 del Decreto 3930 de 2010, modificado con el artículo 1 del Decreto 4728 de 2010, corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fijar los parámetros y los límites máximos permisibles que deben cumplir los vertimientos a las aguas superficiales y marinas, el MADS en convenio con ASOCARS elaboró dos borradores de norma correspondientes a los parámetros para calidad de aguas marinas y costeras, y otro los parámetros para los vertimientos de actividades industriales a aguas marinas y costeras. La construcción de estos documentos se realizó en el año 2013 por medio de talleres técnicos internos y con las autoridades ambientales, junto a la revisión bibliográfica de información nacional e internacional y el uso de la información recolectada por la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de la Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM).

En relación con la REDCAM, el MADS inició con el apoyo del INVEMAR un proceso de capacitación de las 12 CARs costeras para el fortalecimiento en la implementación de la red y el desarrollo de una evaluación frente a la capacidad técnica, logística y financiera de las CARs para el desarrollo de dicho instrumento. Con estos resultados se proyecta una propuesta por región que permita mejorar la capacidad y efectividad de implementación de la red en Colombia.

Adicionalmente, en el marco del Programa Nacional de Investigación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar – PNICM- (2004-2014), se desarrolló en el mes de diciembre de 2013 el primer taller de construcción del plan de acción 2014 – 2019 como estrategia para la implementación y priorización de acciones que permitan mejorar la calidad de las aguas marinas.

El Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (LBS - Protocol Concerning Pollution From Land-Based Sources and Activities) fue adoptado el 6 de octubre de 1999 y se deriva del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe

²² Global Partnership for the Oceans, Iniciativa liderada por el Banco Mundial para movilizar esfuerzos tendientes a garantizar la salud de los océanos

(Convenio de Cartagena), ratificado por Colombia mediante Ley 56 de 1987. Este Convenio constituye un acuerdo regional y legalmente vinculante para la protección y desarrollo de la Región del Gran Caribe.

El Gobierno de Colombia es el País Depositario del Convenio de Cartagena y sus tres Protocolos: Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW, por su sigla en inglés); Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe; y el Protocolo LBS. Durante el último año el MADS ha adelantado las gestiones para la ratificación del protocolo a nivel nacional incluyendo el suministro de la información técnica necesaria para su adopción.

El MADS se vinculó formalmente a la Alianza Mundial a favor de los Océanos (GPO, por sus siglas en inglés), la cual es una coalición entre gobiernos, compañías, la sociedad civil, instituciones de investigación y agencias de Naciones Unidas que nace en el año 2012 por iniciativa del Banco Mundial para combatir las amenazas a la salud, la productividad y la capacidad de resistencia de los océanos del planeta. Su objetivo es abordar los ya reconocidos problemas de la sobreexplotación pesquera, la contaminación y la pérdida de hábitats naturales, los cuales en conjunto contribuyen al agotamiento de los recursos naturales que proporcionan alimentos, medios de vida y servicios ecológicos vitales para el mundo.

Actualmente hay más de 200 socios que hacen parte de la iniciativa, estos combinan experiencia existente y nueva, así como recursos financieros en paquetes de inversión para apoyar océanos más saludables, desde el mes de septiembre de 2013 el Ministerio hace parte de esta iniciativa.

En el marco de esta iniciativa se trabaja en la formulación del informe de Calidad de Aguas en la región Caribe en coordinación con otros ocho países. La información será el punto de partida del plan de acción para reducir la contaminación al mar cuya implementación está apoyada por GPO. Paralelamente y como piloto mundial se está elaborando un diagnóstico del volumen de basuras que aporta el río Magdalena al mar haciendo especial énfasis en los plásticos, los cuales representan una de las principales amenazas en materia de residuos sólidos presentes en el ambiente marino (el 80 % de los plásticos en el océano provienen de la tierra²³).

Con el ánimo de avanzar en el proceso de concientización sobre basuras marinas el GPO en articulación con Ocean Recovery Alliance (ORA) diseño

una plataforma denominada Alerta Global la cual (GA) es una herramienta de mapeo público de la contaminación por plástico en cuencas y áreas costeras. Grupos comunitarios pueden manejar sus propios datos y con ayuda del público recolectar aún más datos. En el año 2013 en articulación con el Banco Mundial se generó un plan estratégico para lograr la implementación de las estrategias Global Alert como herramienta efectiva para las diferentes regiones del río Magdalena que incluye un piloto de implementación que incluye mecanismos de participación ciudadana para el año 2014.

Con el ánimo de avanzar en el proceso de concientización sobre basuras marinas y con el apoyo de la Comisión permanente del Pacífico Sur (CPPS), se desarrolló un ciclo de talleres sobre esta problemática en el Pacífico colombiano. Participaron más de 150 personas de diversos sectores sociales, incluyendo pescadores, Organizaciones de Mujeres, ONGs, PNN, Policía Nacional, Oficinas de planeación de varios municipios costeros, sectores de turismo, salud, educación, y servicios públicos. Un total de tres talleres fueron desarrollados en Tumaco, Buenaventura y Bahía Solano, entre los meses de mayo y junio de 2013. Adicionalmente se inició el proceso de planificación y convocatoria de la Segunda edición del concurso intercolegial dirigido Colegios Públicos y Privados de los Departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, cuyo objetivo es incrementar la conciencia marítima, mediante el manejo para la prevención, reciclaje, reutilización y disposición de la basura marina.

Reducir el riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares

Control de especies exóticas e introducidas

Por primera vez en el país se formularon estrategias integradas con el fin de hacer frente a la invasión de especies exóticas en ambientes marinos y reducir la pérdida de la biodiversidad marina, a través del Plan para el Manejo y Control del Pez León (*Pterois volitans*) en el Caribe Colombiano y el Protocolo para la Captura y Disposición Final. Estas estrategias se desarrollaron de manera conjunta con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR),

la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, CORALINA y las Corporaciones Autónomas Regionales Costeras.

El Ministerio, mediante la Resolución 675 de 2013 adoptó el Plan para el Manejo y Control para el Pez León (*Pterois volitans*) en el Caribe Colombiano y el Protocolo para su Captura, Extracción y Disposición Final. Por medio de esta decisión se aprueba la captura y el consumo de la especie lo que permite que la sociedad civil y las instituciones conjuguen esfuerzos para generar beneficios sociales, económicos y ambientales a partir de la implementación de estas medidas.

Durante el 2013 se inició la implementación de actividades previstas en el Plan y Protocolo para hacer frente a la problemática de invasión masiva del Pez León y se logró su socialización a las autoridades ambientales costeras (CARs), instituciones, academia, ONG y sociedad civil en general, las cuales fueron capacitadas en técnicas de extracción masiva y uso de las diferentes artes de captura. Para poner en marcha la medida, el Ministerio ha trabajado con restaurantes, pescadores, con el fin de establecer una cadena de valor alrededor del consumo, que al mismo tiempo contribuya con la protección de la biodiversidad marina del país.

Erosión costera y generación de capacidad regional y local

Como cabeza del sector ambiental, el Ministerio en el marco de sus competencias, busca establecer programas para la prevención y mitigación de la erosión costera en los litorales colombianos, desarrollar estudios regionales detallados, con una meta hasta el 2014 de diez áreas del país cubiertas para orientar decisiones sobre soluciones.

En procura de esta meta, el MADS en asocio con el INVEMAR elaboró estudios en detalle de siete áreas con problemas críticos de erosión: Golfo de Morrosquillo, Puerto Colombia – Galerazamba, Isla de Providencia en el Caribe Colombiano y en Tumaco – Isla Morro – Boca Grande – Río Mira, Bocana en Buenaventura y Pianguita y Punta Soldado en el Pacífico Colombiano. Estos estudios son insumos fundamentales para que los entes territoriales y otras autoridades locales identifiquen soluciones y estrategias para abordar esta seria problemática que aqueja las costas del país y buscar recursos de financiación bajo los

nuevos esquemas como el nuevo sistema general de regalías y mecanismos de cooperación internacional.

Reconociendo la reducida capacidad técnica existente en el país sobre el tema y con el ánimo de fortalecer el accionar institucional en el tema de erosión costera, se invirtieron esfuerzos importantes para la capacitación de funcionarios estatales incluyendo las CARs costeras, DIMAR, UNGDR y otros actores del SINA. Se contó con el apoyo del INVEMAR y el Instituto Deltares de Holanda para llevar a cabo un entrenamiento de alto nivel y especializado en Delf Holanda, donde once funcionarios estatales recibieron capacitación sobre técnicas internacionalmente validadas para la implementación de soluciones usando las fuerzas de la naturaleza y los ecosistemas.

Uno de los resultados más relevantes del proceso de formación en erosión costera es la construcción de diseños de soluciones integrales para los sitios críticos identificados en los estudios detallados. Hoy sirven de base para la promoción de proyectos que buscan prevenir, mitigar, monitorear y controlar los efectos de la erosión en algunos departamentos del país.

Así mismo se trabajó en los insumos para la preparación de la propuesta que trabaja el MADS con el gobierno Alemán para la implementación de medidas de adaptación basado en ecosistemas que pretende mitigar problemas de erosión costera, este proyecto se tiene programado su ejecución en 2014.

El Ministerio, como representante del Gobierno Nacional en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Caribe, aprobó más de \$ 12 mil millones (\$52 mil para la Guajira, \$25,6 mil para Tierra bomba en Cartagena, \$20 mil para San Andrés y \$15 mil para el Golfo de Morrosquillo –Coveñas y Tolú) destinados a resolver problemas de erosión costera en estas regiones del país. Adicionalmente ha prestado asistencia técnica a cuatro departamentos y más de diez municipios en la estructuración de propuestas para controlar y mitigar la erosión costera.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática de erosión costera nacional, el MADS ha gestionado en la vigencia 2013 recursos financieros del orden de \$9.000 millones para realizar acciones en algunas áreas críticas del país, así como, para identificar las estrategias que permitirán abordar la gestión de riesgo marino costero en Colombia y el fortalecimiento de las instituciones que actúan en las zonas marino costeras, especialmente las CARs, quienes permanentemente tienen que tomar decisiones sobre la protección costera en el territorio nacional.

Para prestar asistencia desde el nivel nacional, el MADS promovió mesas técnicas de erosión costera en las jurisdicciones de CORPOURABA y CORPOGUAJIRA, y en las que participaron los entes territoriales, principalmente aquellos con serios problemas de erosión costera como es el caso del municipio de Arboletes. De igual manera se desarrollaron estas jornadas técnicas y de toma de decisiones para el Golfo de Morrosquillo, Puerto Colombia en el departamento del Atlántico y Tierrabomba en el departamento de Bolívar. Estas mesas técnicas permitieron abordar el tema interinstitucionalmente y poder analizar e identificar los trabajos y proyectos que se están realizando en las regiones para aunar esfuerzos identificando las prioridades.

El MADS con el apoyo del INVEMAR, socializó el protocolo de monitoreo de Playas.

Por otra parte, pero vinculado al tema de riesgo, se elaboró el Diagnóstico de las lagunas costeras en Colombia: una primera aproximación a su realidad ambiental, en el marco del convenio de ASOCARS y adicionalmente el plan de restauración de la Ciénaga de Mallorquín en convenio con la Universidad del Atlántico y el DAMAB, que incluyó la implementación de un sistema productivos participativo en la comunidad de la playa y en asocio con los grupos de pescadores organizados.

Fortalecer la institucionalidad y la organización pública, privada y social para el manejo marino, costero e insular

El MADS ha querido modernizar sus acciones al tiempo que construir una entidad con visión integradora, donde el mar, la costa y sus recursos se convierten en elementos fundamentales de nuestro accionar y en beneficio de la construcción de un país sostenible. Así nace la Agenda Azul, que promueve el MADS. Una agenda, que reconoce que en Colombia, es necesario generar políticas públicas de largo plazo que a partir de una visión de Estado, transformen, enriquezcan y dinamicen las diferentes miradas sobre la gestión de nuestros mares, sus recursos, la construcción de imaginarios culturales sobre los mismos y su valoración geopolítica en el marco de un mundo globalizado.

Política nacional integradora para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia

La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia fue formulada en el año 2000 por el entonces Ministerio de Medio Ambiente²⁴, con el objeto de propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

Luego de una década de su formulación e implementación, se hace necesario actualizar la política. A partir de gestiones con el DNP, se organizó una agenda de trabajo conjunto para realizar la evaluación por procesos y resultados, y lograr consolidar los documentos de diagnóstico y propuestas de recomendaciones para el año 2014.

En ese orden de ideas, el MADS en el transcurso del año 2013 acompañó el contrato de consultoría No. 737 de 2012 celebrado entre DNP y la Unión Temporal SEI S.A.- Fundación Natura Colombia, cuyo objeto se definió como la "Evaluación Institucional y de Resultados de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia- PNOCI-"; por tanto, se espera que dicho estudio, sirva como referente para todas las entidades del gobierno y brinde los lineamientos necesarios para contribuir a la actualización, formulación e implementación de la nueva política y al desarrollo de los espacios marino costeros, a partir de los resultados alcanzados.

Generación de capacidad en autoridad ambiental marina

Asumir la institucionalidad marina ambiental implica una serie de retos para todas las entidades, incluyendo aspectos financieros, técnicos y operativos. El Ministerio ha querido responder decididamente a este desafío, y por esta razón ha iniciado un proceso de generación de capacidad nacional a las diferentes

24 Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia. Ministerio de Ambiente, Bogotá diciembre de 2000. pág.32.

entidades del SINA, con el apoyo de aliados estratégicos tanto del sector gubernamental como del sector privado y actores sociales.

Considerando el mandato del artículo 208 del PND, el MADS estructura la propuesta de delimitación de la jurisdicción marina de las CARs Costeras, la cual se encuentra en análisis técnico jurídico y se espera adoptar en el primer trimestre del 2014, atendiendo las consultas realizadas sobre la nueva norma y las observaciones ya recibidas por parte del MADS de las autoridades ambientales.

De igual manera a nivel ministerial se han promovido ejercicios de fortalecimiento de la capacidad técnica de estas autoridades a través de espacios de diálogo, talleres y asistencias técnicas dirigidas. Un aspecto a resaltar fue el taller de experiencias exitosas de educación ambiental que se desarrolló con las CARs costeras, donde se intercambiaron métodos y tácticas para sensibilizar a las poblaciones que habitan estas áreas.

De igual manera, es importante destacar los talleres de: 1) inmersión en autoridad ambiental marina que se desarrolló en la ciudad de San Andrés usando como modelo la entidad ambiental CORALINA como autoridad histórica con jurisdicción sobre el mar y 2) el Taller de entrenamiento práctico de control y vigilancia ambiental marina y costera – CSI, realizado en la ciudad de Santa Marta, capacitando a 18 profesionales de las diferentes entidades ambientales. Así mismo, se cuenta con documentos de “Análisis Económico y Estructura Organizacional de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para ejercer la Autoridad Ambiental Marina” y “Análisis con las fuentes de financiación de las Unidades Ambientales Costeras – UAC”.

Por otra parte el MADS se encuentra presentando a las CAR costeras los planes de manejo y acción de especies claves prioritarias (tiburones, tortugas marinas, mamíferos acuáticos, caracol pala, especies migratorias), proceso mediante el cual se está definiendo las estrategias y actividades pertinentes a la jurisdicción de cada CAR para la adecuada implementación de estos planes al corto, mediano y largo plazo.

Estrategias de relacionamiento con comunidades costeras e insulares

El papel de las comunidades es fundamental para un efectivo manejo de las zonas costeras, por esta razón el MADS también ha dirigido esfuerzos tendientes

a mejorar y a construir colectivamente metodologías para el relacionamiento con las comunidades costeras, entendiendo su cosmovisión y su vinculación con los recursos de la costa y el mar.

Desde el MADS y teniendo en cuenta la visión y el marco conceptual de la Política para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia, se reconoce que los seres humanos y su diversidad cultural constituyen un complemento integral, sino estructural de los ecosistemas. Esto implica que en el relacionamiento con las poblaciones y comunidades costeras la perspectiva de la integración entre la naturaleza y cultura hace parte de los desarrollos conceptuales, las metodologías y las acciones que se adelantan actualmente en algunos de los temas y acciones que se adelantan entre las que se cuentan:

- ▶ Construcción participativa de un Modelo de desarrollo sostenible para el área marina protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo 2013-2014
- ▶ Ordenamiento de Manglares con las comunidades negras. Reserva Natural Bazán-La Bocana. Valle del Cauca
- ▶ Diseño de estrategias para la consolidación de la reserva de Biosfera Seaflower y sus áreas protegidas. Fase 1: identificación participativa con la comunidad raizal, de las manifestaciones y prácticas culturales asociadas a lo marino-costero que pueden constituirse en patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.
- ▶ Promoción con las autoridades ambientales regionales el establecimiento de pilotos de restauración y monitoreo de manglares con participación comunitaria
- ▶ Apoyo el establecimiento de pilotos de sistemas productivos para promover el uso sostenible de los ecosistemas de manglar en el país

Con el ánimo de avanzar en el proceso de concientización sobre basuras marinas el GPO en articulación con Ocean Recovery Alliance (ORA) diseño una plataforma denominada Alerta Global la cual (GA) es una herramienta de mapeo público de la contaminación por plástico en cuencas y áreas costeras. Grupos comunitarios pueden manejar sus propios datos y con ayuda del público recolectar aún más datos. En el año 2013 en articulación con el Banco Mundial se generó un plan estratégico para lograr la implementación de las estrategias

Global Alert como herramienta efectiva para las diferentes regiones del río Magdalena que incluye un piloto de implementación que incluye mecanismos de participación ciudadana para el año 2014.

De otro lado, se avanzó en el establecimiento de lineamientos y mecanismos para el mejoramiento de la participación y la gestión del conocimiento tradicional, mediante la suscripción de dos (2) contratos interadministrativos, uno con la Universidad Nacional Sede Caribe y el segundo con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP. Algunos de las actividades más sobresalientes son:

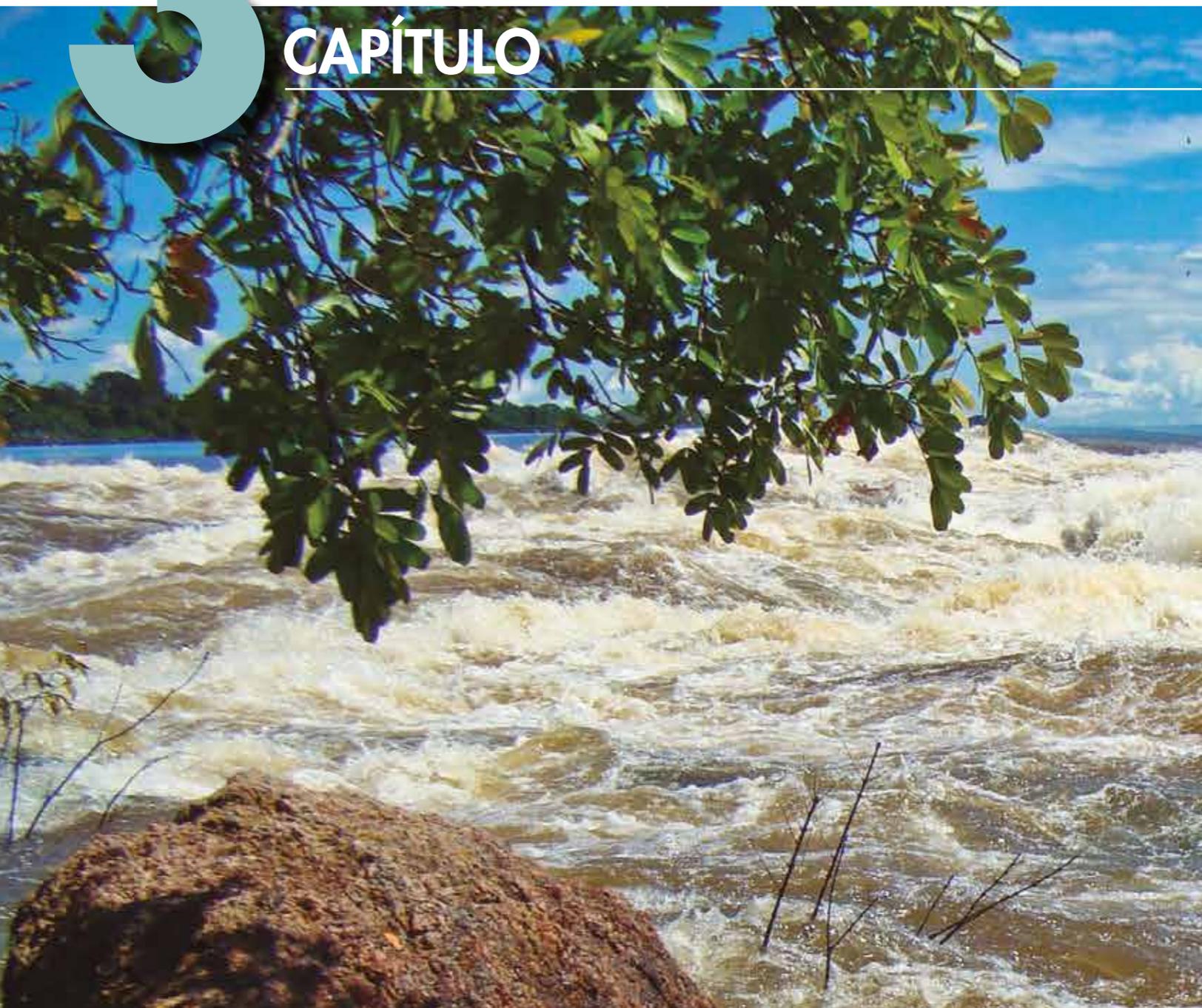
- ▶ Establecimiento de línea de base con experiencias significativas en relación con mecanismos y espacios de participación para las comunidades negras e indígenas que interactúan con los ecosistemas marinos, costeros e insulares tanto en la zona costera e insular del Caribe como del Pacífico
- ▶ Revisión de información secundaria, que contiene aspectos significativos e identifica vacíos de información relacionados con aspectos claves que permitan realizar un trabajo de campo con base en la identificación realizada
- ▶ Identificación de actores étnicos involucrados en los procesos de manejo comunitario de recursos costeros tanto de manera formal, como de manera real, usando como soporte las bases de datos del Ministerio del Interior sobre los resguardos indígenas y los Consejos comunitarios afrocolombianos y raizales (Decreto 1745 de 1995). Se acogieron las sugerencias respecto a la inclusión de experiencias con mujeres e instancias de participación en marcha tanto en el Caribe como en el Pacífico
- ▶ Establecimiento de una hoja de ruta tanto para el mejoramiento de la participación como para la gestión del conocimiento tradicional de las minorías étnicas en el manejo integrado de las zonas costeras e insulares para la zona costera del Pacífico.

En el marco de la Agenda Azul se promovió el “Referendo por los Océanos” para la celebración del Día Mundial de los Océanos, a través de urnas ubicadas estratégicamente en diferentes instituciones y en las sedes de las CARs en las que los ciudadanos colombianos y extranjeros depositaron sus inquietudes y percepciones sobre su relación con el mar y los efectos de sus actos cotidianos sobre la salud de estos ecosistemas. Las urnas también fueron dispuestas a nivel virtual en el portal web de ASOCARS y los resultados del referendo se incorporarán como insumos y propuestas de la Agenda Azul.

En total, se cuenta con 6373 votos reunidos en los 32 departamentos del país, de los cuales 3363 están digitalizados: 1604 corresponden a hombres, 1594 a mujeres y 165 no respondieron a la pregunta de género. Las respuestas son diversas, así como los grados de responsabilidad que los colombianos manifiestan con relación a las acciones que cada uno puede asumir para ayudar en la conservación de nuestros mares y costas. Puede afirmarse que en la mayoría de respuestas se valora altamente la educación ambiental y el manejo adecuado de los residuos sólidos. Por otra parte, quienes no habitan cerca a los océanos o no los conocen, creen que sus acciones cotidianas no los impactan de manera alguna.

3

CAPÍTULO



Gestión Integral del Recurso Hídrico

La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) busca orientar el desarrollo de políticas públicas en materia de recurso hídrico, a través de una combinación de desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas. La GIRH se define como “un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”²⁵.

Para lograr este objetivo, el Ministerio publicó en el año 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), la cual tiene un horizonte de 12 años y para su desarrollo se establecieron ocho principios y seis objetivos específicos²⁶. Para alcanzar dichos objetivos específicos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas que definen el rumbo hacia donde deben apuntar las acciones que desarrollen cada una de las instituciones y de los usuarios que intervienen en la gestión integral del recurso hídrico.

Todo lo anterior, con miras a abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional, buscando recoger las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y para el adecuado cumplimiento de las metas de la PNGIRH, durante la vigencia 2013, se desarrollaron las siguientes acciones que permitieron el cumplimiento de logros establecidos:

Planificación y ordenación ambiental de cuencas

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, en de 2012, se expidió el Decreto 1640 a

²⁵ Definición de La Asociación Mundial para el Agua (GWP – Global Water Partnership).
²⁶ “Objetivo 1. Conservar los sistemas naturales y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. Objetivo 2. Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país. Objetivo 3. Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico. Objetivo 4. Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad el agua. Objetivo 5. Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional de la GIRH. Objetivo 6. Gobernabilidad: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico.”

través del cual el Ministerio reglamentó los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, en donde los Planes de Ordenación y Manejo se constituyen en el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, con el objeto de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico - biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Formular los planes estratégicos para las macrocuencas magdalena- cauca, caribe, Orinoco, amazonas y pacífico

La formulación de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas se reglamentó en el Título II del Decreto 1640 de 2012, el cual establece los instrumentos de planificación para los diferentes niveles de cuencas hidrográficas definidos en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en donde los Planes Estratégicos deben ser formulados mediante la formulación de 4 fases: (i) Línea Base; (ii) Diagnóstico; (iii) Análisis Estratégico y (iv) Lineamientos Estratégicos. Para tal fin se desarrollaron las siguientes acciones:

- ▶ Con recursos de cooperación económica del gobierno del Reino de los Países Bajos, se suscribió un contrato de consultoría con la Unión Temporal Macrocuencas, para la formulación de los Planes Estratégicos de las macrocuencas Magdalena - Cauca y Caribe. En desarrollo de esta consultoría se formularon las Fases I y II en la actualidad se presenta un avance del modelo sistémico correspondiente a la Fase III equivalente al 47 %.
- ▶ Mediante Convenios Interadministrativos se formuló la Fase I y Fase II de los Planes Estratégicos de las macrocuencas Orinoco, Pacífico y Amazonas, con los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Humboldt, IIAP y SINCHI, respectivamente.
- ▶ Como instancias de coordinación definida en el Capítulo II del Decreto 1640/2012, en cual se establecen espacios de discusión con los actores estratégicos existentes en las macrocuencas y con el fin de realizar consensos frente a los modelos de ocupación del territorio, la definición de líneas estratégicas y procesos de implementación de los Planes Estratégicos de

las Macrocuencas, se conformaron los Consejos Ambientales Regionales (CARMAC) de las Macrocuencas Magdalena Cauca y Caribe, Orinoco, Pacífico y Amazonas. Dicha conformación se llevó a cabo a través de talleres en los cuales participaron delegados de las entidades y/o asociaciones que hacen parte de la macrocuenca y que están definidos en el artículo 15 del Decreto 1640. Así mismo, se elaboró propuesta de Reglamento Operativo de los CARMAC para ser desarrollados durante la vigencia 2014.

Actualizar y/o formular herramientas técnicas para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos

Otra herramienta fundamental para la gestión integral del recurso hídrico es la formulación y actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en las subzonas hidrográficas o su nivel subsiguiente, los cuales establecen los programas, proyectos, responsables y presupuestos para la conservación, restauración y uso sostenible de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país.

En este sentido, el Ministerio gestionó la aprobación del proyecto para la formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, por un valor de \$176.000 millones de pesos del Fondo de Adaptación. Con el proyecto se incorporará el componente de gestión del riesgo en el ajuste y/o formulación de 130 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA, beneficiando a 30 Corporaciones en 25 departamentos, 880 municipios para un total de 26.881.651 hectáreas, en las cuales se localiza cerca del 70% de la población del país y se localizan las principales cuencas abastecedoras de acueductos municipales.

Lo anterior, genera directrices que permitirán el desarrollo de las regiones a partir del conocimiento de la oferta del recurso hídrico.

A través del trabajo coordinado con las Corporaciones Autónomas Regionales y el IDEAM se definieron las cuencas objeto de Plan de Ordenación y Manejo, que en total son 396. (Ver mapa 1).

Durante la vigencia 2013 se inició la ejecución de la Fase I (Pre aprestamiento y diagnóstico) del proyecto en mención a través del contrato No. 085 de 2013 suscrito entre la Asociación de Corporaciones Autonomías Regionales y de Desarrollo Sostenible y el Fondo Adaptación, lo cual permitirá durante la vigencia 2014 elaborar los estudios previos para la iniciar proceso contractual con el propósito de actualizar y/o ajustar los POMCAs.

En este mismo sentido, se continuo con la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Gualí, Pamplonita, Chinchiná y el Complejo de Humedales Río Magdalena, correspondiente a 473 mil Hectáreas de fuerte presión del recurso hídrico; POMCAs financiados con recursos de cooperación internacional del Gobierno de Holanda por \$ 4.000 millones de pesos. En la actualidad, se encuentra en proceso de validación del diagnóstico en las cuencas de los rio 1) Gualí (elaboración nuevo POMCA) y 2) Complejo de Humedales (ajuste POMCA) parte bajo margen occidental del rio Magdalena en el área de jurisdicción de la CRA, así como se adelanta la fase de Prospectiva y Zonificación de cada una de ellas.

Adicionalmente en el marco de la cooperación del Gobierno de Holanda fueron formulados y se encuentra en revisión por parte de las Corporaciones CORPONOR y CORPOCALDAS el documento de formulación de los POMCAs de los ríos 1) Chinchiná (elaboración nuevo POMCA) y 2) Pamplonita (ajuste POMCA) y se encuentran en aprobación a la fecha por parte de las Corporaciones.

Por otra parte, se expide bajo Resolución No. 1907 del 27 de diciembre de 2013 la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCAs-, la cual genera lineamientos unificados a las Autoridades Ambientales para la ordenación y manejo de las cuencas.

Mapa 1
396 Cuencas Hidrográficas objeto de Plan de Ordenación y Manejo



Fuente. MADS. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2013

Con el propósito de favorecer la apropiación del conocimiento asociado a la metodología de la zonificación ambiental, aprovechando la disponibilidad, eficiencia y el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se diseñó y se inició la implementación a través de canales web la estrategia de difusión pedagógica de la Metodología para la Zonificación Ambiental de Cuencas Hidrográficas disponibles de manera permanente a través de la web. (www.pomca.com.co/cms/)

Así mismo, con el objetivo de socializar las estrategias para la participación de las comunidades indígenas en la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas, se suscribió un convenio entre el Ministerio y la Fundación Naturaleza y Patrimonio realizando cinco conversatorios con las comunidades correspondientes a las regiones 1) Caribe con la comunidad Wayuu en el municipio de Maicao-Guajira; 2) Amazonía con la comunidad Mitú Cachivera del municipio de Mitú; 3) Orinoquía con la comunidad Sikuani del resguardo Wacoyo; 4) Pacífico con la comunidad Embera del municipio de Nuquí y 5) Macrocuena Magdalena-Cauca con la comunidad Yanacona de los departamentos de Cauca y Neiva donde se retroalimentó y validaron los criterios para su participación en el marco del ordenamiento y manejo de cuencas. (Criterios que fueron incluidos en la Guía POMCAs).

En el marco de los lineamientos establecidos en la Guía de POMCAs, con el apoyo de la Universidad Nacional de Medellín se cuenta con propuesta de metodologías de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en cuencas a ser incorporados en los procesos de ajuste o formulación de los POMCAs de acuerdo a los niveles de información existente; para este trabajo se invirtió la suma de \$150.000.000 millones.

Adicionalmente, y como un avance significativo en la definición de espacios de concertación y coordinación interinstitucional en el manejo sostenible del recurso hídrico, se cuenta con la definición de los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca (Resolución 509 de 21 de mayo de 2013). Mediante esta instancia de participación, los actores representativos podrán incidir en el proceso de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas así como proponer alternativas para la solución de conflictos. Como parte de este proceso durante la vigencia se realizó acompañamiento en la conformación de Consejos de Cuencas a 6 Corporaciones: Corponor, Corpocaldas, Cortolima, CRA, CAR y Cormacarena, ajustándose las cuencas piloto Gualí, Chinchiná, Pamplonita y Complejo de Humedales y conformando la cuenca del río Guamal.

En cumplimiento de los procesos de conformación y reconfiguración de las Comisiones Conjuntas que trata el artículo 212 de la Ley 1450 de 2010 y el Decreto 1640 de 2012, se cuenta con las actas de conformación y reconfiguración de 21 Comisiones Conjuntas aprobadas por las oficinas jurídicas del Ministerio de ríos 1. Chitagá, 2. Paéz, 3. Algodonal, 4. Sogamoso, 5. Guacavía, 6. Humea, 7. Upía, 8. Lengupá, 9. Arroyos Directos Caribe, 10. Guavio, 11. La Vieja, 12. Timba, 13. Guarinó, 14. Garagoa, 15. Desbaratado, 16. Guayuriba, 17. Ariguaní, 18. Fundación, 19. Cáchira Norte, 20. Bajo Lebrija-Cáchira Norte, 21. Lebrija Medio.

En desarrollo del componente de gestión del riesgo y definición de rondas hídricas y con un aporte de \$2.068.651.483 millones para la vigencia 2013, se viene ajustando la propuesta de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas de los cuerpos de agua del país con el apoyo técnico de la Universidad Nacional Sede Medellín, mediante la implementación de proyectos piloto en tres cuerpos de agua prioritarios Quebrada La Mosca (CORNARE), Quebrada La Perra (CORPOCALDAS) y caño Chichimene (CORMACARENA). El documento permite continuar con el proceso de reglamentación del Artículo 206 de la Ley 1450 de 2011, relacionados con el acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua del país por parte de las Autoridades Ambientales Competentes.

Igualmente, se dio inicio en la vigencia para culminar en el 2014 la elaboración de un proyecto piloto en el río Magdalena - sector medio, identificando las zonas de riesgo por inundación-Fase I, en donde se definirá la ronda hídrica a escala 1:2000 en la zona urbana y semi urbana de los municipios de Neiva, Aipe, Villavieja, Natagima, Purificación, Ricaurte, Girardot-Flandes, Guataqui, Honda, Puerto Triunfo, Puerto Boyacá, Puerto Berrio y Puerto Nare, Puerto Serviez, Puerto Wilches, Cantagallo.

Como parte de la estrategia para apoyar a las Autoridades Ambientales en el Acotamiento de las Rondas Hídricas de los cuerpos de agua, con apoyo de Fundación Universitaria Católica del Norte a través de la modalidad de Diplomado semipresencial en Gestión Integral del Recurso Hídrico se desarrolló en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla y Bogotá una estrategia de capacitación a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, IDEAM, Parques Nacionales Naturales, Administraciones Municipales, ONGs para un total de 154 personas capacitadas.

De otra parte, con recursos de crédito del Banco Mundial por un valor de \$ 528.522.210 durante la vigencia, el Ministerio continuó con la implementación del proyecto piloto de Ajuste y Articulación del Plan de Manejo del Acuífero de la Sabana Bogotá –Etapa II mediante el acompañamiento técnico a la secretaría Distrital de Ambiente –SDA, y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, generando lineamientos para el manejo sostenible del recurso hídrico subterráneo en una de las mayores fuentes de abastecimiento con conflicto y vulnerabilidad para el desarrollo económico de la región. En esta etapa, se actualizó el inventario de puntos de agua en jurisdicción de la Secretaría y se diseñaron las redes de monitoreo de calidad y de niveles, así como se realizó propuesta para avanzar en el ajuste del Plan de Manejo de Acuíferos de las Sabana de Bogotá para desarrollarse en la Etapa III durante la vigencia 2014.

En esta misma línea, se asistieron técnica y financieramente a 6 Autoridades Ambientales por un valor aproximado de \$645.987.651 con recursos propios, en el avance para la Formulación de los Planes de Manejo del Sistema de Acuíferos acorde al decreto 1640 de 2014, del Golfo de Urabá (Corpouraba), Ranchería (Corpoguajira), Bajo Cauca Antioqueño (Corantioquia), Tunja (Corpoboyaca) y Complejo Cenagoso Ayapel (CVS). Así mismo, con el propósito de implementar el Programa Nacional de Aguas Subterráneas, el cual tiene un horizonte de 10 años, acorde con la PNGIRH, y en donde se plantearon 4 resultados que tienen que ver con los instrumentos y herramientas de coordinación institucional, acciones y estrategias de fortalecimiento institucional, información validada e indicadores de agua subterránea, reglas y acuerdos entre actores institucionales, gremiales y sociales para el manejo y aprovechamiento sostenible de las aguas subterráneas; se dio inicio en la vigencia para culminar en el 2014 la ejecución entre el MADS y CORALINA de un proyecto piloto por un monto de \$ 184.620.197 para la vigencia 2013 y \$ 400.000.000 para la vigencia 2014 la recarga artificial de los acuíferos de San Andrés, como una medida de adaptación al cambio climático y en beneficio de la comunidad étnica raizal de la reserva de la biósfera seaflower.

Mejorar el conocimiento de la oferta y la demanda de recurso hídrico

Con el propósito de avanzar en el desarrollo de estrategias que permitan optimizar la demanda, mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Caracterizar y cuantificar la demanda del agua

En cuanto a la gestión del conocimiento y de la información del recurso hídrico como instrumento de soporte para la planificación, la evaluación y el seguimiento al estado del recurso hídrico, el Ministerio mediante convenio con el IDEAM, adelantó el proceso de estructuración de los módulos de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico del SIRH, el cual busca materializar el soporte documental relacionado con la formulación, implementación y seguimiento de estos planes por parte de las Autoridades Ambientales, según lo estipulado en los Decretos 3930 de 2010 y 2667 de 2012 y del módulo de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas mediante el cual se hará seguimiento a los procesos de formulación o ajuste de los POMCAS de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1640 de 2012 y la Guía Técnica para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Con el fin de complementar el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, se adelantó con el apoyo técnico del IDEAM, el rediseño de las redes hidrometeorológicas en jurisdicción de la CRA, CARDIQUE, CARSUCRE, CORPOMOJANA, CVS, CSB, CORANTIOQUIA, CORPOURABA, CORNARE, CODECHOCO, CORPOCALDAS, CARDER, CRQ, CAR y CAM. Este trabajo es la segunda fase de un proyecto de rediseño que inició en 2012 con 10 Autoridades Ambientales (CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CORPOCESAR, CORPONOR, CDMB, CAS, CORPOBOYACÁ, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y CORTOLIMA) y concluirá en 2014 con las restantes 15 autoridades.

De igual forma, se trabajó en la elaboración del documento CONPES para la conformación de la red hidrometeorológica y Oceanográfica del país del país, en conjunto con el DNP, IDEAM y el INVEMAR; a la fecha se cuenta con la etapa de Diagnóstico.

En el marco del Programa Nacional de Investigación del recurso hídrico, se trabajó en la suscripción de un Memorandum de Entendimiento con Colciencias para desarrollar proyectos de investigación en tecnologías del agua, identificadas líneas de investigación de interés para el MADS.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 303 de 2012 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto – Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones", se identificaron 17 subcuentas (1. Río Apartadó. 2. Río Churidó; 3. Río Carepa; 4. Río Vijagual; 5. Río Chigorodó; 6. Quebrada La Cristalina; 7. Río León; 8. Río Mutatá; 9. Quebrada La Daida; 10. Quebrada Las Sabaletas; 11. Río Bajirá; 12. Río Turbo, 13. Río Currulao, 14. Río Guadualito; 15. Río Grande; 16. Guatiquía y 17. Guamal en jurisdicciones de Corpouraba y Cormacarena, estableciendo línea de legalización de usuarios y puesta en marcha del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.

Adicionalmente con recursos de crédito del Banco Mundial por un valor de \$ 377.323.510 se desarrolló el Inventario usuarios en 5 microcuencas de la Cuenca del Río Gualí así: Río Medina, Río Sucio, Río Padilla y las Quebradas Guarumo, Zancudero, Campeón y Aguacatal, para su posterior implementación de la línea base de legalización que la adelantara la autoridad ambiental competente para este caso la Corporación Autónoma Regional del Tolima -Cortolima-.

En el desarrollo del Programa Nacional de Legalización se diseñó un mensaje radial grabado en 18 acentos, una cartilla guía sobre el cuidado del agua y se produjo seis anuncios de servicio público para televisión que promueven el uso legal y equitativo del recurso hídrico.

Uso eficiente del agua

Definir instrumentos técnicos y normativos que promuevan el ahorro y uso eficiente del Agua en los sectores

Se cuenta con versión borrador del proyecto de reglamentación de la Ley 373 de 1997, por medio de la cual "Se establece el programa para el uso eficiente

y ahorro del agua", con el propósito de fortalecer los programas de uso eficiente y ahorro del agua como la herramienta que permitirá establecer de manera planificada con el concurso de las autoridades ambientales competentes, las acciones concretas para que por parte de los diferentes usuarios del recurso se adelante una gestión integral del recurso hídrico,.

En este orden de ideas, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS suscribió con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria –UPRA- en diciembre de 2013 el 'Pacto por el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para la promoción del uso eficiente del agua en los distritos de riego". Por otra parte, se está adelantando la concertación del contenido de un Pacto por el uso eficiente del recurso hídrico en el sector de hidroeléctricas a suscribirse en la vigencia 2014, con lo anterior se está trabajando de manera más directa con dos de las actividades económicas que demandan agua en mayor proporción.

Gobernanza del Recurso Hídrico

EL MADS busca Fortalecer la gobernanza del agua, promoviendo la cultura del agua y la participación social. Para lo cual se ha formulado y se encuentra en implementación el Programa Nacional de Cultura del Agua. Este es uno de los primeros programas desarrollados en Suramérica, buscando promover un cambio cultural en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

A partir de la implementación del Programa Nacional de Cultura del Agua, se inició el desarrollo de un proceso articulado con las Autoridades Ambientales Competentes en distintas a regiones del país, obteniendo como resultado la formulación de proyectos pilotos en la Car y Corpoboyaca que buscan el desarrollo de unos ejes de educación, comunicación, participación e investigación social, cuyo propósito es buscar la transformación hacia hábitos y costumbres que permitan un manejo sostenible del recurso hídrico en el país y por otro lado reconocer la prácticas que la sociedad colombiana, viene desarrollando tradicionalmente de manera adecuada en el uso del recurso.

El proceso anteriormente descrito, es acompañado por:

- ▶ Acompañamiento a la campaña nacional "Todos por el Agua", que ha logrado la articulación de diferentes actores públicos y privados permitiendo consolidar procesos de cooperación en torno a la gestión integral del recurso.

- ▶ Realización de Campaña Nacional de Información y Comunicación de carácter audiovisuales sobre cuenca hidrográfica, ciclo del agua y gestión del riesgo, con el fin de sensibilizar a la población en el uso y manejo sostenible del recurso hídrico promoviendo el consumo consiente en la generación de huella hídrica, y disminución de la contaminación para mitigar los posibles efectos de la sequía por fenómeno del Niño.
- ▶ Cualificación de las autoridades ambientales, líderes locales y maestros, en el marco de una alianza con UNESCO PHI en torno a herramientas metodologías para abordar el contexto del agua, de forma tal que promueva no solo la apropiación de conocimiento sino también la intervención y participación consciente en la gestión del agua en el país. Fueron 120 personas cualificados y certificadas por UNESCO PHI MADS e IDEAM como facilitadores de la metodología para réplica a nivel nacional, este primero proceso se adelantó en alianza MADS y CAR.
- ▶ Realización de 5 talleres que convocaron a las autoridades ambientales con una participación aproximada de 23 corporaciones del nivel nacional que no solo conocieron el PNCA sino que participaron de la construcción de la ruta o plan estratégico para su implementación. Igualmente se realizó orientación y acompañamiento a 10 Autoridades Ambientales: Car, Corpoboyacá, Corpochivor, Cortolima, Codehocó, Corpamag, Cormacarena, Cardique, Corpoamazonía, y Carsucre. para orientar sus procesos de gestión del agua en el marco de la cualificación brindada por el PNCA.
- ▶ Por otra parte, se elaboró y formuló una propuesta metodológica para la transformación de conflictos asociados al agua, la cual promueve el enfoque de seguridad territorial, a partir del cual se brindan instrumentos para la prevención y manejo de conflictos generados por el uso y disponibilidad del recurso hídrico.

A partir, del asesoramiento de diferentes expertos nacionales e internacionales se ha avanzado en la definición de un enfoque de la gobernanza del agua para Colombia, lo cual ha dado como resultado el diseño de una estrategia nacional para la gobernanza del agua, la cual busca mejorar la articulación institucional de las entidades que tienen responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico; el fortalecimiento de capacidades de asociación y cooperación de los diferentes actores en la gestión del agua en el territorio; la búsqueda de

mecanismos que permitan la sostenibilidad financiera de la gestión integral del recurso hídrico y la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Así mismo, como un aporte a la promoción de las instancias de coordinación e instrumentos de participación social en la gestión del recurso hídrico, se diseñó el observatorio colombiano de gobernanza del agua con el propósito de proponer la conformación de una red de conocimiento local que permita la difusión y entendimiento de los procesos locales que se desarrollan en el territorio en torno a la gobernanza del agua.

Prevenir la contaminación y mejorar la calidad del agua

Definir y apoyar la implementación de los lineamientos para el control de la contaminación hídrica

Con el fin de fortalecer las herramientas para la prevención y control de la contaminación del recurso hídrico, se adelantó el proceso de actualización de los lineamientos sobre usos y los criterios de calidad del recurso hídrico, reuso de las aguas residuales tratadas, vertimiento puntuales al suelo para protección de los acuíferos y criterios metodológicos para el control y seguimiento ambiental, contando así con las siguientes propuestas normativas:

- ▶ Propuesta de usos y criterios de calidad para cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.
- ▶ Propuesta de parámetros y valores límite máximos permisibles de vertimientos puntuales al suelo para protección de los acuíferos.
- ▶ Documento de soporte para realizar de forma adecuada en el país, el reuso del agua en los sectores productivos con énfasis en el sector agrícola, como parte de la definición de los criterios diferenciadores con respecto a la propuesta de norma de vertimientos puntuales al suelo para protección de los acuíferos.

El Ministerio realizó la formulación y estructuración del proyecto de norma de vertimientos, el cual permitirá mejorar el desempeño ambiental de los diferentes sectores productivos y la reducción de la carga contaminante de los cuerpos de agua del país al tener requerimientos exigentes y específicos para los vertimientos puntuales.

Por otra parte, en relación al ordenamiento del recurso hídrico, el Ministerio ajustó la Guía para el ordenamiento del recurso hídrico mediante la cual definen los lineamientos y criterios para el ordenamiento del recurso hídrico, acorde a lo establecido en el Artículo 8 parágrafo 2 del Decreto 3930 de 2010, así como la Guía Nacional para la Modelación Componente de Aguas Superficial como una herramienta técnica para obtener los aspectos mínimos del ordenamiento del recurso hídrico

Adicionalmente, en el marco del programa de control de la contaminación, se apoyó en la inversión con recursos propios la suma de \$803.598.311 y con recursos de crédito del Banco Mundial \$457.000.000 la identificación y desarrollo de la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico –PORH– en los siguientes cuerpos de agua: río Oro, río Cesar y río Chichimene (Fase de diagnóstico) y Gualí, así como se inició en la vigencia para continuar en el 2014, el ordenamiento del recurso hídrico de los ríos Fonce y Otún. Lo que permite prevenir el desabastecimiento, contaminación y condiciones de riesgo en un área equivalente al 23.5% del país, que albergan 28.5 millones de habitantes, garantizando la oferta y generando pautas para una demanda sostenible del agua.

Definir y apoyar la implementación de los lineamientos para el control de la contaminación hídrica

Con el fin de fortalecer las herramientas para la prevención y control de la contaminación del recurso hídrico, se adelantó el proceso de actualización de los lineamientos sobre usos y los criterios de calidad del recurso hídrico, reuso de las aguas residuales tratadas, vertimiento puntuales al suelo para protección de los acuíferos y criterios metodológicos para el control y seguimiento ambiental, contando así con las siguientes propuestas normativas:

- ▶ Propuesta de usos y criterios de calidad para cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.

- ▶ Propuesta de parámetros y valores límite máximos permisibles de vertimientos puntuales al suelo para protección de los acuíferos.
- ▶ Documento de soporte para realizar de forma adecuada en el país, el reuso del agua en los sectores productivos con énfasis en el sector agrícola, como parte de la definición de los criterios diferenciadores con respecto a la propuesta de norma de vertimientos puntuales al suelo para protección de los acuíferos.

El Ministerio realizó la formulación y estructuración del proyecto de norma de vertimientos, el cual permitirá mejorar el desempeño ambiental de los diferentes sectores productivos y la reducción de la carga contaminante de los cuerpos de agua del país al tener requerimientos exigentes y específicos para los vertimientos puntuales.

Por otra parte, en relación al ordenamiento del recurso hídrico, el Ministerio ajustó la Guía para el ordenamiento del recurso hídrico mediante la cual definen los lineamientos y criterios para el ordenamiento del recurso hídrico, acorde a lo establecido en el Artículo 8 parágrafo 2 del Decreto 3930 de 2010, así como la Guía Nacional para la Modelación Componente de Aguas Superficial como una herramienta técnica para obtener los aspectos mínimos del ordenamiento del recurso hídrico

Adicionalmente, en el marco del programa de control de la contaminación, se apoyó en la inversión con recursos propios la suma de \$803.598.311 y con recursos de crédito del Banco Mundial \$457.000.000 la identificación y desarrollo de la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico –PORH– en los siguientes cuerpos de agua: río Oro, río Cesar y río Chichimene (Fase de diagnóstico) y Gualí, así como se inició en la vigencia para continuar en el 2014, el ordenamiento del recurso hídrico de los ríos Fonce y Otún. Lo que permite prevenir el desabastecimiento, contaminación y condiciones de riesgo en un área equivalente al 23.5% del país, que albergan 28.5 millones de habitantes, garantizando la oferta y generando pautas para una demanda sostenible del agua.

4

CAPÍTULO



Gestión Ambiental Sectorial y Urbana

Según lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo con la Ley 99 de 1993 (numeral 10, artículo 1), un ambiente sano que garantice el desarrollo sostenible no es responsabilidad exclusiva del sector ambiental, sino de todos los agentes de producción, el gobierno y la sociedad en general.

Por lo tanto la gestión del MADS en temas sectoriales es fundamental para la implementación de las políticas antes mencionadas y para desarrollar estrategias conjuntas que permitan a los colombianos gozar de un ambiente sano en un país competitivo y productivo.

La gestión sectorial y urbana tiene como propósito establecer directrices para el manejo sostenible de los sectores de desarrollo del país y de las áreas urbanas. A continuación se presentan los avances del MADS en esta materia durante 2013.

Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial

El compromiso de los sectores de la economía con un crecimiento ambientalmente sostenible debe estar reflejado tanto en inversiones como en acciones sinérgicas intersectoriales, las cuales son fundamentales para una efectiva gestión ambiental. Por este motivo en las bases del Plan nacional de Desarrollo se establece que el trabajo en gestión ambiental sectorial debe realizarse enfocado en la integración y armonización de las políticas y objetivos ambientales y sectoriales con el fin de fortalecer la gestión ambiental sectorial.

En cumplimiento de este mandato el MADS viene desarrollando proyectos piloto, proyectos normativos, términos de referencia, guías ambientales, alianzas para la cooperación, suscripción e implementación de agendas conjuntas de trabajo con los ministerios locomotora y otros ministerios. A continuación se presentan los avances de esta gestión en el periodo del informe.



Acciones transversales a varios sectores

Agendas interinstitucionales

Consideradas como un instrumento efectivo de articulación interinstitucional para la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas sectoriales, durante el año 2013 se alcanzaron los siguientes resultados:

Formulación y concertación de planes de acción para los años 2013 y 2014 de las Agendas Ambientales Sectoriales de Minería, Hidrocarburos y Energía Eléctrica y de la Agenda Ambiental Interministerial suscrita con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así como la reactivación de los Comités Operativos de las Agendas Ambientales Interministeriales suscritas con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Reformulación y aprobación conjunta de una nueva generación de Agendas Ambientales Interministeriales con los Ministerios de Transporte, Comercio, Industria y Turismo, Defensa Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, y Vivienda, Ciudad y Territorio, tres de ellos sectores calificados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (PND) como sectores locomotora del desarrollo nacional. Con las tres agendas firmadas con estos sectores y la suscrita con Minas y Energía se da cumplimiento al compromiso establecido en el PND de contar con agendas ambientales con los cuatro sectores locomotora.

En relación con el Protocolo Verde, agenda ambiental suscrita con el sector financiero colombiano que tiene como objetivo incorporar la dimensión ambiental al interior de sus operaciones así como en la toma de decisiones para financiación de proyectos de inversión, se realizó un acompañamiento permanente a Asobancaria y las entidades financieras en el desarrollo de procesos de capacitación para el mejoramiento del desempeño ambiental-eficiencia y la disminución del riesgo ambiental en sus operaciones – ARAS.

Evaluaciones Ambientales Estratégicas

En respuesta a otra de las metas previstas en el PND, la de elaborar las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) de las locomotoras de agricultura y desarrollo rural, infraestructura de transporte, desarrollo minero y expansión energética, y vivienda y ciudades amables:

Se concluyeron las EAE para los sectores agricultura y minero-energético que habían iniciado en 2012, específicamente la Evaluación Ambiental Estratégica Regional para el Sector Agropecuario en la Región de Altiplanura (Meta, Vichada) y la Alta Montaña (Boyacá, Cundinamarca), y la Implementación del Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Sostenibilidad de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Plan Nacional de Hidrocarburos 2020, que se unieron a la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Expansión de Referencia para la Generación y Transmisión Eléctrica, realizada con anterioridad.

Unidades Ambientales Especializadas

Se reestructuró el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contemplando una dependencia encargada de los temas de gestión ambiental, desarrollo sostenible y cambio climático (Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria). Por su cuenta, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informó que oficializará la creación de una oficina a la cual se le asignarán las funciones ambientales. Estas dos Unidades Ambientales Especiales se sumarán a la creada para el Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto 0381 de 2012 (Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales).

Política para la Gestión Integral Ambiental del Recurso Suelo

Se elaboró una propuesta de Política para la Gestión Integral Ambiental del Recurso Suelo, como un instrumento orientador del conjunto de actividades que deberán desarrollar los diferentes actores de la sociedad, con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de los suelos colombianos, de manera que se aseguren tanto la producción de alimentos, como la funcionalidad y sostenibilidad de los servicios ambientales.

El documento mencionado es el resultado de un trabajo interinstitucional entre entidades públicas y privadas y de la academia, como el DNP, Minminas, Incode, Minvivienda, la UPRA, el Servicio Geológico Colombiano, la U. Nacional, la U. Piloto y el IDEAM entre otras, y en el que participaron organizaciones como el IICA, el Instituto del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comisión Europea y la FAO, así como actores regionales y ciudadanía en general de diferentes lugares del país.

Gestión integral de residuos

Se realizó el diagnóstico de la situación de los residuos en Colombia, se formuló un proyecto de Ley General de Residuos para Colombia, con su respectivo plan de Acción.

Se expidió el Decreto que reglamenta el servicio público de aseo incluyendo lineamientos concretos sobre gestión integral de residuos en el ámbito municipal destacándose 1) la obligación para todos los municipios de formular el PGIRS con enfoque de reducción en el origen, aprovechamiento y valorización de residuos y disposición final controlada, 2) la obligación de formular proyectos sostenibles de aprovechamiento y 3) la incorporación de los recicladores en el proceso.

Se brindó apoyo técnico y acompañamiento en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en materia de incorporación de los costos de aprovechamiento de residuos en la tarifa del servicio público de aseo (resolución CRA 643 DE 2013 en proceso de consulta), en cumplimiento del Auto 275 de la Corte constitucional.

En una mesa de trabajo con la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Ambiente del Distrito, se elaboraron lineamientos técnicos para el manejo integral de escombros.

Se preparó y se presentó a consulta pública un proyecto de resolución para el uso racional de bolsas plásticas, con su respectivo soporte técnico.

Se prepararon los documentos y propuestas de País para atender a las recomendaciones y los instrumentos de la OCDE en materia de manejo de residuos.

Definición de lineamientos técnicos y niveles permisibles para vertimientos líquidos puntuales

Como resultado de la tercera consulta pública al proyecto de norma de vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficial y sistemas de alcantarillado público, realizada entre el 20 y 27 de noviembre de 2013, de la versión "Proyecto de norma – 2013", se programó para los meses de enero y febrero de 2014 la ronda de sesiones sectoriales de trabajo, con representantes de 40 actividades productivas, comerciales y de servicios, durante las cuales se buscará establecer propuesta de parámetros y valores límites permisibles.

Acciones Sectoriales Específicas

Sector Minero

Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Uso de Mercurio en la Minería Aurífera Artesanal y de Pequeña Escala

Con base en la "Sinopsis Nacional de la Minería Aurífera Artesanal y de Pequeña Escala"-ASGM, documento que presenta una descripción detallada de la ASGM en el país y las estimaciones de las cantidades de uso y descargas de mercurio al ambiente, calculadas a partir de información técnica, las características mineralógicas y la tecnología disponible, después de un proceso de socialización y discusión de las líneas estratégicas con los sectores interesados, se formuló el "Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Uso de Mercurio en la Minería Aurífera Artesanal y de Pequeña Escala", de forma articulada con el Convenio de Minamata y la Ley 1658 de 2013 de Mercurio.

Proyectos piloto de producción más limpia en beneficio del oro

Con el apoyo de Corantioquia se trabajó en la minimización y/o eliminación del uso de mercurio en seis plantas de beneficio de minerales, seleccionadas por Corantioquia, en la región del nordeste antioqueño, municipios de Segovia y Remedios, en entables caracterizados por la baja recuperación de mercurio, debido a diseños poco eficientes en lo técnico y en lo ambiental. Con la implementación de tecnologías más limpias, capacitación en los procesos de beneficio y asesorías técnicas, se consolidó una propuesta de reducción y/o eliminación del uso del mercurio en los procesos de extracción de oro y plata en el Nordeste antioqueño.

La ejecución de proyectos piloto desarrollados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- Corantioquia sumado al programa desarrollado por ONUDI – CORANTIOQUIA con el apoyo del MADS, ha contribuido a reducir de forma significativa el uso de mercurio en la minería. De acuerdo con los reportes del primer semestre de 2013, 25 toneladas/año de mercurio han dejado de ser utilizadas en los procesos de beneficio de oro. Con estos resultados se da cumplimiento a la meta SISMEG establecida para el cuatrienio.

Determinación de las zonas compatibles con la minería en la Sabana de Bogotá

Se compatible el ejercicio de minería en sabana con la realinderación de la cuenca alta de Bogotá y se realizaron mesas técnicas de trabajo internas para mejorar los lineamientos técnicos de la propuesta. Adicionalmente, se desarrolló un proceso de consulta pública en página web y en 24 mesas de trabajo de trabajo sobre el proyecto normativo que establece las zonas compatibles de minería en la sabana de Bogotá. Se cuenta con una propuesta de reglamentación de dichas zonas compatibles modificada teniendo en cuenta la consulta pública realizada.

Apoyo al proceso de formalización minera tradicional

Durante el 2013 se realizaron actividades orientadas a fortalecer la gestión en formalización minera, desarrollando una propuesta técnica de los siguientes instrumentos ambientales para la formalización de mineros tradicionales: términos de referencia para presentación de los Planes de Manejo Ambiental, lineamientos para visita de las autoridades ambientales a los proyectos de minería tradicional y Guías Ambientales para formalización de mineros tradicionales.

Además de lo anterior se desarrollaron jornadas de difusión de los instrumentos ambientales tanto a las autoridades ambientales como a los mineros que se encuentran en proceso de formalización. Se capacitaron 350 funcionarios autoridades ambientales y de la fuerza pública.

El Ministerio realizó acompañamiento interinstitucional a las actividades que desencadenaron las negociaciones del Paro Minero, como son las actividades de coordinación interinstitucional y las mesas permanentes de minería en Chocó y la Nacional, además de otras 14 mesas de trabajo derivadas del control a la minería ilegal en diferentes departamentos del País.

Sector hidrocarburos

Extracción de hidrocarburos

Se coordinó la revisión de los términos de referencia propuestos por la ANLA para la elaboración del estudio de impacto ambiental de proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos y para Extracción de hidrocarburos

de yacimientos no convencionales del anexo 3, términos de referencia y requerimientos adicionales para el estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la actividad de exploración de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.

Respecto a los términos de referencia para yacimientos no convencionales, se supervisó y acompañó el trabajo realizado por el experto norteamericano David Neslin, quien entregó una propuesta de "Criterios y metodologías de evaluación y seguimiento del impacto ambiental de las actividades de exploración, explotación, de yacimientos no convencionales YNC (petróleo y gas natural de lutita y gas metano asociado a mantos de carbón o CBM) en Colombia".

Así mismo, se consolidó un compendio de normatividad técnica y ambiental internacional comparada como insumo para el desarrollo de una propuesta de norma ambiental para Colombia en materia de yacimientos no convencionales.

Se apoyó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH- en la implementación del procedimiento de Evaluación de Riesgos de Sostenibilidad de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Plan Nacional de Hidrocarburos 2020, el cual permite que la ANH realice la revisión de sus decisiones claves a la luz de los posibles impactos ambientales y sociales asociados²⁷, y en la medida en que éstos sean gestionables, a solicitud de la ANH, se anticipen acciones por los responsables.

Sector Energía

Se aprobó el Plan de Acción para la Agenda Ambiental del Sector Energía para el período 2013-2014, en el cual se establecieron y desarrollaron actividades prioritarias dentro de seis ejes temáticos ambientales.

Se elaboró una propuesta por parte de las diferentes direcciones del MADS con la estrategia nacional de hornillas eficientes como parte de los subprogramas prioritarios del programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales PROURE, con el fin de generar un piloto en 2014.

Se realizó acompañamiento y apoyo técnico al proyecto de Ley 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio del cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético

27 Las decisiones identificadas son: la programación de las actividades de gestión del conocimiento que realiza la ANH (Programa de Gestión del conocimiento, Plan Anual de Inversión, Plan Anual de Contratación); la definición de los Pliegos de Condiciones para la Contratación de los estudios (Paquetes) de Sísmica por la ANH; la contratación de pozos estratigráficos a realizar en las cuencas sedimentarias; la definición de los Pliegos de Condiciones para la Contratación para la realización de pozos exploratorios por la ANH; la definición de áreas para asignación mediante procedimientos competitivos; la firma de contratos de TEA; y, la firma de contratos de E&P.

Nacional, como conclusión a este ejercicio se realizó objeciones al mismo en lo relacionado a definiciones dentro del cuerpo del documento, enviándolas a presidencia, no obstante el proyecto de ley es de importancia para este ministerio ya que contribuye a la promoción de las fuentes no convencionales de energía renovables (FNCR), a la reducción de emisiones atmosféricas y a la conservación de los bosques.

Sector Transporte

Una de las estrategias implementadas por Colombia para reducir las emisiones atmosféricas generadas por los vehículos, es el mejoramiento de la calidad de los combustibles para así posibilitar la actualización de los estándares de emisión de contaminantes a la atmósfera que deben cumplir los vehículos. En este sentido y gracias a los proyectos de modernización de los procesos de refinación de combustibles, que se prevé superen los 6.000 millones de dólares, desde enero de 2010 en Colombia se dio inicio a la distribución progresiva de diésel de bajo azufre (50 ppm) en Colombia, la cual alcanzó una cobertura nacional en enero de 2013.

Teniendo en cuenta que la mejora en la calidad de los combustibles no conlleva por sí sola a una reducción significativa de las emisiones contaminantes al aire, el MADS mediante las Resoluciones 2604 de 2009 y 1111 de 2013 estableció el programa de adopción de estándares de emisión correspondientes a tecnologías más limpias (Euro IV, hasta 80% menos de emisiones de Material Particulado) el cual ampliará su aplicabilidad a todas las tipologías vehiculares diésel en enero de 2015.

Adicionalmente, gracias a la gestión del MADS se redujo el arancel de 15% a 5% a buses y camiones híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural de forma permanente. Se aprobaron más de 1500 cupos para la importación con 0% de arancel de vehículos livianos híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural. De acuerdo con el último reporte allegado al MADS del contingente y de Transmilenio, hasta agosto de 2013 ingresaron 1217 vehículos incluido la flota de 50 taxis eléctricas de Bogotá.

Así mismo, en diciembre de 2013 se aprobó un contingente por 3 años para la importación de vehículos eléctricos e híbridos y sistemas de carga domiciliaria y estaciones de carga rápida así: 750 vehículos eléctricos anuales con 0% de arancel; 750 vehículos híbridos anuales con 5% de arancel; 100 estaciones de

carga rápida con 0% de arancel y 1500 sistemas de carga domiciliaria con 0% de arancel.

Finalmente, el MADS se encuentra trabajando en una mesa de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol para actualizar los estándares de gasolina. La mesa servirá para establecer los plazos y los parámetros a tener en cuenta para la actualización de la legislación colombiana.

Sector Agropecuario

Con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC-, se diseñó una estrategia de armonización interinstitucional a nivel regional para el desarrollo eficiente de la inspección, vigilancia y control ambiental y sanitario entre entidades con funciones en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias -MSF-

Igualmente, se fortalecieron las acciones de gestión ambiental de la Corporación, mediante la evaluación en campo a 115 granjas y se construyó una propuesta de indicadores para determinar el estado de los recursos naturales en relación con las actividades propias del sector agropecuario. Utilizando, entre otros, una encuesta nacional, cuyos resultados permitirán conocer el cumplimiento ambiental en granjas certificadas en buenas prácticas agrícolas y ganaderas del país

Entre las acciones realizadas por el Ministerio durante el 2013 en el marco de la Comisión MSF se encuentran la suscripción de un Convenio con la CRC para fortalecer las acciones de evaluación ambiental del sector agropecuario y los procesos de articulación de las entidades que hacen parte del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del ámbito regional, y de un Convenio con la Universidad Nacional de Colombia para formular la Política Para la Gestión Integral Ambiental del Suelo con el apoyo de expertos del ámbito nacional e internacional.

Entre los principales logros obtenidos se destacan:

- ▶ Propuesta para la articulación de las entidades regionales que hacen parte del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en los procesos de inspección, vigilancia y control.
- ▶ Aplicación de los instrumentos de evaluación ambiental en 115 granjas del Cauca.

- ▶ Propuesta de indicadores ambientales para el sector agropecuario con hojas metodológicas, lineamientos y ruta para la captura de información.
- ▶ Análisis del estado de cumplimiento de las normas ambientales y de los procesos de seguimiento ambiental en granjas certificadas en buenas prácticas agrícolas y ganaderas.

Mejoramiento de la calidad ambiental

Teniendo en cuenta que más del 75% de la población colombiana vive en las ciudades, el Plan Nacional de Desarrollo da prioridad a las acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental en las ciudades y hacerlas más amables.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana, promovió la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, a través del mejoramiento de la calidad ambiental, de la protección y manejo de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, la gestión del riesgo, la prevención y control de la contaminación ambiental, entre otros, acciones que redundarán en la calidad de vida de sus habitantes. En el periodo de este informe se trabajó en los siguientes temas.

Implementar las directrices y estrategias establecidas en la Política de Gestión Ambiental Urbana

Estrategia para edificaciones sostenibles

En relación con edificaciones sostenibles, el MADS realizó el lanzamiento de la publicación de “criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana”. Esta publicación fue divulgada ampliamente por el MADS a nivel regional en talleres realizados en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali y Pereira, en los cuales ha participado diferentes actores institucionales y sociales, como autoridades ambientales, entes territoriales, academia y gremios.

A su vez, se ha apoyado técnicamente la formulación de un Código Verde de Construcción, que lidera el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y forma parte del equipo interinstitucional que acompaña la formulación de la política

de urbanismo y construcción sostenible que lidera el DNP y del proyecto de ley de construcción sostenible promovido por distintos senadores de la república.

En relación con los Macroproyectos de Interés Social Nacional MISN, el MADS expidió la Resolución 0444 de mayo de 2013, con la cual adoptó los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental de los MISN en la etapa de formulación de los Macroproyectos.

A 2013 el MADS ha realizado la evaluación ambiental de 17 Macroproyectos de primera generación, ubicados en ciudades como Barranquilla, Medellín, Cali, Cartagena, Pereira, Bucaramanga, Quibdó, Valledupar, Pasto, Palmira, y Buga, para la construcción de aproximadamente 165.000 viviendas, de las cuales alrededor del 40% son Viviendas de Interés Social.

La evaluación ambiental de los macroproyectos garantiza que éstos se localicen en zonas de bajo riesgo, no afecten los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad, gestionen adecuadamente los residuos, cuenten con una buena calidad del aire, entre otros. Gracias a esto, cerca de 660 mil personas tendrán no solamente un techo seguro sino contarán con espacio público suficiente, áreas verdes, agua y aire con la calidad que se merecen.

Índice de Calidad Ambiental Urbana

En octubre de 2013, mediante circular firmada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigida a las autoridades ambientales, se adoptó el Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU). La circular fue enviada junto con el documento base del ICAU, que incluye las fichas metodológicas de los 16 indicadores simples que componen el Índice.

Paralelamente, el MADS, en asocio con Asocars, continuó con el fortalecimiento de las autoridades ambientales (regionales y urbanas) para la implementación del Índice, mediante el mejoramiento de la gestión de información de las 9 ciudades con población superior a 500.000 habitantes: Bogotá, Cali, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Soledad, Ibagué, Bucaramanga y Cúcuta. Al tiempo, el MADS trabajó en la capacitación y acompañamiento para la implementación del ICAU a 30 autoridades ambientales y 40 entes territoriales que cuentan con áreas urbanas con población en la cabecera de más de 100.000 habitantes. Para el diligenciamiento del reporte del ICAU, se desarrolló una herramienta para el diligenciamiento de la información, junto con el manual del usuario y del administrador.

En lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los procesos de planificación y ordenamiento ambiental de las áreas urbanas, en el marco del convenio de asociación con ASOCARS, se inició la capacitación y acompañamiento para la identificación de la Estructura Ecológica en seis subregiones urbanas del país, incluyendo: Santa Marta, Florencia, Quibdó, San Andrés, Cali y Bogotá, consolidando en cada una de ellas mesas de trabajo interinstitucional para este ejercicio. Con la identificación de la Estructura Ecológica, además de promover una mejor planificación de las áreas urbanas se busca la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ecosistémicos a las mismas, a través del mantenimiento de la integridad ecológica regional, la conectividad del paisaje y la articulación de los diferentes procesos de gestión de la biodiversidad a nivel local.

Prevención y Control de la Contaminación del Aire

Calidad del Aire

La gestión relacionada con el mejoramiento de la calidad del aire tiene por objetivo general, alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano y la protección del medio ambiente en el corto, mediano y largo plazo, en el marco del desarrollo sostenible.

En materia de prevención y control de la contaminación del aire, a la fecha el país cuenta con 20 sistemas de vigilancia de calidad del aire, conformados por 110 estaciones de monitoreo, de las cuales 87 estaciones reportaron cumplimiento de los estándares anuales de calidad del aire para material particulado PST, PM10 y PM2.5 (contaminantes prioritarios por sus efectos negativos demostrados en la salud humana), con base en información consolidada del año 2012. Este cumplimiento normativo benefició aproximadamente a 7.977.116 habitantes ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Antioquia, Cesar, Magdalena, La Guajira, Nariño, Santander y la ciudad de Bogotá.

Con los análisis de la información anterior, el MADS ha propuesto un plan de trabajo con las autoridades ambientales competentes de las zonas en donde se generan incumplimientos de las normas de calidad del aire, para que durante los

siguientes años dichas entidades realicen acciones que permitan que el 100% de las estaciones logre el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de contaminantes en el aire.

Durante el 2013 el MADS impulsó la conformación y consolidación de Mesas Regionales de la Calidad del Aire para aquellas regiones que debido a su número de habitantes y la presencia de grandes fuentes de emisión de contaminantes al aire y/o excedencias de las normas de calidad del aire requieren un espacio de coordinación interinstitucional para la articulación y planificación de las acciones de las entidades públicas nacionales, regionales y locales involucradas en la intervención de la problemática de contaminación del aire. Se reactivaron seis (6) mesas de calidad del aire: Bogotá-región; Medellín-Valle de Aburrá; Barranquilla y su área metropolitana; Santa Marta-región; Zona carbonífera del Cesar y Cali-Región. En estas mesas, se trabajó en la formulación de planes de trabajo regional y en la capacitación y fortalecimiento de la gestión en materia de calidad del aire.

Así mismo, el MADS conformó la Mesa Ambiental Regional para Cerromatoso, en la cual se atienden de forma prioritaria temas relacionados con calidad del aire y emisiones, en coordinación con la autoridad ambiental regional y la ANLA.

Durante el 2013, en contrato con la Universidad de Antioquia, se desarrollaron los siguientes instrumentos técnicos que hacen parte del plan de acción de la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire:

- ▶ Programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente de la zona minera del Cesar. Este programa permitirá, en un horizonte máximo de 10 años, la reducción de la contaminación del aire por material particulado generado por la explotación y transporte de carbón, con miras a que en los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná se cuente con una buena calidad del aire, mejorando así las condiciones de vida de dichas poblaciones.
- ▶ Guía de modelación de contaminantes atmosféricos (incluye lineamientos para caracterización de material particulado). Este instrumento permitirá que en Colombia el diagnóstico y pronóstico del comportamiento de los contaminantes en el aire (incluyendo ruido) se realice siguiendo un protocolo estandarizado, facilitando así el seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales a proyectos sujetos a licenciamiento ambiental o

que requieran el trámite de permiso de emisiones. Así mismo, las autoridades ambientales contarán con una guía técnica que les permitirá realizar simulaciones atmosféricas (calidad del aire y meteorológicas), interpretarlas adecuadamente y facilitar así la toma de decisiones.

Igualmente, durante el 2013, se firmó un convenio de cooperación internacional con el gobierno de Corea (MADS-KOIKA) por un monto de USD 5.000.000 con el objeto de fortalecer los sistemas de vigilancia de la calidad del aire y de las capacidades técnicas e interinstitucionales para la Gestión Integral de la Calidad del Aire en Colombia.

Olores ofensivos

En materia olores ofensivos, el MADS expidió la Resolución 1541 de 2013 Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones.

A su vez, en convenio con Asocars desarrolló 6 talleres regionales para la capacitación y fortalecimiento de las Autoridades Ambientales en olores ofensivos y ruido en Bogotá, Santa Marta, Cali, Bucaramanga y Medellín. Como resultado del proceso el MADS cuenta con una línea base actualizada respecto a la gestión de las Autoridades Ambientales en los citados temas, con base en la cual se desarrollarán estrategias de fortalecimiento de las autoridades ambientales y de ajuste normativo que respondan a las necesidades regionales.

Adicionalmente, en el mes de noviembre el MADS en el marco de los comités técnicos de ICONTEC, se homologaron las Normas Técnicas 6012-1, 6012-2 y 6011 que son procedimientos que harán parte del Protocolo para la Evaluación de Olores Ofensivos, y se encuentran en consulta pública tres normas más, que también harán parte del Protocolo, todas referentes a técnicas para medición de olores.

Adicionalmente, se cuenta con la Guía Práctica de los Métodos y Metodologías de Técnicas Olfatométricas para las Autoridades Ambientales Regionales. En diciembre de 2013 el MADS puso en consulta pública el proyecto de norma mediante el cual se modifica la resolución 909 de 2008 en lo referente a coprocesamiento de residuos no peligrosos y temperaturas de emisión en procesos de vitrificación.

Control de emisiones de fuentes móviles y fijas

Durante el 2013, en contrato con la Universidad de Antioquia, se desarrollaron los siguientes instrumentos técnicos que hacen parte del plan de acción de la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire:

- ▶ Manual de desintegración física vehicular (Chatarrazación). Este manual incluye lineamientos técnicos para realizar el proceso de desintegración física minimizando los impactos que el mismo pueda generar en el medio ambiente. El proceso de desintegración de los vehículos que cumplan con los criterios para tal fin, contribuirá a la reducción de emisiones contaminantes y por ende en la calidad del aire.
- ▶ Metodología de medición de emisiones de vehículos dedicados a gas natural y sus respectivos niveles máximos permisibles: Este documento técnico, basado en análisis de información internacional y nacional, propone un estándar máximos de emisión para vehículos dedicados a gas natural (actualmente no existe) y su respectiva metodología de medición. Lo anterior es de vital importancia debido al aumento en el ingreso al país de vehículos de este tipo.
- ▶ Guía de buenas prácticas para la reducción de emisiones de contaminantes orgánicos volátiles COV en estaciones de servicio-EDS de combustible. Esta guía propone una serie de buenas prácticas aplicables en Colombia para reducir las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles generadas en el cargue de tanques, almacenamiento y distribución de combustibles en EDS. Los COV son compuestos cancerígenos con efectos negativos demostrados en la salud humana y precursores de ozono troposférico.

En el marco de la desintegración vehicular se ha acordado trabajar de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación con el fin de definir y ejecutar acciones para priorizar, del universo de vehículos existentes en patios de esta institución, aquellos que sería factible que entrar a un proceso de desintegración, así como de establecer recomendaciones de manejo ambiental en tales instalaciones.

Para la actualización normativa en lo referente a emisiones de fuentes fijas (909 y 706), durante el 2013 el MADS trabajó en mesas con los sectores de interés como producción de cerámica, siderúrgica, cemento (coprocesamiento), crematorios y producción de aceite de palma. Actualmente se elabora el

proyecto modificador de Resolución que incluye adicionalmente los temas de COV, explotación de hidrocarburos y mercurio.

A su vez se han formulado lineamientos técnicos para la actualización de los límites máximos permisibles de emisión en prueba estática para fuentes móviles y actualmente se encuentra en proceso de concertación de la propuesta de modificación de la Res 910/08 incluido los nuevos estándares de opacidad.

Con recursos del Banco Mundial se contrató el estudio de prefactibilidad y diseño del Centro de Homologación para emisiones de vehículos en Colombia. El estudio incluye la viabilidad económica y financiera, así como la recomendación de la mejor ubicación del mismo, de acuerdo con los requerimientos técnicos de dichas pruebas.

Gestión de Residuos Peligrosos y Sustancias Químicas

Gestión de Residuos Peligrosos

Se consolidaron los programas de gestión posconsumo de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el país (envases de plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías de plomo, pilas, bombillas, computadores e impresoras). En este sentido se resalta la actualización del marco normativo para la gestión posconsumo de residuos de plaguicidas mediante la Resolución 1675 de 2013. Actualmente existen cerca de 200 programas posconsumo operando a nivel nacional, los cuales han recogido y gestionado de manera ambientalmente adecuada más de 47 mil toneladas de residuos.

Se diseñó un sistema electrónico de declaración y trazabilidad a la movilización de residuos peligrosos en el país, que permitirá complementar y mejorar el sistema de información nacional sobre la generación y manejo de residuos peligrosos en el país. Este sistema que será reglamentado durante el año 2014 y de obligatorio cumplimiento durante el año 2015, permitirá tener información oportuna y más confiable sobre lo que pasa con los residuos peligrosos desde que salen de la instalación del generador, son recogidos por el transportador y llegan para su disposición o manejo a través de gestores autorizados.

Se firmó el Acuerdo de ejecución del proyecto "Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de residuos peligrosos

de PCB", entre el MADS y el PNUD, el cual cuenta con una financiación del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente (GEF) por valor de 3,4 Millones de dólares y que tendrá una duración de cuatro (3) años. En el marco de este proyecto, durante el año 2013 se llevaron a cabo 7 talleres de capacitación para autoridades ambientales y empresas del sector eléctrico sobre la normativa nacional de PCB, se certificaron 119 operarios de las empresas del sector eléctrico en la norma de competencia laboral para la toma de muestras de PCB con el apoyo del SENA, se entrenaron 20 personas de 15 laboratorios del país para el análisis de PCB y se logró el registro de 490 empresas en el inventario nacional de PCB.

Se actualizó el Manual Técnico para el Manejo de Aceites Usados en el país, el cual servirá de referencia y documento de consulta y orientación, a los generadores y gestores involucrados con el manejo de estos residuos peligrosos en el país.

Se elaboró una guía ambiental para el manejo de desechos de asbesto con el fin de divulgar entre los generadores y gestores de estos residuos, la manera ambientalmente adecuada de manejarlos y disponerlos con el fin de reducir los posibles impactos ambientales que se puedan generar.

Gestión de Sustancias Químicas

Se finalizó el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Nacional para la implementación del SAICM en Colombia". El proyecto arrojó resultados importantes, tales como la actualización del Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia, que permitió tener un panorama global de la situación del país frente a la gestión de sustancias químicas y el desarrollo del Plan de Acción Nacional 2013-2020, herramienta que permitirá enfocar, en un futuro cercano, las acciones de las entidades gubernamentales relacionadas con los diferentes aspectos de la gestión de las sustancias y los productos químicos.

Se elaboró el componente del Initial Memorandum para la OECD, frente a los 23 instrumentos (Decisiones y Recomendaciones), de dicha Organización, relacionados con la gestión de sustancias químicas el país como primer paso al proceso de adhesión de Colombia ante dicha Organización Económica internacional.

Se inició el proyecto de "Apoyo a la aplicación del SAICM y del Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos

químicos (SGA) en Colombia". Este proyecto tiene una duración estimada de 15 meses y se desarrolla bajo un acuerdo firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Presidencial para la Cooperación y la Agencia de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), con recursos por un valor de \$140.150 dólares del Programa de Inicio Rápido del SAICM.

Durante el segundo semestre de 2013 se conformó el Comité Nacional de Coordinación del Proyecto, con participación de entidades gubernamentales, el sector privado y la Sociedad Civil. También se adelantó el Diagnóstico de la Situación Actual y de Vacíos para la Implementación del SGA y se desarrolló el taller de "Inducción y Planificación de la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema Globalmente Armonizado en Colombia", los días 5 y 6 de diciembre.

Cambio en los patrones insostenibles de producción y consumo

Dentro del trabajo del MADS para la Sostenibilidad de los Sectores Productivos se diseñan y promueven al interior de los sectores productivos y de servicios, estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales. Para ello expide y promueve la implementación de políticas, instrumentos y estrategias para incorporar la dimensión ambiental en los sectores productivos, con énfasis en la producción y el consumo sostenible.

Se destaca el trabajo transversal con los sectores productivos en la implementación de la estrategia de compras públicas sostenibles, la gestión integral de residuos, cualidades, características o atributos ambientales y programas de educación y sensibilización ambiental sobre producción y consumo sostenibles que contribuyen al mejoramiento del desempeño ambiental de todos los sectores.

Compras públicas sostenibles

Colombia avanza en la implementación de una estrategia de compras públicas sostenibles de los bienes y servicios que más consume el Estado colombiano, fundamentada en la definición de sus cualidades ambientales. Esta estrategia

impactará a las empresas en el mejoramiento de su competitividad y contribuirá a la protección del ambiente.

En el marco del convenio suscrito entre el MADS y Centro Nacional de Producción más Limpia y Tecnologías Ambientales (CNPMLTA) respecto al tema de compras sostenibles de bienes y servicios, se desarrolló una estrategia que incluye la metodología y los criterios técnicos a tener en cuenta en las Compras Públicas Sostenibles de bienes y servicios. El diseño se basó en el desarrollo de proyectos piloto en el MADS, el SENA y Mincomercio y en coordinación con la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Se establecieron los criterios de sostenibilidad para los quince (15) bienes y/o servicios priorizados. Dichos criterios deben ser incorporados en los términos o pliegos de contratación. Así mismo se formuló y se puso a consideración de la Superintendencia de Industria y Comercio y del ministerio de Comercio, Industria y Turismo un proyecto de resolución para el control de la publicidad engañosa en temas relacionados con medio ambiente.

En relación con el tema de Compras Sostenibles de Bienes y Servicios, se realizó acompañamiento técnico al proyecto de Ley de Compras Públicas, de Iniciativa parlamentaria, que actualmente surte trámite ante el Congreso de la República.

De otra parte, se realizaron sesiones de capacitación a 40 entidades públicas sobre compras públicas sostenibles. Así mismo se brindó capacitación y asistencia técnica a 5 entidades públicas (MADS, MCIT, SENA, Mindefensa, Fuerzas Armadas y Colombia Compra Eficiente para la implementación de la estrategia.

Se brindó apoyo técnico a la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, para la incorporación en los Acuerdos Marco de Precio de criterios ambientales de compras, priorizando los siguientes bienes y servicios a nivel nacional: Suministro de Combustible con Sistema de Control en Estaciones de Servicio en Bogotá; Servicio de Vigilancia; Compra de Vehículos; Papelería; Servicio de Aseo y Cafetería; Compra de Llantas; Compra de Computadoras, escáner e impresoras y consumibles; Lámparas y bombillos; y Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos. Es decir, se cubre casi el 100% de los bienes priorizados para los Acuerdo Marco (excepto por el servicio SOAT).

Se elaboraron fichas técnicas con criterios de sostenibilidad con sus respectivos medios de verificación para: Dispositivos ahorradores de agua, ladrillos, llantas, lubricantes, mantenimiento de vehículos, mobiliario de oficina, servicio de aseo, servicio de control de plagas, servicio de cafetería y alimentación, y servicios de seguridad.

Se realizó un diagnóstico del avance de las compras públicas sostenibles en Colombia, que arrojó como resultado inversiones con criterios ambientales y sociales de hasta 3% en las entidades piloto ya mencionadas, durante el 2013.

Se preparó de forma conjunta con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, un proyecto de Decreto por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos, y un instrumento complementario para el cumplimiento por parte de la oferta de dichas cualidades, características o atributos ambientales.

Promoción de bienes y servicios sostenibles

Sello Ambiental Colombiano

En el marco del Convenio 98 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- ICONTEC se ratificaron como Norma Técnica Colombiana NTC las siguientes categorías: pinturas y materiales de recubrimiento (NTC 6018), baldosas y cerámicas (NTC 6024), ladrillos y bloques de arcilla (NTC 6033), elementos de acero planos conformados en frío para uso en construcción (NTC 6034), materiales impresos (NTC 6038), cartuchos de tóner (NTC 6023), colchones y colchonetas (NTC 6048), productos de papel y cartón (6019). Igualmente, se establecieron los criterios en Comité Técnico de Normalización para placas planas de fibrocemento y yeso cartón para uso en sistemas constructivos en seco, tintas para impresión, productos de guadua, construcciones sostenibles diferentes a vivienda. Estas categorías pasan a Consejo Técnico del Icontec para su posterior aprobación y ratificación por el Consejo Directivo del Icontec.

El Ministerio también promocionó el Sello Ambiental Colombiano en diferentes medios escritos y hablados, y en el marco de la Agenda Ambiental suscrita con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport realizó promoción de

hoteles certificados con Sello Ambiental Colombiano como una estrategia para fomentar los hoteles certificados entre los turistas extranjeros.

Turismo sostenible

En el mundo, el turismo se ha convertido en una importante fuente de ingresos para los países y las regiones. Colombia por su alto potencial turístico y el creciente ingreso de turistas al país, requiere de reglas claras que le permitan constituirse en un sector responsable con el ambiente.

Con este fin, se elaboraron los lineamientos para turismo sostenible (Primera versión), con el apoyo de la pasante Carol Durán. El documento establece acciones orientadas al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la minimización de residuos mediante acciones como un ordenamiento ambiental adecuado, la definición del potencial turístico de las diferentes áreas, el establecimiento de reglas claras tanto para los prestadores de servicios como para los turistas, la definición de la capacidad de carga de los ecosistemas, la sensibilización tanto a turistas como operadores turísticos y acciones interinstitucionales coordinadas, entre otras, que contribuyan a la sostenibilidad del sector.

Además, el Ministerio participó en la construcción de la Política de Turismo de Naturaleza, elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en la actualización de las guías de turismo sostenible.

Sensibilización y educación al consumidor – Soy Ecolombiano

Se desarrolló una estrategia de sensibilización y educación al consumidor para cambiar sus hábitos de consumo insostenibles (Soy Ecolombiano). Dicha estrategia incluyó la medición del impacto de la campaña mediante el desarrollo de estudios de opinión previos y posteriores a su ejecución, así mismo, en desarrollo de la estrategia se realizaron las siguientes acciones:

Desarrollo de un plan de acción para televisión en la franja infantil del Canal Caracol, con énfasis en gestión de residuos pos-consumo.

- ▶ Producción de 15 secciones de Dino ECOlombiano en Club 10 y 4 programas para Play Zone, temas específicos: Turismo responsable, gestión de residuos sólidos, y residuos posconsumo: ropa vieja, disposición y aprovechamiento de llantas, bolsas plásticas, pilas, bombillas, computadores y periféricos, aceites usados, celulares, papel ecológico, papel usado, baterías plomo ácido.
- ▶ Una estrategia conjunta de redes sociales y televisión para el manejo y continuo fortalecimiento de los medios alternativos y fortalecimiento del plan de acción establecido para Televisión.
- ▶ Investigación, desarrollo y fortalecimiento de la estrategia de medios alternativos.
- ▶ Estrategias de comunicación dirigidas, desarrolladas en la ciudad de Cartagena, ampliada a San Andrés Isla y al Departamento de Cundinamarca.
- ▶ Gestión para la visibilización de Soy ECOlombiano a nivel nacional con nuevos aliados.

Como resultado de la implementación de la campaña "Soy Ecolombiano se tienen los siguientes:

- ▶ La recordación de "Soy Ecolombiano" se mantuvo (23% a 22%), lo cual es un resultado positivo ya que la muestra es aleatoria y no se encuentra a la misma población del año anterior.
- ▶ A la hora de asociar la palabra "Posconsumo" con posibles significados, el 74% de los informantes la asocian correctamente, aumentando 2% de la medición inicial, sin embargo el 50% la asocian al mismo tiempo a otros significados.

Implementación de los Compromisos del Protocolo de Montreal - Unidad Técnica de Ozono

- ▶ En el año 2013, las empresas Challenger S.A., Indusel S.A., Industrias Haceb S.A. y Mabe Colombia S.A. comenzaron a producir neveras libres de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, gracias a un proyecto de reconversión industrial financiado por el Protocolo de Montreal durante el año 2012.

- ▶ Se logró la certificación de 300 técnicos en la Norma de Competencia Laboral "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización, según normatividad ambiental" con el apoyo del SENA.
- ▶ Se realizaron 13 talleres de buenas prácticas en refrigeración en los centros de formación del SENA en 7 ciudades del país, con la participación de 521 técnicos, con el fin de evitar las emisiones a la atmósfera de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- ▶ Se entregaron 165 kits de barrido kit de barrido y limpieza con nitrógeno y filtros de alto rendimiento a 128 talleres y técnicos independientes, así como a 35 Centros SENA, con el fin de eliminar o reducir el consumo de la sustancia agotadora de ozono (R-141b).
- ▶ Se entregaron 780 equipos para la conformación y operación de 18 centros de acopio de gases refrigerantes en las principales ciudades del país, con el fin de consolidar la red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes, que evitará las emisiones de gases refrigerantes a la atmósfera consideradas sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- ▶ Se gestionó la suscripción del Acuerdo entre el MADS, la Embajada de Suiza, la APC y EPM, el cual incluye recursos por USD\$ 5.78 millones de la Cooperación Suiza, para el desarrollo del Proyecto de "Distritos Térmicos en Colombia", el cual busca promover la implementación de una alternativa para mejorar la eficiencia energética de los edificios, sustituyendo enfriadores que funcionan con sustancias agotadoras de ozono y sustancias de alto impacto ambiental.
- ▶ Se realizó la reunión de las Redes Acción Por El Ozono De México, América Central, América Del Sur Y El Caribe De Habla Hispana, en virtud de la experiencia y el éxito en la aplicación del Protocolo de Montreal. Este evento se desarrolló del 11 al 13 de junio de 2013, en la ciudad de Bogotá y contó con la presencia de representantes de Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y de las agencias implementadoras de Protocolo de Montreal y expertos.
- ▶ Se logró la aprobación de la Fase IX del proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono de Colombia para el período com-

prendido entre noviembre de 2013 a mayo 2015, en la reunión 70ª del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en julio de 2013 por un valor de US\$275,600. Este proyecto comprende las estrategias del país para impulsar las actividades transversales necesarias para alcanzar la meta de reducción del 10% del consumo de HCFC para el 2015.

- ▶ Se desarrolló el proyecto de “Demostración del uso de CO₂ en estado supercrítico en la manufactura de espuma de poliuretano en spray”, y se validó como una nueva alternativa al uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC-141b) en esta aplicación. Este proyecto fue aprobado en la reunión 60ª del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, por un valor de US \$441.100 cuyo objetivo era evaluar el uso de la tecnología de CO₂ en estado supercrítico.
- ▶ Se expidió la Resolución 0171 del 22 de febrero de 2013 por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigeradores, congeladores y combinaciones de refrigerador - congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias Hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- ▶ Se realizó la celebración de los 26 años de la firma del Protocolo de Montreal con diferentes actividades en el país bajo el concepto “Una atmósfera saludable es el futuro que queremos”.
- ▶ Teniendo como eje central festivales de cometas, jornadas deportivas y simposios de salud y ambiente. Se realizaron ocho (8) festivales de cometas: Barranquilla, Bello, Bogotá, Girardota, Medellín, Pasto, Pereira y Santa Marta, cinco (5) simposios de salud y ambiente: Bucaramanga, Medellín, Armenia, Cali y Manizales, cinco (5) actividades físicas y deportivas: Bogotá, Cali, Medellín, Pereira y Santa Marta y finalmente otras actividades lúdicas y educativas sobre el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
- ▶ Las actividades de celebración del Día Internacional de la Preservación Capa de Ozono 2013, impactaron directamente un estimado de 3.576 adultos y 2.741 niños, en 12 ciudades y municipios del país y tuvieron un cubrimiento en medios de comunicación, como radio, redes sociales y prensa a nivel regional y nacional.

5

CAPÍTULO

Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático, contempla cuatro estrategias que apoyan el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, siendo estas: i) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). ii) Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC); iii) Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación de Ecosistemas (ENREDD+); iv) Estrategia para la Protección Financiera ante Desastres.

Es importante mencionar que a continuación se presentan los principales logros de las estrategias, excepto lo relacionado con la Estrategia para la Protección Financiera ante Desastres, la cual es liderada por el Ministerio de Hacienda. Igualmente, se presenta información relacionada con la conformación del Sistema Nacional de Cambio Climático y las acciones para la reducción de la vulnerabilidad.

Implementación de la política nacional de Cambio Climático

En el marco del Conpes 3700 de 2011 “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia”: la DCC y otras entidades del gobierno nacional apoyan al direccionamiento de la implementación de las tres estrategias y el plan priorizados en el marco de este documento de política, siendo estas:

1. Estrategia Colombiana de Desarrollo Baja en Carbono (ECDBC),
2. Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación de Ecosistemas (ENREDD+),
3. Estrategia para la Protección Financiera ante Desastres, y
4. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Conformar el sistema nacional de cambio climático

Durante el primer semestre de 2013 se realizó un proceso complementario al proceso de socialización y consulta realizado en el 2012. En este sentido, fueron necesarias varias reuniones para poder contar con una versión ajustada a los diferentes comentarios.

El 27 de Noviembre de 2013 se remitió la versión final del Decreto a los diferentes Ministerios y al IDEAM, recibiendo nuevos comentarios, los cuales fueron acogidos. Se ha recibido el aval de los Ministerios de Transporte, Educación, Vivienda, Minas y Energía y Relaciones Exteriores (Cancillería).

Identificar y priorizar medidas de adaptación al cambio climático, en el marco de un Plan Nacional de Adaptación - Fortalecer la generación de información para los análisis de vulnerabilidad

La Dirección de Cambio Climático, bajo el liderazgo del DNP y de la mano con el IDEAM y la UNGRD ha acompañado el proceso de construcción del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático –PNACC. El PNACC es una estrategia en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático que permitirá a los actores sectoriales y territoriales identificar sus principales amenazas y vulnerabilidades, así como sus mayores fortalezas para trabajar articuladamente en la implementación de políticas, planes, acciones y proyectos para reducir el riesgo a los impactos de los fenómenos climáticos en el país. A través de la implementación del PNACC se espera reducir el número de muertes, e inversiones en reconstrucción relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos extremos que afectan poblaciones, sectores y ecosistemas colombianos. Igualmente, se espera incidir en la planificación sectorial y territorial para el desarrollo sostenible del país incluyendo una visión de adaptación al cambio climático mediante la articulación de actores, en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).

Adicional a los documentos y herramientas que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está liderando y acompañando en su estructuración, también está apoyando a los territorios y sectores a través de los nueve (9) Nodos Regionales de Cambio Climático mediante la socialización de estos documentos y herramientas.

Se desarrolló la guía conceptual y metodológica de “Adaptación basada en Comunidades”, con apoyo de entidades como el IDEAM, la UNGRD, la Cruz Roja Colombiana y otros actores gubernamentales y no-gubernamentales. La metodología fue piloteada con éxito con 3 comunidades indígenas y campesinas, y la guía fue concertada con la Mesa Nacional de Adaptación basada en Comunidades, que igualmente fue creada por la DCC con el objetivo de mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional.

Adicionalmente, se celebró un convenio, para identificar las necesidades y dar recomendaciones frente a actividades del estado que permiten estimar las migraciones a esperar, y prevenir, asistir o promover la migración como medida de adaptación al cambio climático.

De igual manera, se han gestionado recursos de cooperación internacional y de fondos nacionales y se ha brindado apoyo y acompañamiento técnico para el desarrollo de los Planes Sectoriales de Adaptación del sector agropecuario, transporte y energía. Con el apoyo de Alianza Clima y Desarrollo –CDKN se ha venido trabajando en el Plan de Adaptación de Transporte. Con la UPME se ha avanzado en la formulación del Plan de adaptación del sector energético en el análisis de vulnerabilidad.

De manera más puntual, con el fin de contribuir a la reducción de vulnerabilidad del país y a la capacidad de afrontar los impactos de cambio climático, Colombia ha formulado y se encuentra implementando varios proyectos regionales.

Con el fin de dinamizar las estrategias nacionales en materia de cambio climático en las regiones de Colombia, en abril de 2013 se adelantó un convenio para fortalecer el esquema de Nodos Regionales y Sectoriales de Cambio Climático a través de diferentes estrategias de articulación

- ▶ En 2013 se dio inicio al proyecto “Reducción del Riesgo y la Vulnerabilidad al cambio climático en la Región de la Mojana” financiado por el Fondo de Adaptación Internacional del Protocolo de Kioto, por de 8,5 Millones de Dólares para trabajar en una de las zonas más afectadas por

la Niña 2010 -2011 y una de las más vulnerables a futuros impactos del cambio climático en nuestro país. Como principales resultados cabe destacar que se logró consolidar el equipo responsable de la ejecución del proyecto en sus cuatro componentes, iniciando las actividades de refuerzo del sistema de información hidroclimatológico y ambiental existente, la formación y capacitación Integral con enfoque de adaptación al cambio climático para las prácticas de producción agrícola en las comunidades objeto del proyecto y la conformación de comités locales de Adaptación al Cambio Climático en las comunidades.

- ▶ Se continuó brindando acompañamiento al Plan Regional Integral de Cambio Climático, Región Capital y Cundinamarca – PRICC, cuyos principales resultados en 2013 fueron; la Inclusión del tema del cambio climático en los Planes de Desarrollo del Distrito Capital, la consolidación y posicionamiento como principal escenario para la discusión de estos temas en la Región Bogotá Cundinamarca, a nivel institucional, el Soporte y orientación en la toma de decisiones, y la planeación de una segunda fase **2014 - 2018** que contempla la replicabilidad del modelo PRICC en otras regiones del país y la continuidad del Plan Regional en Bogotá Cundinamarca, como estrategia de construcción de región en temas de cambio climático.
- ▶ Asimismo, se suscribió un convenio en aras de contribuir al “Fortalecimiento en la generación de conocimiento en Cambio Climático y Biodiversidad para el desarrollo de modelos en la Orinoquia colombiana con énfasis en adaptación (2013)” como principales resultados del convenio cabe destacar; i) El establecimiento del estado del arte de la información existente para el modelamiento de la biodiversidad y el servicio eco sistémico de aprovisionamiento, priorizado con respecto al cambio climático en la Orinoquia, con el fin de generar protocolos que faciliten proyectar escenarios futuros y medidas de adaptación basada en ecosistemas, y ii) La formulación de una propuesta de determinantes ambientales para un área piloto en la Orinoquia orientado a la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático frente a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial.

Se avanzó en el 2013 en la construcción de capacidades locales en sistemas de monitoreo, así como en la articulación de iniciativas y en la formulación, conjuntamente con las entidades locales, de una propuesta de proyecto para la implementación del Sistema de Monitoreo Oceanográfico y Atmosférico de San

Andrés Isla -SIMOASAI-, con el cual se cuenta actualmente y que será de gran utilidad durante el 2014 para la gestión de recursos financieros que permita su ejecución y de ésta forma apoye al territorio y a los sectores en la toma de decisiones.

Así mismo, con el objetivo de facilitar la planeación y la implementación de medidas de adaptación con el fin de reducir la vulnerabilidad en zonas costeras, se avanzó en convenio con INVEMAR en la determinación del tipo de información necesaria para desarrollar un análisis de vulnerabilidad a cambio climático y variabilidad climática a escalas 1:100.000 y la información mínima con la cual puede realizarse el análisis. Igualmente, se llevó a cabo un inventario de las estaciones o equipos instalados en las zonas costeras del país para medición de variables oceanográficas y meteorológicas, a partir de lo cual se proponen las variables que deberían medirse a corto y mediano plazo y su localización con una propuesta de RED de estaciones de monitoreo que incremente la capacidad del país

- ▶ En el marco de la formulación del Plan de Adaptación de Cartagena, el cual viene avanzando desde 2012, se incluyó el área insular de Cartagena, con el fin de realizar un análisis de vulnerabilidad en el Archipiélago del Rosario y San Bernardo y definir estrategias y medidas de adaptación, debido a la importancia económica y ambiental de ésta área para Cartagena y lo que representa en términos de adaptación para la ciudad. Lo anterior se avanza en paralelo con la definición de las medidas a priorizar en Cartagena, a través de talleres participativos con actores locales tanto gubernamentales como sectoriales y comunitarios. El plan de adaptación de Cartagena y área insular será finalizado durante el primer semestre de 2014.
- ▶ Se continuó brindando acompañamiento al Plan Huila 2050 “Preparándose para el Cambio Climático”, el cual a hoy día cuenta con una ficha de vulnerabilidad en la que se establece la línea base de la vulnerabilidad por municipio en el departamento del Huila. El plan de cambio climático área insular será finalizado durante el primer semestre de 2014.
- ▶ Con el acompañamiento del DNP se apoyó a Corponariño en la primera fase de elaboración del Plan de Adaptación del Departamento dando herramientas y lineamientos conceptuales para el mismo, el cual dio inició a finales del año a través del convenio Corponariño-WWF.

- ▶ Igualmente, junto con la UNGRD, IDEAM, INVEMAR, PNUD se trabajó en el proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Caribe Colombiano, que empezó a ejecutarse en 2012 y finalizado en 2013. Se implementaron cinco medidas de adaptación: 1) Zona desértica, captación y reutilización de aguas grises en la Alta Guajira, municipio de Uribia, 2) Zona de alta montaña, estufas ecosostenibles en convenio con Fundación Carboandes y acompañamiento de Cornare, 3) Zona insular, casa bioclimática en San Andrés Isla, 4) Zona desértica, pozos desalinizadores en la Alta Guajira en Poroy, Parrusain, Juyacirain, Jonjocito e Ishipimana, y 5) Zona inundable, escuela flotante en el municipio de Chimichagua en el Cesar.
- ▶ En el marco de la cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID durante 2013 y bajo la necesidad de generar estrategias de adaptación en las ciudades se realizó una consultoría para realizar el "Estudio sobre la adaptación al cambio climático de los espacios públicos y verdes dentro del área urbana de tres ciudades colombianas que podrán ser utilizados como parte de un sistema más elaborado de infraestructura verde a través de cada ciudad para mitigar los efectos adversos del cambio climático". Las ciudades que se eligieron para el desarrollo de la consultoría fueron Barranquilla, Cali y Bucaramanga y el objeto de esta consultoría fue "Definir una estrategia en las ciudades de Barranquilla, Cali y Bucaramanga para que los espacios públicos de las ciudades sean utilizados como medidas de adaptación al cambio climático".

Adicionalmente, gracias a la consecución de recursos para el desarrollo e implementación de proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM ha fortalecido la red hidrometeorológica del país y su capacidad institucional.

Finalmente, en el marco de la construcción de capacidades educativas sobre cambio climático para el país y como responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC, se avanzó en el fortalecimiento técnico del componente de Educación, Formación y Sensibilización a Públicos Sobre Cambio Climático.

Finalizó el desarrollo de un curso virtual de adaptación a cambio climático. Los productos generados a través del curso virtual concertados con la subdirección

de Educación y Participación resultaron en ocho (8) capítulos sobre cambio climático y adaptación al cambio climático, además de dos (2) videos sobre medidas de adaptación al cambio climático usadas por las comunidades de San Andres Isla y Antioquia con el apoyo de Coralina y Corantioquia, respectivamente.

Por otra, se participó en diferentes procesos de educación como:

- ▶ El apoyo al Ministerio de Educación Nacional en la construcción del Documento Preliminar de Seguimiento y Monitoreo de la Agenda Intersectorial de Comunicación y Educación Ambiental (2010-2014) a nivel conceptual y metodológico.
- ▶ Aportes en la construcción conjunta con COLCIENCIAS de los contenidos técnicos ambientales y de cambio climático del curso de innovación social EVOKE desarrollado originalmente por el Banco Mundial que pretende ser aplicado en varios países, entre ellos Colombia.

La meta SINERGIA para el cuatrienio relacionada con la identificación y priorización de medidas de adaptación al cambio climático, en el marco de un Plan Nacional de Adaptación, se constituye en un total de **14 Planes territoriales y/o sectoriales con incorporación de políticas de adaptación al cambio climático**

Durante 2013 se avanzó en la formulación de los siguientes planes territoriales y sectoriales:

1. Plan Regional Integral de Cambio Climático, Región Capital, Bogotá-Cundinamarca - PRICC
2. Huila 2050: Preparándose para el cambio climático
3. Plan de Adaptación al Cambio Climático del Archipiélago del Rosario y San Bernardo
4. Plan de Adaptación de Nariño
5. Plan de Adaptación del sector Agricultura
6. Plan de Adaptación del sector Transporte
7. Plan de Adaptación del sector Energético
8. Plan de Adaptación del sector Salud

9. Plan de Adaptación del sector Vivienda

Adicionalmente el trabajo que se realizó con los Nodos Regionales, permitió identificar otros planes lo cuales permitirán el cumplimiento de la meta para el cuatrienio así:

- ▶ Plan de Adaptación de San Andrés y Providencia
- ▶ Plan Departamental de Cambio Climático del Meta
- ▶ Plan de Adaptación de Risaralda
- ▶ Plan Departamental de la Guajira

Diseñar una estrategia de desarrollo bajo en carbono

En el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC-, durante el año 2013, se trabajó en la elaboración de los Planes de Acción Sectoriales de Mitigación (PAS) los cuales están en cabeza de cada uno de los Ministerios sectoriales (Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Comercio, Industria y Turismo y Agricultura).

Los PAS establecen las medidas, políticas, incentivos y programas que conducirán a reducir o evitar emisiones presentes y futuras de Gases Efecto Invernadero (GEI) en cada uno de los sectores productivos del país. Los PAS incluyen la priorización de opciones de mitigación de acuerdo a las actuales políticas de los Ministerios sectoriales y la identificación de políticas a diseñar, así como de los programas y proyectos que el sector público y privado deberán desarrollar para encaminarse por un crecimiento bajo en carbono.

Los PAS correspondientes a los sectores Minas, Transporte, Energía y Residuos han sido concertados a través de reuniones preliminares realizadas con los respectivos Ministerios responsables y entidades públicas de cada sector (Ministerio de Minas y Energía, Viceministerio de Minas; Ministerio de Transporte, Viceministerio de Transporte; y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico respectivamente). De estos, ya se encuentran aprobados los PAS de Transporte, Minas, Hidrocarburos y Energía. El PAS del sector Residuos está en proceso final de revisión y aprobación en su

respectivo Ministerio y los PAS de los sectores Agrícola, Vivienda e Industria se encuentran actualmente en formulación.

Proyectos identificados para el Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL- y otros mercados de carbono

Colombia es uno de los principales líderes a nivel mundial en la identificación y formulación de Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación –NAMAs-. Existen NAMAs en diferentes etapas de desarrollo, dentro de las más avanzadas vale la pena resaltar la NAMA de Residuos Sólidos y la NAMA de Desarrollo Orientado al Transporte -TOD. La primera plantea el uso de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y la inclusión de la población informal de recicladores en la gestión de los mismos. El primer piloto se llevará a cabo en la ciudad de Cali e incorporará nuevas ciudades (entre las que podrían estar Barranquilla y Sogamoso) en sus fases posteriores.

Por otro lado la NAMA de TOD se ha desarrollado en conjunto con el Ministerio de Transporte con el apoyo de FINDETER y el Center for Clean Air Policy (CCAP) y tiene como objetivo incentivar la integración entre el uso del suelo y la planificación del transporte urbano para generar desarrollo alrededor de las estaciones de transporte público, permitiendo maximizar el acceso al mismo y al transporte no motorizado (zonas peatonales y ciclorutas) y el incremento de las actividades residenciales y comerciales de forma coordinada.

Ambas NAMAs fueron presentadas durante la cumbre global de financiación de NAMAs realizada en Copenhague a mediados del mes de mayo de 2013 y presentadas ante el NAMA Facility, plataforma de financiación para implementación de NAMAs de los Gobiernos de Alemania y Reino Unido.

De esta convocatoria, que recibieron un total de 47 propuestas de NAMAs de países en desarrollo, la NAMA Desarrollo Orientado al Transporte de Colombia fue una de las 5 seleccionadas a nivel mundial

Finalmente, en relación con las medidas de mitigación que pueden ser implementadas en el sector agrícola, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y FINAGRO se viene trabajando en la reducción de una de las principales causas de deforestación y de pérdida de biodiversidad en el país: la ganadería extensiva, invirtiendo \$90 mil millones en proyectos de ganadería sostenible en 7 regiones del país (cerca de 50 mil has.), con pequeños ganaderos con el propósito de reducir la deforestación, disminuir los gases

efecto invernadero -GEI e incrementar la productividad e ingresos de estos ganaderos, en su mayoría pobres.

Identificar y valorar barreras comerciales asociadas a actividades productivas, productos y servicios con una huella de carbono alta y oportunidades de negocio generadas por ventajas competitivas de carbono-intensidad

Durante el 2013, se realizó este análisis para el sector floricultor, teniendo en cuenta los avances en la medición de huella de carbono para varias especies de flores, a partir de los cuales se plantearon diferentes escenarios (en los cuales se incluyó uno en el que no se toma ninguna medida de gestión) y se realizó un análisis de los impactos en la productividad y en los costos de producción en el caso en el que se implementen o no medidas para disminuir la huella de carbono del ciclo de vida de las flores colombianas.

Estrategia nacional de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques – REDD.

En relación a la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENREDD+) se avanzó en el proceso de construcción participativa con diferentes grupos de interés. El resultado del avance en este proceso se refleja en el documento R-PP (Readiness Preparation Proposal), cuyo propósito es construir una hoja de ruta que permita definir la estrategia nacional REDD en un horizonte de cuatro años. Para lograr el cumplimiento de las acciones previstas en este documento, se ha logrado concretar el apoyo de diversos socios internacionales.

En el mes de Noviembre de 2013, Colombia recibió formalmente la nota de comprobación de integridad o “*Completeness Check*” por parte del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques -FCPF, con lo cual se finalizó el cumplimiento de compromisos que permitirán el desembolso de los recursos por USD\$3 millones y USD\$6 millones asignados al país por este Fondo. El proceso de cumplimiento de los acuerdos de debida diligencia incluyó la

revisión y ajuste de temas puntuales en el R-PP como los de participación en el monitoreo, tenencia de la tierra, protección derechos de los grupos étnicos en la implementación de iniciativas tempranas, entre otros, y el inicio del proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social de REDD+ (SESA), entre otros.

Para el caso específico del proceso SESA, con apoyo de la Agencia Alemania de Cooperación Internacional- GIZ, se llevó a cabo la primera fase de este proceso a través del diálogo con múltiples grupos de interés de manera prioritaria en las regiones del Pacífico y la Amazonía.

De otro lado, como parte del proceso de solicitud de apoyo ante el Programa de Naciones Unidas para REDD+ (ONU-REDD), los días 9 y 10 de mayo se realizó el taller Nacional de preparación para REDD+ que contó con la participación de 107 participantes de ONG’s, comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, gremios, academia, institutos de investigación y entidades de gobierno. Los comentarios recibidos durante el taller fueron sistematizados e igualmente considerados en la versión revisada del R-PP.

El Programa Nacional de Colombia ante el ONU-REDD fue presentado oficialmente y aprobado el 27 de junio por su Junta Normativa en Lombok (Indonesia), con lo cual fueron asignados USD\$ 4 millones que se destinarán a apoyar la preparación de la estrategia nacional REDD+, en aspectos relacionados con la estructuración y consolidación de la Mesa Nacional REDD+, el apoyo al Sistema Nacional de Monitoreo a la Deforestación y Carbono, la estructuración de los escenarios de referencia y a un sistema de monitoreo de los eco-beneficios de REDD+. La Junta normativa destacó la alta calidad de la propuesta de preparación de Colombia y la presentación y reconoció especialmente los esfuerzos y avances en materia de participación de los grupos de interés.

En términos del proceso de formación, con apoyo de ONF Andina, CORMAGDALENA y la Universidad Nacional, se llevaron a cabo dos cursos sobre REDD, que contó con la participación de representantes de Corporaciones Autónomas Regionales, comunidades locales, academia y actores de la sociedad civil.

En cuanto al Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, el IDEAM ha dado continuidad a la generación de información oficial sobre alertas tempranas de deforestación, cuantificación de la superficie de bosque, cuantificación de la superficie deforestada, actualización de la estimación de reservas de Carbono

almacenadas en bosques naturales, y optimización de la plataforma tecnológica para asegurar y facilitar la disponibilidad de la información generada. Los principales avances a 2013 se pueden resumir en:

- ▶ Generación de la versión para discusión inter-institucional del documento técnico de soporte del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia.
- ▶ Puesta en marcha del subsistema de alertas tempranas de deforestación, generando 3 reportes de alertas tempranas por deforestación para los periodos 2012-I semestre, 2012-II semestre y 2013-I semestre que publican a través del Boletín de Alertas Tempranas (AT) de Deforestación.

En términos de la generación de los niveles de referencia para las nueve áreas sub-nacionales identificadas en el componente 3 de la Propuesta de Preparación para REDD+ (R-PP), a través de un Convenio entre el Ministerio de Ambiente y el IDEAM, se ha elaborado una propuesta metodológica y se ha desarrollado una aproximación al primer nivel sub-nacional de referencia, en la Amazonía Colombiana (Jurisdicciones de Corpoamazonía y CDA).

Finalmente, con apoyo del Programa FCMC (Bosques, Carbono, Mercados y Comunidades) y la WWF, se elaboró un documento de línea base hacia la caracterización de Salvaguardias Sociales y Ambientales en Colombia para REDD+ en Colombia.

Otros resultados destacados

Del 9 al 22 de Noviembre se llevó a cabo en Varsovia, Polonia la Conferencia de las Partes -COP 19- de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático -CMNUCC-, Sesión novena de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes del Protocolo de Kioto -CMP 9- (por sus siglas en inglés), Sesión treinta y nueve del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico -SBSTA 39- (por sus siglas en inglés), Órgano Subsidiario de Implementación -SBI 39- (por sus siglas en inglés), la Tercera parte de la segunda sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción reforzada (ADP) y la Reunión del Grupo de los 77 y China.

Igualmente, se logró que el Gobierno de Noruega indicara el compromiso político de aportar recursos por 50 millones de dólares para apoyar al país

en la preparación para REDD+ y en la implementación de acciones piloto de pago por resultados en la Amazonía, bajo una estrategia formulada desde el MADS llamada Visión Amazonia. Alemania ha indicado también su intención de contribuir a este esfuerzo en alianza con Noruega por un monto superior a los USD\$10 millones y Reino Unido ha señalado el interés de aportar decenas de millones de libras para abordar los motores de deforestación en la Amazonía colombiana. Estas intenciones buscan concretarse con acuerdos de cooperación firmados en el primer semestre de 2014.

6

CAPÍTULO

Instrumentos Económicos, Negocios Verdes y Sostenibles

Instrumentos Económicos para la Gestión Ambiental

En este aspecto el Ministerio se ha enfocado prioritariamente en tres frentes de acción: i) La formulación y acompañamiento a la implementación del incentivo de pago por servicios ambientales en el país, ii) La revisión y desarrollo de una tasa forestal compensatoria, y iii) la valoración económica de los principales servicios ambientales de ecosistemas estratégicos del país como insumo para su ordenamiento y gestión para su protección

Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales

En desarrollo del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 078 de 2013 entre el MADS y la Universidad Nacional de Colombia, fueron realizados 3 talleres: Santa Marta, Bogotá y Pereira en los cuales se reporta un 90% de participación de Corporaciones y Autoridades ambientales con el fin de socializar el decreto 2667 de 2012 y resolver las inquietudes.

Adicionalmente, durante la vigencia 2013 se brindó acompañamiento técnico en la aplicación del Decreto en mención a las autoridades ambientales competentes para aplicación de la tasa retributiva mediante la atención permanente de consultas escritas, presenciales y telefónicas. En especial se brindó asesoría técnica en la determinación de las metas de carga contaminante y en el cálculo del factor regional a las siguientes autoridades ambientales: CRQ, CDA, Corpoboyacá, Corponor, Corpochivor, Corantioquia, Damab y Dagma.

Se avanzó en el análisis económico para la definición de la tarifa mínima de la Demanda Química de Oxígeno – DQO- como parámetro seleccionado para adicionarse en un futuro al cobro de la tasa retributiva, en este sentido, durante

el 2013 se estructuró la metodología y se analizaron las fuentes de información para la realización de dicho ejercicio.

Por otra parte, se continuó con el fortalecimiento del esquema de seguimiento a la implementación a este instrumento, mejorando el proceso de obtención, consolidación y análisis de la información sobre la implementación de la tasa en las autoridades ambientales del país que reportaron información de desempeño de la tasa.

Finalmente, en el marco del artículo 184 de la Ley 1607 de 2012 y con la conformación y participación del Comité Técnico integrado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colciencias, se elaboró y presentó al Congreso de la República la evaluación de efectividad de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, documento generado a partir de la información existente en el Ministerio y con la reportada por las autoridades ambientales durante el primer semestre del 2013.

Tasa por Utilización de Aguas

Se cuenta con una propuesta de modificación normativa de la tasa por utilización de aguas, socializada y discutida con las autoridades ambientales a través de la realización de dos talleres regionales, aspecto que permitió realizar el ajuste técnico a la propuesta y avanzar en la revisión jurídica de la misma.

Este proyecto normativo parte de las bondades identificadas de la normativa vigente de la tasa, relacionada con el impulso que ha dado a las autoridades ambientales para tener un mayor conocimiento del recurso que administran, tanto en la oferta y demanda hídrica, así como la introducción de la cultura de pago por el uso del agua en un contexto de escasez. Igualmente, la propuesta busca mejorar la eficiencia administrativa de la tasa, simplificar su cálculo, mejorar la señal económica que induzca el uso eficiente del recurso hídrico, fortalecer los recursos financieros para la inversión en protección y renovación del recurso hídrico, incorporar el ajuste de la Ley 1450 de 2011 referente al cobro de la tasa a todos los usuarios del recurso hídrico, y armonizar el instrumento con los desarrollos del IDEAM sobre indicadores y las evaluaciones regionales del agua previstas en el Decreto 1640 de 2012 sobre POMCAS. Sobre este último aspecto, se desarrolló una propuesta metodológica del índice de uso del agua en reemplazo del índice de escasez de agua superficial,

realizado conjuntamente con el IDEAM como indicador ambiental central de la nueva propuesta de tasa por uso.

De manera paralela, el Ministerio prestó apoyo permanente a las autoridades ambientales competentes y a usuarios del recurso, referente a inquietudes sobre la implementación del instrumento, lo cual ha coadyuvado a que casi la totalidad de dichas autoridades hayan implementado la tasa por utilización de aguas y que el 82.5% haya estimado el índice de escasez del recurso hídrico (relación demanda y oferta de agua) superficial y/o subterráneo. Adicionalmente, con base en la información reportada por las autoridades ambientales en cumplimiento de la Resolución 866 de 2004, las autoridades ambientales están facturando al menos \$22 mil millones anuales, contribuyendo a la gestión que permite una mayor renovabilidad y conservación del recurso hídrico.

Reglamentación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y pago por servicios ambientales

Durante la vigencia 2013 se culminó el proceso de reglamentación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, expidiéndose por parte del Gobierno Nacional el Decreto 953 de 2013 con el fin de conservar ecosistemas estratégicos para el suministro de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la compra y mantenimiento de predios ubicados en estas áreas y mediante el financiamiento de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA.

Este decreto establece los lineamientos técnicos, económicos y jurídicos para que las entidades territoriales realicen las inversiones previstas en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, incluyendo aspectos relacionados con la identificación de áreas prioritarias, los criterios para la selección de predios, el procedimiento para la aplicación del incentivo de PSA, la articulación de recursos y esfuerzos entre entidades, y mecanismos para el seguimiento a estas inversiones, entre otros aspectos.

Con la implementación de este Decreto se amplía la oferta de herramientas económicas disponibles para garantizar la conservación de los servicios ecosistémicos, en este caso los relacionados con el recurso hídrico.

De manera complementaria, el Ministerio dio inicio al proceso de socialización y capacitación sobre los componentes técnicos del Decreto 953 de 2013 y la elaboración de la guía metodológica para el diseño e

implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales, trabajo adelantado a través de cinco talleres regionales realizados en Bogotá, Cali, Pereira, Sincelejo, Santa Marta donde participaron 30 Autoridades Ambientales y 150 municipios.

En el mismo sentido se dio acompañamiento a tres proyectos piloto de Pago por Servicios Ambientales, a saber:

- ▶ Diseño para los Parques Nacionales Naturales de Chingaza y Sumapaz, formulados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales.
- ▶ Esquemas de PSA liderados por la Federación nacional de Cafeteros de Colombia en las cuencas Buenavista en el departamento de Quindío y El Toro en el departamento del Valle del Cauca.
- ▶ El proyecto liderado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y el Municipio de Cali en la cuenca del río Cali.

Tasa Forestal Compensatoria

El Ministerio, desarrolló las bases técnicas conducentes a la estructuración de un instrumento económico en el contexto de la reglamentación del artículo 42 de la Ley 99 de 1993, referente a tasas compensatorias.

A partir del diagnóstico nacional sobre aplicación de la tasa vigente; la información sobre el aprovechamiento de las maderas en los bosques naturales y de las cadenas forestales de comercialización de manera conjunta con el Instituto de Estudios Ambientales del Pacífico – IIAP y, de la información económica y discusiones técnicas adelantadas al interior del Ministerio se estructuró una propuesta de reglamentación de tasa forestal compensatoria la cual fue discutida con las autoridades ambientales en dos talleres regionales lográndose una mejor propuesta de tasa que coadyuve al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales forestales.

Finalmente, en el marco del artículo 184 de la Ley 1607 de 2012 y con la conformación y participación del Comité Técnico integrado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colciencias, se elaboró y presentó al Congreso de la República la evaluación de efectividad de la tasa de aprovechamiento forestal, documento generado a partir de la información existente en el Ministerio y de la información reportada por las autoridades ambientales.

Valoración Económica de Ecosistemas Estratégicos

Buscando el logro de la Meta SISMEG denominada “Valoración económica de servicios ecosistémicos para tres tipos de ecosistemas estratégicos en el país”, el Ministerio definió como tipos de ecosistemas objeto de valoración económica el bosque alto andino, el páramo y el ecosistema de manglar.

Para el logro de esta meta, se definieron tres casos de estudio, a saber: cuenca media-alta del río Otún en el departamento de Risaralda, Páramo de Rabanal en el departamento de Boyacá y Ciénaga Grande de Santa Marta en el departamento del Magdalena.

A diciembre de 2013 están terminados los pilotos para las dos primeras áreas citadas antes, en el transcurso del año 2014 se finalizará el ejercicio para estimar el valor económico de los principales servicios ecosistémicos provistos por el manglar en la Ciénaga Grande de Santa Marta; no obstante que durante el 2013 se avanzó en el desarrollo conceptual, metodológico, la priorización y selección de los servicios ecosistémicos a valorar y en la aplicación del marco metodológico.

En términos de acompañamiento fueron asistidas las dependencias del Ministerio, autoridades ambientales y actores externos en la aplicación de metodologías de valoración económica ambiental, en un contexto de costo-eficiencia para la obtención de información y toma de decisiones en la gestión pública.

Cuentas Ambientales

En conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República, el IDEAM y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE se participó en el desarrollo del programa “Contabilidad de la riqueza y valoración de los Servicios de los Ecosistemas (WAVES por sus siglas en inglés)” para Colombia, en virtud de lo cual se oficializó la participación del Ministerio como miembro del Comité Técnico y del Comité Directivo de dicho programa²⁸.

En este contexto se participó en las reuniones técnicas convocadas por el Banco Mundial tanto en Washington como en Bogotá, relacionadas con la puesta en marcha del programa en Colombia. Se coordinó la incorporación de la

28 WAVES es una asociación mundial que tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible garantizando que las cuentas nacionales utilizadas para medir y planificar el crecimiento económico incluyan el valor de los recursos naturales. Colombia es uno de los cinco países piloto en esta iniciativa dados sus antecedentes técnicos y avances en el tema de la contabilidad ambiental.

Dirección de Recurso Hídrico y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos como parte de la delegación del Ministerio en el proceso.

Por otra parte, se elaboró la nota de política que contiene el plan de trabajo que Colombia ejecutará en los tres años restantes de la iniciativa, en el cual se seleccionaron tres casos piloto para el desarrollo de las cuentas del agua y del bosque ubicados en la cuenca del Lago de Tota y cuenca alta del Río Suárez que comprende áreas de jurisdicción de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca y la cuenca del Río Chinchiná en el departamento de Caldas.

Se realizó el Taller Nacional de Waves en abril de 2013, en el cual se dio a conocer esta iniciativa a nivel nacional y se lograron acercamientos con diferentes actores como las Corporaciones Autónomas Regionales en cuyas jurisdicciones están los casos piloto e institutos de investigación, entre otros. Así mismo, se participó en el taller nacional de cuentas ambientales en el marco de WAVES en el mes de septiembre, con el fin de conocer los avances y aplicaciones de las cuentas ecosistémicos en otros países y con ello, lograr un fortalecimiento técnico de las instituciones involucradas en esta iniciativa en el país.

Negocios verdes y sostenibles

En el 2013 se suscribió un convenio de asociación con la Corporación Ambiental Empresaria – CAEM, cuyo objetivo principal fue desarrollar programas regionales de negocios verdes y metodologías de ventanillas de negocios verdes como herramientas básicas de planificación que coadyuvan a la conservación de los recursos renovables y no renovables. A partir de talleres regionales realizados para las regiones de Orinoquia, Amazonia, Pacífico, Caribe y Central se elaboraron los Programas Regionales de Negocios verdes y la Metodología para la implementación y puesta en marcha de las Ventanillas de Negocios Verdes en las Corporaciones Autónomas Regionales: Cortolima, Corpamag y Corpocaldas. Con estas herramientas se facilitará a los actores responsables llevar a cabo acciones coordinadas y articuladas para la formulación, ejecución y promoción de los proyectos o iniciativas de negocios verdes y sostenibles en el país.

En el mismo sentido, se avanzó el desarrollo de una guía práctica de Negocios Verdes que facilitará la implementación, reestructuración y fortalecimiento de los negocios verdes a través de la operación de las Ventanillas Verdes en

las diferentes Corporaciones y del manual de implementación dirigido a los interesados en este tipo de negocios.

Se desarrolló un programa de cooperación técnica con el Banco interamericano de Desarrollo – BID- denominado “Estrategia con enfoque de cadena de valor, para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes en tres sectores prioritarios para Colombia”. Dadas las condiciones socioeconómicas, operativas y avance en su desarrollo fueron priorizados tres sectores: Ecoturismo, Agroecosistemas Sostenibles y Construcción sostenible. Adicionalmente se apoyó la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio y el Estado de Massachusetts (EUA) con el objetivo de promover el desarrollo científico y tecnológico; el Ministerio a través de la Oficina de Negocios Verdes forma parte del Comité creado en el dicho instrumento de cooperación.

Sobre los temas de REDD, se apoyó el proyecto REDD definiendo pautas para la aplicación de incentivos temporales a territorios colectivos, así como también participó en talleres sobre Mercados de Carbono organizados por la Fundación Natura.

Se propusieron los lineamientos técnicos para la Formulación de proyectos vigencia 2014, ante el fondo de Compensación Ambiental - FCA, en la línea estratégica de Negocios Verdes, definiéndose las prioridades a financiar por línea estratégica a saber: Implementación de los Negocios Verdes en Sectores productivos como: BIOCOCOMERCIO (Especialmente no maderables y ecoturismo), AGROECOSISTEMAS SOSTENIBLES (Agricultura ecológica y sistemas pecuarios sostenibles), ECOPRODUCTOS (Energías no convencionales, bienes y servicios basados en innovación y/o tecnología).

7
CAPÍTULO

Buen Gobierno para la Gestión Ambiental

Para lograr el propósito de consolidar el Ministerio y el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible según lo establecido en el Decreto 3570 de 2011 y el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario: i) fortalecer los mecanismos de coordinación institucional al interior del Sistema Nacional Ambiental – SINA -, ii) fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental, iii) mejorar la participación y la educación ambiental, iv) hacer más eficientes los instrumentos normativos, de gestión y planificación ambiental., v) mejorar y fortalecer la participación de Colombia en el ámbito internacional.

Educación, participación y cultura ambiental

Educación Ambiental

El Plan Nacional de Desarrollo establece claramente que “para adelantar una gestión ambiental integrada y compartida es necesario fortalecer las políticas para incorporar la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de la población”.

En la Política Nacional de Educación Ambiental se establecen nueve estrategias para fortalecer y promover la inclusión de la dimensión ambiental en tres escenarios: educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) y educación informal. En estos escenarios se han consolidado procesos de formación ambiental a través de la implementación de instrumentos como: proyectos ambientales escolares PRAE, para lo cual se ha prestado asistencia técnica a 16 Corporaciones Autónomas Regionales, y dos entidades ambientales urbanas, (Coralina, Cortolima, Carder, CRQ, Cormacarena, Cas, Corponor, CAM, Cornare, Corpamag, Cardique, Corponariño, Codechoco, Corpoboyacá, CVC, Corantioquia, EPA, DAGMA) en formulación e implementación de los mismos con pertinencia ambiental.



Se ha trabajado en el fortalecimiento y acompañamiento al proyecto Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, que hoy cuenta con cerca de 6.800 jóvenes inscritos. Durante el año 2013 se capacitaron como promotores ambientales comunitarios 100 jóvenes de los departamentos de Sucre y Cauca y se han constituido nuevas redes locales de la siguiente manera: en el departamento de Sucre las redes de los municipios de Colosó y San Onofre, en Cauca la red del municipio de Popayán, en Tolima la red del municipio de Togui, departamento de Boyacá, en Cesar la red de Valledupar, en Caldas en el municipio de Chinchiná, en el departamento de Córdoba las redes de La Apartada y San Bernardo del Viento, en Antioquia la red de Envigado, en el Atlántico la red del distrito de Barranquilla, red de Maicao en La Guajira (y en Risaralda redes en los municipios de Apia y Dosquebradas).

Por otra parte, se becaron 300 jóvenes colombianos, líderes juveniles ambientales y miembros de la Red Nacional de Jóvenes de para desarrollar el Curso de Responsabilidad Ambiental Escolar (CREA). Los jóvenes becados proceden de todos los departamentos del país.

En el municipio de Tubará – Atlántico se realizó el V Encuentro Nacional de la Red de Jóvenes de Ambiente, en el marco del cual se elaboró la Declaratoria de los Jóvenes por el Medio Ambiente.

Con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, se trabajó en la implementación de un sistema de comunicación para la acción conjunta de la Red de Jóvenes de Ambiente, que tuvo como producto el desarrollo de una herramienta electrónica de comunicación, la cual fue diseñada con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos para la creación, manejo y administración de las páginas web del Gobierno Nacional emitidos por el programa Gobierno en Línea. Este espacio web permitió el montaje de una red colaborativa (red social) para los Jóvenes de Ambiente, en donde se podrán comunicar o generar acciones participativas entre los diferentes nodos territoriales de la red. Esta Red permitirá realizar de manera fácil y ágil la participación y creación de foros y salas de conversación (chats), tener documentos compartidos, establecer discusiones enfocadas en un tema en particular, y efectuar la aceptación de miembros y creación de grupos de interés.

Dicha página se encuentra en el dominio www.jovenesdeambiente.gov.co, donde los jóvenes contarán con 40 cuentas de correo electrónico, con

capacidad de 10 Mb cada cuenta que serán adjudicadas a los coordinadores departamentales y nacionales de la Red.

De otra parte, la Red ha sido distinguida con el Premio Nacional de Voluntariado Juvenil en la Categoría Medio Ambiente que fue otorgado por el Programa Presidencial Colombia Joven al coordinador de la Red de Jóvenes de Ambiente del Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío.

En octubre de 2013 se llevó a cabo el VI Encuentro Nacional de Educación Ambiental: Estrategias para la Paz y el Desarrollo Sostenible, donde se promovieron discusiones en relación con la construcción de escenarios de paz a través de la educación ambiental. Adicionalmente, se desarrollaron discusiones sobre el papel de la educación ambiental en relación con las siguientes temáticas: participación, cambio climático, gestión del riesgo, biodiversidad, desarrollo sostenible y recurso hídrico. Al evento asistieron representantes de experiencias significativas de todo el país, corporaciones autónomas regionales, autoridades ambientales urbanas e institutos de investigación ambiental, entre otros.

Se hizo acompañamiento a la implementación de los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), mediante capacitación a docentes, directivos universitarios, estudiantes, administrativos, funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y educadores en general. Para ello se trabajó con 20 instituciones de Educación Superior de los Departamentos del Meta, Huila, Atlántico, Tolima, Cundinamarca, Santander y Bogotá y con las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, CORTOLIMA, CORMACARENA, CRA y CAS, contando con avances significativos los proyectos ambientales universitarios de las universidades Agraria de Colombia (Uniagraria) y Minuto de Dios (Uniminuto).

De otra parte se participó en el foro sobre Proyectos Ambientales Universitarios que contó con la participación 80 docentes, estudiantes y educadores ambientales de trece instituciones de educación superior de la ciudad de Bogotá, desarrollado por Uniagraria.

Se prestó asistencia técnica y acompañamiento a los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), para la construcción e implementación de los planes de educación ambiental departamentales en las jurisdicciones de las siguientes entidades: CORPOBOYACÁ, CDMB, CORPORINOQUIA, CORPOCALDAS, CDA, CARDER, CVC, CRC y CRA y Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y se ha realizado asistencia técnica a los Cidea municipales de Puerto Inírida (CDA), Popayán (CRC), Cali (CVC), Garagoa

(CORPOCHIVOR), Tunja (CORPOBOYACÁ), Barranquilla (CRA) y Yopal, (CORPORINOQUIA).

Así mismo, se ha realizado acompañamiento al desarrollo de la estrategia Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), mediante la realización de asistencia técnica para la formulación, implementación y fortalecimiento de dichos proyectos con: CARSUCRE, CDA, CORPOCALDAS, CARDER, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, CVC y CRC. Estos procesos de acompañamiento han permitido el reconocimiento de experiencias comunitarias de educación ambiental que se implementan en las regiones.

Para desarrollar la estrategia contenida en la Política Nacional de Educación Ambiental “Formación de Educadores y Dinamizadores Ambientales” cuyo propósito es promover la participación ciudadana en el ámbito local, regional y nacional, el Ministerio de Ambiente instauró el Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria, buscando así, reactivar y oxigenar los procesos de participación comunitaria existentes en los municipios, posibilitando espacios de encuentro ciudadano para estimular el diálogo y la concertación de compromisos institucionales en torno al mejoramiento de la calidad de vida del hábitat municipal con base en el desarrollo sostenible.

A través de este programa se adelanta la capacitación a líderes de las comunidades para la participación y liderazgo en acciones para la gestión y el control social en los territorios. Es así como, se capacitaron 100 líderes juveniles como Promotores Ambientales Comunitarios, se acompañó a la implementación del Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria, y la conformación y afianzamiento de redes sociales para la participación ciudadana, en coordinación con las autoridades ambientales y las corporaciones autónomas regionales.

De otra parte se actualizó la norma de competencia laboral identificada con el código: 20201007 de 2008, en coordinación con la Mesa Nacional de Servicios Ambientales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Esta norma define los lineamientos de capacitación y competencia de los promotores para todo el país. La actualización entró en vigencia el 27 de octubre de 2013.

Igualmente, se elaboró la Estrategia para incorporar y fortalecer la dimensión ambiental en los procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que adelanta el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Como material de apoyo, se produjo la segunda edición del libro Colombia Ambientes y Culturas: Manual para el Policía Ambiental, el cual sirve de guía a las autoridades de Policía para su participación en la gestión ambiental.

Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental

La gestión realizada para el tema de participación ciudadana ha permitido realizar una sistematización y divulgación de Experiencias significativas de participación ciudadana y conocimiento tradicional en la gestión ambiental, así como de la Resolución de conflictos ambientales en Colombia.

En 2013, mediante convenios interadministrativos con la Asociación del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana (APKAC), y con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Yapú (ASATRIZY), fueron formuladas dos Agendas Ambientales desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, con comunidades del pueblo Kichwa del bajo Río Putumayo y con comunidades indígenas de la zona del Río Yapú en el departamento de Vaupés.

Por otra parte, en alianza con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, se construyeron orientaciones para la formulación e implementación de agendas ambientales desde la cosmovisión indígena, y una Guía para la construcción de Agendas Ambientales Locales Indígenas (AALI’S) en la Amazonia Colombiana.

Adicionalmente, se ha avanzado en la construcción de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC), con la participación de representantes de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONÍA) y de Parques Nacionales, entre otros actores.

El Ministerio ha construido participativamente una propuesta de política pública pluricultural para la Protección del Conocimiento Tradicional asociado a la Biodiversidad, con representantes de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, campesinos y los pueblos de pescadores tradicionales de la subregión oriental de la Costa Caribe. El Ministerio divulgó la propuesta de política en diez talleres regionales; seis (ó) con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC- a 280 líderes de organizaciones

campesinas y cuatro (4) a cerca de 100 representantes regionales de los grupos étnicos en el país en las ciudades de Riohacha - Guajira, Tuchín- Córdoba, Cumbal – Nariño y Buenaventura – Valle del Cauca.

En el desarrollo del proyecto GEF "Incorporación del Conocimiento Tradicional asociado a la Agrobiodiversidad en los Agroecosistemas Colombianos" que se ejecuta con el apoyo del PNUD y el Fondo GEF, el Ministerio ha desarrollado importantes experiencias demostrativas en Conocimiento Tradicional y agrobiodiversidad con grupos étnicos en cuatro (4) regiones del país como son Nariño, Chocó, Boyacá y Amazonas

En la tabla siguiente se presenta las organizaciones y familias beneficiadas, con el proyecto GEF que tiene la colaboración del PNUD y ejecuta el MADS entre los años 2012 y 2013:

Tabla 2
Organizaciones y familias beneficiadas 2012-2013
Proyecto GEF

Sitios Pilotos Recuperación del conocimiento tradicional asociado a la Agrobiodiversidad	Organizaciones Comunitarias	Familias participantes (beneficiarios directos)
Valle de Tenza municipio de Garagoa – Boyacá	Corporación MAMAPACHA	35
Nuquí –Chocó	Asociación de Consejos Comunitarios General "Los Riscales"	29
	Cabildo Mayor Indígena de la Zona Costa Pacífica "CAMIZCOP"	36
La Cocha, corregimiento El Encano, municipio de Pasto-Nariño	Asociación Yarchocha – "ASOYARCOCHA"	29
	Resguardo indígena Quillasinga "Refugio del Sol"	30
Túquerres –Nariño-	Asociación de Mujeres Indígenas Warmikuna Tekalacre "WARMIKUNAS"	16
Tarapacá corregimiento Departamental del Amazonas.	Asociación Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá – Resguardo Indígena Cothué Putumayo (CIMTAR)	62
	Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales de Tarapacá – AMAZONAS (ASOINTAM)	11
	Asociación de Mujeres Comunitarias de Tarapacá (ASMUCOTAR)	18
TOTAL	9	266

Fuente: Subdirección de Educación y Participación

En cumplimiento de la Sentencia T-025/04 y de su Auto de seguimiento 004 de 2009, el Ministerio ha participado activamente en la concertación de Planes de Salvaguarda para los pueblos Totoró, Yanacona, Kokonuko, Cofán, Awá, U'wa, Misak, Kichwa, Kankuamo, Uitoto-murui y Embera (unificado), gestionando además la vinculación de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental –SINA-, así como en la definición de un Plan de Acción para el desarrollo del Programa de Garantías, acordado con las organizaciones indígenas. Con base en lo anterior, se participó en la construcción de la respuesta institucional solicitada al Gobierno Nacional mediante Auto 145 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional, y de las acciones establecidas en el Plan de Choque diseñado por el Ministerio del Interior como parte de tal respuesta.

Por último, el Ministerio ha venido trabajando en el diseño y próxima implementación de un Sistema Estratégico de Gestión Relacional con las comunidades indígenas y negras. La idea nace de la necesidad de construir lazos y trabajar en equipo con estas comunidades, que son aliadas para el desempeño de nuestras funciones de conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, así como de la necesidad de relacionamiento a partir de la confianza y el respeto mutuo.

Cultura ambiental, divulgación y transferencia del conocimiento en ambiente y desarrollo sostenible

En materia de Divulgación del conocimiento y cultura ambiental, se han fortalecido las estrategias de divulgación de conocimiento a través de la Red de Centros de Documentación e Información del SINA, que cuenta con 44 entidades miembros, como estrategia fundamental para la divulgación tanto de las publicaciones desarrolladas por las entidades del sector como de las que gestionan los centros de documentación e información por actividades de canje bibliográfico con editoriales y entidades académicas. Se cuenta con el Centro de Documentación Virtual del Ministerio y con catálogos bibliográficos en línea (OPAC, por sus siglas en inglés) que dan cuenta de las colecciones bibliográficas que están a disposición de la ciudadanía.



Así mismo, se promueve la divulgación del conocimiento a través del proyecto editorial de la revista “El Arrendajo Escarlata”, la cual en el mes de diciembre se publicó el tercer número. En las tres ediciones se han recibido contribuciones tanto de funcionarios de entidades del sector de medio ambiente y desarrollo sostenible como de particulares vinculados a la gestión ambiental y de grupos de investigación de entidades académicas, incluyendo artículos relativos a temas tales como: recurso hídrico; historia ambiental; licenciamiento ambientales; participación ciudadana; normativa ambiental; residuos sólidos; áreas protegidas; ecosistemas y servicios ecosistémicos, género y medio ambiente, asuntos internacionales, especies amenazadas, entre muchos otros.

El Ministerio a través de la Subdirección de Educación y Participación lideró el rediseño de la Cátedra Ambiental “Luis Eduardo Mora Osejo”, con socios estratégicos como la Red Colombiana de Formación Ambiental y la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, desarrollando en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira el Ciclo 2013 con el Encuentro por el Mar y la Costa y el curso virtual Cátedra de Producción y Consumo Sostenible.

El 5 de junio de 2013 se da inicio oficialmente a la Agenda Ciclo 2013 de la Cátedra Ambiental donde se programan eventos académicos y culturales por parte de las dependencias misionales del ministerio y en cabeza de la Subdirección de Educación y Participación como Coordinadora Académico de la Cátedra se ejecuta la Agenda Ciclo 2013.

- ▶ Eventos académicos y/o culturales: 10
- ▶ Participantes: 1.358
- ▶ Departamentos beneficiados: 22

En la siguiente gráfica se presenta el alcance de los eventos indicando la población alcanzada (participantes) y los departamentos del país beneficiados.

Gráfica 2



Fuente: Grupo de Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental

Por último, el Ministerio fomenta de manera permanente el desarrollo de eventos de divulgación de conocimiento tales como la Feria Internacional de Medio Ambiente; ferias ambientales del SINA (CAR, Policía Ambiental; Coralina), en los cuales se entregan al público asistente publicaciones del Ministerio en las que se enseña o promueve la cultura ambiental.

Gestión efectiva y articulada entre autoridades ambientales

Durante la vigencia 2013 se brindó un acompañamiento permanente en la planificación y ejecución de los temas relevantes para la gestión ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a los Institutos de Investigación Ambiental y a las Autoridades Ambientales Urbanas. Esto con la finalidad de que la Política Ambiental se refleje en los instrumentos de planificación y en el accionar de estas entidades en el ámbito nacional, regional y local.

Como resultado de esta gestión se logró el restablecimiento de una estrecha relación de trabajo coordinado entre el Ministerio y las Corporaciones Autónomas Regionales, con un diálogo permanente, en el cual el Ministerio ha ejercido un

activo rol como rector de la Política Ambiental del país y como coordinador del SINA.

En el 2013, se llevaron a cabo tres (3) reuniones de trabajo lideradas por el Ministerio con la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales, a partir de las cuales se lograron objetivos como la reactivación del Pacto por el buen gobierno, se hizo seguimiento y se brindó apoyo a las corporaciones para el cumplimiento de los compromisos derivados del decreto 2235 de 2012 sobre destrucción de la minería ilegal, se evidenciaron las principales problemáticas que aquejan el funcionamiento las autoridades ambientales y se generaron agendas de trabajo conjuntas para avanzar en la propuesta de estrategias que permitan el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental.

A través del grupo de delegados del Ministro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, se brindó apoyo y acompañamiento a las autoridades ambientales regionales en procesos estratégicos tales como la actualización de nueve (9) Planes de Gestión Ambiental Regional, la actualización de cinco (5) estatutos corporativos, se acompañó y oriento la gestión en cuanto a la declaratoria de áreas protegidas, ordenación de los recursos naturales y en materia presupuestal y en la actualización y seguimiento a los planes de acción.

Con el Programa de Medio Ambiente Colombia de la Cooperación Alemana, PROMAC, se adelantaron consultorías para la implementaron acciones para el fortalecimiento de las entidades del SINA a partir de la capacitación en Ordenamiento Ambiental Territorial y se diseñó una estrategia de relacionamiento interno entre las diferentes direcciones y dependencias del ministerio que permita un mejor relacionamiento entre esta cartera y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.

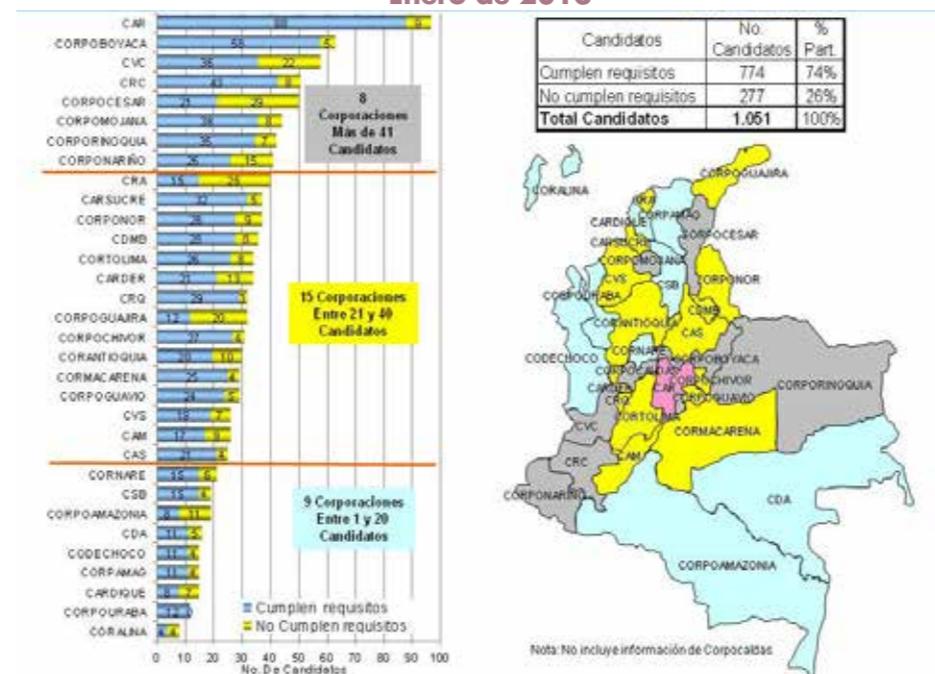
Igualmente, dentro de esta estrategia de fortalecimiento del SINA se ha avanzado en la formulación de un proyecto normativo de modificación del decreto 1200 de 2004 que busca ante todo fortalecer el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR como instrumento ambiental de las regiones, a través del cual todas las entidades territoriales contribuyan al logro de los objetivos y metas ambientales regionales, al tiempo que se formuló una propuesta de modificación a los Indicadores Mínimos de Gestión que permitan avanzar hacia una mejor medición de la gestión ambiental tanto en lo regional como en el consolidado nacional.

Adicionalmente, durante la vigencia 2013 se consolidó la información necesaria sobre las necesidades de asistencia técnica y capacitación de las Corporaciones Autónomas Regionales, a partir de lo cual se llevaran a cabo encuentros regionales de capacitación como contribución al fortalecimiento de la autoridad ambiental regional. Se espera que estos instrumentos y mecanismos de fortalecimiento puedan ser adoptados e implementados en la vigencia de 2014.

Elecciones de Directores de las CAR

Para el proceso de elecciones de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, se evaluaron 1.051 hojas de vida de las cuales el 74% cumplieron requisitos. En las siguientes gráficas se expresa la situación por cada Corporación.

Mapa2.
Resultado elecciones Directores CAR
Enero de 2013



Fuente: MADS, Dirección General de Ordenamiento Ambiental del Territorio

**Mapa 3.
Elecciones Directores CAR
Junio de 2013**



Fuente: MADS, Dirección General de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Reforma a la Ley 99 de 1993

El objetivo de la reforma es mejorar la gobernabilidad en las CAR, mediante las siguientes modificaciones:

- ▶ Rediseño y fortalecimiento en la integración de los Consejos Directivos de las CAR, con mayor presencia de institutos técnicos y ninguna presencia de los sectores regulados o de organizaciones no gubernamentales.
- ▶ Fortalecimiento y mejoramiento de los criterios y mecanismos para la selección de los Directores de las CAR, requiriendo mayor conocimiento y experiencia en los temas a cargo de las Corporaciones.
- ▶ Precisión y adición de las funciones de los Consejos Directivos, Director Generales y Corporación, para buscar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.
- ▶ Fortalecimiento de la gestión de recursos para el SINA: Reorientando las fuentes existentes a temas estratégicos para la gestión ambiental, propiciando la implementación de rentas contenidas en la Ley 99 de 1993 que no habían sido utilizadas por el sistema corporativo, y potenciando la generación de recursos con las rentas actuales, cambiando las bases de cálculo.

La propuesta de reforma ha sido socializada y se ha avanzado en la concertación con los siguientes actores:

- ▶ DNP
- ▶ Gremios ANDI – ACOGEN.
- ▶ Representantes partidos políticos.
- ▶ Miembros Comisiones V Cámara y Senado.
- ▶ Expertos ambientales (Exministros)
- ▶ Ministerios de Agricultura
- ▶ Ministerio de Hacienda
- ▶ Ministerio de Minas y Energía.

Consulta previa con comunidades étnicas

El MADS ha buscado garantizar el derecho a la consulta previa de las Comunidades Étnicas, por lo tanto se ha desarrollado un trabajo con delegados de la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos Indígenas de Colombia, en el cual se discutieron las necesidades de las comunidades frente al proyecto de Ley, concertando definiciones que puedan ser útiles en el proceso y una ruta metodológica para la Consulta.

Respecto a las comunidades afrocolombianas, se inició el proceso de Consulta y se definió una ruta metodológica con la Alta Consultiva para Comunidades Negras; sin embargo la consulta se suspendió debido a que, por Auto proferido por la Corte Constitucional, se suspendieron los procesos de consulta en curso con este grupo étnico.

Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

El Fondo de Compensación Ambiental es un instrumento de redistribución de recursos entre las Corporaciones Autónomas Regionales y como una herramienta para generar condiciones de equidad entre ellas. Adicionalmente a las 15 corporaciones beneficiarias del FCA se atendieron necesidades de Corpoguajira y Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú –CVS.

Para la vigencia 2013 se contó con una apropiación de \$38.240 millones, los cuales \$30.000 millones se destinaron a gastos de inversión y los \$8.240 restantes a gastos de funcionamiento. Tabla 3.

Tabla 3.
Apropiación definitiva FCA

Vigencia 2013		
Apropiación	Participación	Distribución
30.000.000.000	78	29.997.936.557
8.240.000.000	22	8.023.390.587
38.240.000.000	100	38.021.327.144

Fuente: Secretaría Técnica Fondo Compensación Ambiental

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por: i) La Ley 617 de 2000, que define un límite de crecimiento anual de los gastos de personal ajustado a la tasa de inflación y ii) a los parámetros de crecimiento de los gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el 2013 se hizo la distribución de los \$8.023.390.587 equivalentes al 97.4% de la apropiación. Tabla 4.

Tabla 4.
Distribución de recursos de funcionamiento 2013
Cifras en pesos

CORPORACION	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
3208 CVS	120.909.440			120.909.440
3209 CRQ	216.354.782	51.419.820	21.500.000	289.274.602
3210 CORPOURABA	478.831.898	176.955.760	27.035.000	682.822.658
3212 CODECHOCO	322.825.974	114.098.580	539.717.254	976.641.808
3216 CORPONARIÑO	56.554.024	398.892.000	33.346.000	488.792.024
3218 CORPOGUAJIRA	46.389.154	20.930.700		67.319.854
3222 CORPAMAG		91.723.600		91.723.600
3223 CORPOAMAZONIA	247.384.576	344.420.720	3.900.000	595.705.296
3224 CDA	418.603.488	453.634.400	5.000.000	877.237.888
3226 CORALINA	305.737.760	480.330.080		786.067.840
3227 CORMACARENA	400.262.268	226.944.400		627.206.668
3228 CORPOMOJANA	287.643.225	316.381.760		604.024.985
3230 CARSUCRE	223.944.040	215.393.800	35.260.427	474.598.267
3234 CAS	148.318.880	18.660.000	290.262.944	457.241.824
3236 CORPOCHIVOR	13.163.360	319.424.720	400.000.000	732.588.080
3237 CORPOGUAVIO	6.573.673	144.662.080		151.235.753
TOTAL DISTRIBUCION	3.293.496.542	3.373.872.420	1.356.021.625	8.023.390.587

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Para la vigencia 2013 se contó con \$30.000 millones para inversión, en el siguiente cuadro se observa la distribución del total de apropiación de inversión de 2013. Tabla 5.

Tabla 5.
Distribución de recursos de Inversión
Vigencia 2013

CORPORACION	PROYECTOS	RECURSOS ASIGNADOS
CDA	11	2.519.836.438
CODECHOCO	5	2.539.886.987
CORPOMOJANA	5	2.527.199.527
CORALINA	7	2.525.206.333
CORPOURABA	6	3.977.886.664
CARSUCRE	7	2.599.682.981
CORPAMAG	3	1.620.382.606
CORPOCHIVOR	3	1.691.390.272
CORPONARIÑO	5	1.813.581.794
CORMACARENA	2	1.266.783.358
CORPOGUAVIO	3	1.493.638.716
CRQ	4	1.362.990.000
CSB	1	1.024.573.440
CAS	2	1.096.749.000
CORPOAMAZONIA	1	1.938.148.441
TOTAL	65	29.997.936.557

FUENTE: Secretaria Técnica del FCA

Con la ejecución de los proyectos aprobados para la vigencia 2013 se aporta al cumplimiento de las metas presidenciales. Tabla 6.

Tabla 6
Recursos del FCA
Aporte al Cumplimiento de Metas Presidenciales
Vigencia 2013

META PRESIDENCIAL	ENTIDAD	META PROYECTO	TOTAL
1.000.000 de hectáreas de bosque natural ordenadas	CARSUCRE	Zonificación Forestal de 512.270 hectáreas	300.000.000
	CDA	1) 46 Talleres para fortalecer la capacidad local para la implementación y seguimiento del plan de ordenación y manejo de la cuenca Caño Grande. 2) Recuperar 40 hectáreas de áreas de protección	300.000.000
	CODECHOCO	2500000 hectáreas de bosque natural ordenadas	800.000.000
1.000.000 de hectáreas de bosque natural ordenadas	CODECHOCO	1) Tres acciones de los Planes de Manejo de los manglares de virudó, cuevita, y CONCOSTA implementados. 2) Unidades Ambientales Costeras del Alto Choco y Frente Río Baudó - Río Docampadó con Planes De Manejo formulados. 3) 11.063 hectáreas de ecosistema de manglar en el municipio del Litoral del San Juan con Plan de Manejo formulado. 4) Farallones del Citará caracterizado y delimitado a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales.	300.000.000

1.000.000 de hectáreas de bosque natural ordenadas	CORPOCHIVOR	1) 19 Análisis de información biofísica, socioeconómica y geoespacial, para identificar en forma preliminar el área de estudio y planificar los usos del territorio en materia de bosques naturales. 2) Estimación de la tendencia e identificación de las causas directas e indirectas de la deforestación histórica y proyectar actividades que podrían implementarse para luchar contra la deforestación en el área de estudio. 3) Estimación del potencial de reducción de emisiones de GEI y estructuración de un plan de trabajo para la formulación de estrategias REDD.	195.285.000
3.000.000 de hectáreas incorporadas al SINAP(1) que contemplan prioritariamente ecosistemas típicos de la cuenca del Orinoco, bosques secos, marino-costeros y oceánicos.	CORPONARIÑO	1) Delimitación del páramo a escala 1:25000 bajo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2) Estudio del estado actual del páramo actualizado. 3) Participación de actores sociales comunitarios e institucionales en los procesos de planificación ambiental del páramo. 4) Formulación del Plan de Manejo Ambiental.	351.900.000
Consolidar las normas sobre pautas para la ordenación de las cuencas y de los acuíferos asociados	CARSUCRE	1) 50 monitoreos para determinar la oferta, demanda y recarga de agua de los acuíferos MORROA, MORROSQUILLO Y TOLLUVEJO. 2) Seguimientos realizados para la aplicación de instrumentos económicos y de control en la gestión de aguas subterráneas.	300.000.000
	CORPOCHIVOR	1) Crear un modelo Hidrológico conceptual. 2) Caracterizar la población desde el punto de vista social, económico y cultural. 3) Estructurar e incorporar la información de la fase uno del plan de manejo ambiental de acuíferos en el SIG de CORPOCHIVOR. 4) Construcción de un pozo exploratorio y un piezómetro como herramienta de monitoreo de las aguas subterráneas (cantidad y calidad). 5) Capacitar técnica y jurídicamente al personal responsable de la administración del recurso hídrico.	472.033.500
	CORPOURABA	Documento del diagnóstico del acuífero del golfo de Urabá.	334.100.080
Cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente	CORPAMAG	1) Generar un informe de análisis y actualización del diseño del SVCA que incluya el planteamiento de la configuración requerida para las condiciones actuales de la zona. 2) Adquisición e instalación de 6 equipos muestreadores de alto volumen con controlador de flujo volumétrico para material particulado PM10 en Calidad del Aire, 4 estaciones meteorológicas y otros equipos de apoyo a la gestión en el laboratorio. 3) 10 Informes sobre los resultados obtenidos por la operación del SVCA durante 10 meses y conforme a los parámetros del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.	616.601.000

Diseñar e implementar un programa nacional de legalización y registro de usuarios mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua, a través de la optimización de la red de monitoreo y fortalecer el programa de acreditación de laboratorios ambientales	CORFOGUAVIO	1) Contar con una herramienta que permita la estimación de la oferta hídrica 2) Disminuir los usuarios ilegales en las áreas de drenaje de la cuenca del Río Guavio 3) Estimar la calidad del recurso hídrico en la cuenca del Río Guavio mediante la implementación de modelos de calidad del agua 4) Identificar las áreas de drenaje con mayor influencia de vertimientos 5) Priorizar las áreas de drenaje deforestadas que incrementan los niveles de sólidos suspendidos en la cuenca del Río Guavio	642.600.000
Disminución del uso de mercurio en procesos mineros	CORPONARINO	1) Disminución del aporte de sustancias químicas peligrosas al ambiente, a través de la aplicación de tecnologías limpias en cinco sectores críticos de contaminación. 2) Caracterización fisicoquímica de los cuerpos de agua en los puntos de muestreo anteriormente establecidos, e identificación de nuevos puntos susceptibles de contaminación en los municipios mineros de la zona Andina del Departamento de Narino. 3) Fortalecimiento institucional y de comunidades mineras en los municipios del Distrito Minero de La Llanada y de la zona Andina del Departamento de Narino	356.721.794
El 100% (1.932.987 ha) de ecosistemas de páramo y humedales delimitados a escala adecuada	CORPOURABA	1) Priorización de humedales críticos para su ordenamiento y manejo 2) Elaborar el diagnóstico participativo de las características bióticas y abióticas de los humedales asociados al río León y a la ciénaga Tumaradó. 3) Desarrollar el componente de evaluación de los humedales asociados al río León y a la ciénaga de Tumaradó (Complejo 4) Dos estrategias de restauración de ecosistemas estratégicos implementados	640.523.968
	CORPOCHIVOR	1) 4 obras construidas para la canalización de cauces de quebradas y caños. 2) 5 taludes estabilizados mediante obras mecánicas y biomecánicas. 3) 3 cauces de Ríos y quebradas reconformados	1.024.072.472
Expedir un manual para la gestión integral del recurso hídrico, que contendrá la guía para la formulación de POMCA y ordenamiento del recurso hídrico, a ser aplicada en las cuencas priorizadas por el MAVDT	CORPONARINO	1) Procesos de articulación interinstitucional para la conservación y manejo de los recursos naturales en la cuenca binacional de los ríos Mira – Mataje, fortalecidos 2) Recuperación de áreas de alta significancia ambiental en la cuenca Mira – Mataje (100 hectáreas en procesos de recuperación y aislamiento).	383.110.000
Formular planes de manejo para acuíferos estratégicos que se encuentren por fuera de cuencas prioritarias objeto de ordenación	CARSUCRE	1) 12.680 hectáreas ordenadas de manglares en la jurisdicción de CARSUCRE	207.860.000

Fortalecer la generación de información y el conocimiento para la planificación y la gestión integral del agua, con énfasis en el ordenamiento de cuencas y acuíferos; ii) mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.	CORPAMAG	1) Programa de monitoreo y seguimiento del recurso hídrico continental. 2) Establecimiento de metas de regulación para las corrientes hídricas que cuentan con objetivos de calidad. 3) Implementación del sistema de información del recurso hídrico. 4) Fortalecimiento y capacitación al personal de apoyo del proyecto. 5) Informes de seguimiento a la ejecución del proyecto.	415.200.000
Fortalecer la generación de información y el conocimiento para la planificación y la gestión integral del agua, con énfasis en el ordenamiento de cuencas y acuíferos	CORPOURABA	1) 22% de los tramos (100 km) identificados incluidos en los acuerdos firmados con los sectores bananero, platanero y ganadero para la recuperación de áreas de retiro 2) 22% de las rondas hidráulicas delimitadas con seguimiento a la implementación de acciones de recuperación, adecuación y conservación	496.490.000
	CRQ	1) Inventario de puntos de agua subterránea elaborada 2) Documento con estado de legalidad del aprovechamiento de aguas subterráneas elaborada. 3) Estudio detallado de exploración geológica-geofísica elaborada	401.960.000
	CRQ	1) 370 usuarios del recurso hídrico con información consolidada, actualizada y complementada. 2) Un mapa con localización de los usuarios del recurso hídrico elaborado 3) Un documento con información de demanda y calidad del recurso hídrico elaborado	191.030.000
Implementación del CONPES 3680 Consolidación del SINAP	CARSUCRE	5.100 km cuadrados de áreas protegidas consolidando SINAP	400.700.000
	CODECHOCO	1) Sistema departamental de áreas protegidas en el departamento Chocó (SIDAP-CHOCO) operando. 2) Procesos de declaratoria de Veintisiete mil (27.000) hectáreas de áreas protegidas en ecosistema de Paramuna y marino costeros en desarrollo. 3) Implementación de los planes estratégicos definidos en los procesos de declaratoria de los D.R.M.I de la Playona y Loma de Coleta; y Ciénagas de Unguía, Mariago y Limón que incluye la formulación de las P.M. de las AP.	500.000.000
	CRQ	1) Apoyo en la ejecución de planes de acción en áreas de conservación de las reservas de la sociedad civil. 2) Apoyo en la implementación de las acciones de producción agrícola y pecuaria amigables con el medio ambiente.	180.000.000
	CORPOCHIVOR	1) Línea base de información y cartografía consolidada 2) Diagnóstico formulado, consultando la realidad del territorio, y en el nivel de detalle requerido en el nivel regional 3) Escenarios prospectivos generados con la participación y concertación entre los distintos niveles estatales y con la comunidad 4) Formulación del Ordenamiento Ambiental como proceso participativo y concertado	1.024.573.440

Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo	CAS	1) Consolidar el diagnóstico integral del territorio de la cuenca del río Lebrija en jurisdicción de la CAS. 2) Definir las áreas en amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación en la cuenca del río Lebrija en jurisdicción de la CAS. 3) Evaluar la vulnerabilidad física en la cuenca del río Lebrija en jurisdicción de la CAS. 4) Definir las áreas en riesgo específico en la cuenca del río Lebrija en jurisdicción de la CAS. 5) Realizar la zonificación de aptitud de uso del suelo en el área de la cuenca del río Lebrija en jurisdicción de la CAS. 6) Formular el plan de mitigación de riesgos con las medidas de control, prevención, protección y conservación para el área objeto de estudio. 7) Construir un sistema de información geográfica que permita el análisis espacial del área objeto de estudio.	523.600.000
	CDA	1) 10 Organizaciones y comunidad de base vinculadas en la gestión del riesgo y manejo ambiental de los humedales 2) 5 Procesos de articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria con énfasis en gestión del riesgo y manejo ambiental de los humedales fortalecida.	100.000.000
	CORPAMAG	1) Construir 280 metros lineales de obras de control de inundación y erosión	588.581.606
	CORPOAMAZONIA	1) Sistema de ingeniería y Bioingeniería implementado en el área de ocurrencia en el sector El Cedro, vereda Bellavista – municipio de Sibundoy. 2) Sistema de ingeniería y Bioingeniería implementado en el área de ocurrencia en el sector vereda El Diamante – quebrada La Cofradía – municipio de San Francisco. 3) Sistema de ingeniería y Bioingeniería implementado en el área de ocurrencia en el sector de la vereda El Diamante – quebrada El Diamante – municipio de San Francisco	1.938.148.441
	CORPOMOJANA	1) Construir colectivamente los escenarios de riesgo, vulnerabilidad y amenaza para dar respuesta a situaciones presentes en jurisdicción de Corpomojana. 2) Identificar, evaluar y formular soluciones y acciones para la mitigación del riesgo de desastres. 3) Desarrollar capacitación a comunidades base para la prevención del riesgo de desastres. 4) Habilitar mediante destaponamiento y limpieza el cauce de los principales caños en el área de jurisdicción de Corpomojana.	44.428.307
	CORPOURABA	1) Una obra de protección construida para el control de las inundaciones en la margen derecha del río Cutulao en las veredas La Pola y Puerto Cesar del municipio de Turbo.	870.372.616
Mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua, a través de la optimización de la red de monitoreo y fortalecer el programa de acreditación de laboratorios ambientales	CARSUCRE	35 salidas de campo para caracterizar las estaciones establecidas en las redes de muestreo para aguas superficiales naturales, aguas marino costeras y aguas meteóricas Fortalecer en un 20% la capacidad analítica del Laboratorio de Calidad Ambiental Morrosquillo de CARSUCRE Realizar 40 visitas de seguimiento a los procesos relacionados con la contaminación hídrica Generar espacios de participación para actores involucrados en el tema de la contaminación hídrica	486.626.625

Número de POMCA elaborados bajo el nuevo esquema legal de ordenamiento de cuencas, 50"; y Número de planes de ordenación y manejo de cuencas actualizados, con consideraciones de gestión del riesgo.	CORALINA	1) Desarrolladas acciones de implementación del Plan de Manejo de Aguas Subterráneas de la isla de San Andrés conforme a lo reglamentado en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2) Desarrolladas acciones de implementación dos (2) planes de manejo de cuencas en la jurisdicción de Coralina conforme a lo reglamentado en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 3) Mantenido Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio de la Corporación. 4) Fortalecido y Articulado el sistema regional de información del recurso hídrico al Sistema de Información del Recurso Hídrico Nacional (SIRH).	204.291.333
Planes sectoriales con incorporación	CORALINA	1) Aumentado el trabajo interinstitucional para el establecimiento de acciones para el componente de gestión de riesgos y cambio climático en el POT de San Andrés y el EOT de Providencia 2) Mejorado el conocimiento sobre el riesgo de la isla ante eventos naturales 3) Implementadas obras de control y mitigación de del riesgo ante fenómenos de inundación en zonas urbanas y de erosión en cauces naturales o gullies.	525.475.000
Planes sectoriales con incorporación de políticas de adaptación al cambio climático	CDA	1) Un nodo regional de información operando 2) Siete talleres interinstitucionales realizados 3) Una publicación del documento 4) Una política y normal ambiental priorizada 5) Un análisis de riesgo realizado	124.240.000
	CRQ	1) 12 Entes Territoriales intervenidos mediante acciones de generación de capacidades en el concepto de variabilidad climática. 2) Tres Sectores productivos intervenidos con acciones de generación de capacidades e incorporación el concepto de variabilidad climática	590.000.000
Se relaciona con los artículos 207 y 208 de la ley 1450 de 2011 del PND	CARSUCRE	1) Formular un (1) plan de manejo integrado en la UAC del río Sinú y Golfo de Morrosquillo en la jurisdicción de CARSUCRE 2) 7 Municipios en los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar	282.000.000
	CORPOURABA	1) Seis Proyectos formulados y gestionados ante fuentes de financiación nacional e internacional 2) Plan de Manejo Costero de la UAC Darién administrado y gestionado por el Comité MIZC	298.000.000
	CORALINA	1.1- Socializado la información sobre servicios y espacios de participación de la Corporación adecuadamente 1.2-Incrementado la participación de clientes en acciones realizadas por el administrador de la RBSF 2.1-Herramientas tecnológicas apropiadas para la participación de clientes en la GPA disponibles 2.2- Implementado eficiente sistema de colección, almacenamiento, análisis de datos y presentación de reportes. 2.3- Implementado eficiente sistema de control de tiempos a la atención de clientes respuestas a las solicitudes de los clientes 3.1-Adecuadas respuestas a solicitudes por incoherencia con la realidad de estos.	250.000.000

	CORALINA	<p>1.1-Diseñado un (1) sistema de videocámaras integrado para el control y vigilancia en puntos estratégicos en la isla de San Andrés y puntos estratégicos en la isla de Providencia.</p> <p>1.2-100% de infracciones ambientales atendidas on line, como resultado de denuncias ambientales y hallazgos en recorridos de control y vigilancia.</p> <p>1.3-Un (1) sistema de monitoreo de los recursos naturales y el medio ambiente en San Andrés y Providencia islas fortalecida con el uso de tecnologías de información y comunicación.</p> <p>2.1-50% de unidades empresariales registradas en el programa de reconocimiento Green Market que promocionan sus bienes y servicios ambientales on line (tienda virtual, market place o red social).</p> <p>2.2-15 unidades empresariales vinculadas al programa "Club de Consumidores Verdes", que utilizan el Sistema de Información "Mercados Verdes On Line", para registrar los consumos de bienes y servicios ambientales.</p> <p>2.3-3 unidades empresariales vinculadas al programa "Club de Consumidores Verdes", que evidencien las mayores ventas, están dotadas de un "Kit Amig@ Digital" (tablet, teléfono inteligente, portátil y una impresora multifuncional).</p> <p>2.4-3 consumidores registradas en el programa "Club de Consumidores Verdes", que evidencien las mayores compras, están dotadas de un "Kit Amig@ Digital" (tablet, teléfono inteligente, portátil y una impresora multifuncional).</p> <p>3.1-1000 ciudadanos participan en una estrategia de comunicación implementada para la interacción permanente (24 horas/7 días) de las instituciones, el sector privado y la comunidad con información de la Reserva de Biosfera Scaflower.</p> <p>4.1-Una (1) solución informática implementada para publicar on line información espacial, técnica y financiera integrada, que facilite la toma de decisiones de los diferentes actores que intervienen en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.</p>	251.000.000
Se relaciona con los artículos 207 y 208 de la ley 1450 de 2011 del PND	CORALINA	<p>1.1-Implementado esquema de control y vigilancia marino</p> <p>1.2-Implementado esquema de control y vigilancia terrestre</p> <p>1.3-Aumentado el grado de satisfacción de la comunidad respecto a la capacidad de respuesta en el proceso de regulación y administración ambiental.</p> <p>2.1-Conocimiento de las regulaciones y sanciones ambientales.</p> <p>2.2-Alta sensibilización ambiental a la comunidad</p> <p>3.1-Implementado un proyecto piloto de mejoramiento de los procesos productivos, eliminado quemaz.</p>	321.440.000
	CORPOMOJANA	<p>1) Adopción de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento y Vigilancia Forestal.</p> <p>2) Desarrollar estrategias de control al tráfico ilegal de especies de flora y fauna en el territorio de jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>3) Capacitar el recurso humano de la entidad en temas relacionados con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables para una gestión efectiva con las comunidades.</p> <p>4) Divulgar en las comunidades información sobre normas de legislación ambiental orientadas a su prevención, observancia y cumplimiento y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.</p>	220.050.000

	CORPOMOJANA	<p>1) Dotar con equipos (logísticos y operativos) y paquetes tecnológicos a CORPOMOJANA</p> <p>2) Capacitar y entrenar al recurso humano de CORPOMOJANA en el uso y manejo de las nuevas tecnologías de la información (Software, gobierno en línea manual 3d, base de datos, internet, página web).</p> <p>3) Elaborar un estudio que permita visualizar la reorganización administrativa de CORPOMOJANA, que tenga como finalidad el desarrollo organizacional de la institución.</p> <p>4) Establecer un sistema de Gestión de Calidad para CORPOMOJANA.</p>	417.268.500
280 mil hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	CARSUCRE	160 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	622.496.356
	CAS	350 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	573.149.000
	CDA	110 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	446.789.164
	CDA	225 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	234.807.274
	CODECHOCO	300 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	489.886.987
	CORMACARENA	283 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	450.446.558
	CORMACARENA	744 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	816.336.800
	CORPOGUAVIO	300 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	447.248.000
	CORPOGUAVIO	937 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	403.790.716
	CORPOMOJANA	241 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	412.613.713
	CORPOMOJANA	300 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	1.432.839.007
	CORPONARINO	40 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	221.850.000
	CORPONARINO	280 hectáreas restauradas, reforestadas, rehabilitadas o recuperadas con fines de protección.	500.000.000
<p>Fomentar compras verdes estatales en el orden nacional y regional.</p> <p>Fomentar la certificación ambiental bajo esquemas ISO 14000 o similares y la</p>	CDA	<p>1) Tres Proyectos productivos sostenibles fortalecidos en proceso de desarrollo de eco-productos en el Departamento de Guaviare.</p> <p>2) Desarrollo de una marca (1) ecológica institucional dentro de la jurisdicción de la CDA.</p> <p>3) 2 eventos a nivel nacional de socialización y apropiación de las marcas ecológicas en los departamentos de Guaviare y Guainía con proyección nacional e internacional.</p>	284.000.000

construcción de reportes medioambientales por parte de los sectores, utilizando esquemas reconocidos internacionalmente. Diseñar estrategias y mecanismos orientados a diferenciar e impulsar la demanda de bienes o servicios amigables con el medio ambiente, incluyendo medidas para evitar la publicidad engañosa	CORALINA	1.1- Ampliado el conocimiento de los beneficios que pueden resultar de inclusión de la dimensión ambiental en procesos productivos 1.2- Implementado programas de reconocimiento empresarial a actividades productivas que desarrollen prácticas ambientales 1.3- Diseñado instrumento económico que permite la incorporación de costos ambientales, contribuyendo a la solución de problemas ambientales. 2.1-Capacitado técnicamente el sector productivo para desarrollar prácticas de autorregulación y autogestión ambiental 3.1-Mejorado el conocimiento por parte de la población sobre los diversos beneficios de adquirir productos y servicios sostenibles. 3.2-Implementado espacios regional y estrategias para la promoción y comercialización de bienes y productos ambientales producidos en el Departamento	486.000.000
	CDA	1) Realización de 70 talleres de sensibilización y educación ambiental proyecto 42 en el departamento del Vaupés (21 comunidades) 28 en el departamento del Guainía (14 comunidades) de 15 a 30 personas). 2) Generar material de educación ambiental de forma participativa orientada a la temática de conservación de las especies objeto de estudio y las posibles medidas de participación 3) Elaboración de un (1) documento técnico, con la evaluación de las poblaciones de felinos (Panthera onca y Leopardus pardalis) sus presas potenciales y algunos aspectos del hábitat. En el área de influencia de la zona RAMSAR en el departamento del Guainía 4) Elaboración de un documento técnico sobre la situación de los Nutria gigante (Pteronura brasiliensis), lobito de río (Lontra longicaudis) en la cuenca del río Cuduyari 5) Elaboración de los planes de manejo de las especies objeto de estudio con base en los datos obtenidos.	250.000.000
	CDA	1) Tres Talleres para socializar y divulgar la Estrategia en los tres departamentos de la jurisdicción de la Corporación C.D.A. 2) Seis Vigias para la organización y puesta en marcha de la red en seis municipios 3) 250 cartillas para divulgar pedagógicamente la estrategia.	100.000.000
	CDA	Tres Comités CIDEA activa y operando en cada departamento de la jurisdicción. Cinco (5) implementaciones de las estrategias de educación ambiental, acordes a la realidad regional.	350.000.000
Cumplimiento de compromisos con comunidades indígenas	CDA	1) Conocimientos tradicionales y ancestrales en territorios indígenas con proceso de recuperación promovido. 2) Sistemas productivos piscícolas en comunidades indígenas de base fomentados, acompañados, y asesorados.	180.000.000
	CDA	1) Un (1) Plan integral de vida indígena actualizado y validado por las comunidades y autoridades tradicionales del Resguardo del Medio y Alto Río Iniridá. 2) 17 diecisiete propuestas integrales de comanejo construidas y validadas.	150.000.000
Definir la estructura ecológica principal de la nación, la delimitación de los páramos y humedales,	CORALINA	1) Implementada por lo menos cinco planes y programas que conlleven a los objetivos de conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas presentes en las áreas protegidas de la Reserva de Biosfera Seaflower	487.000.000

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Fortalecer la participación de Colombia en el ámbito internacional

Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

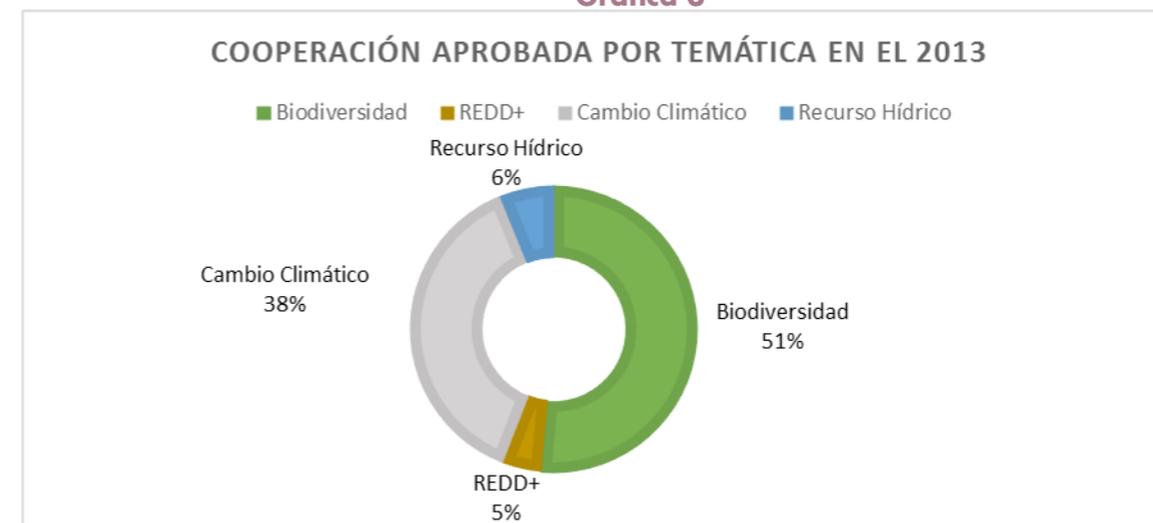
Durante el 2013, el Ministerio coordinó 14 proyectos aprobados, representando US\$93,5 millones en cooperación internacional tanto técnica como financiera. Los principales cooperantes incluyen a Reino Unido, Noruega, Alemania, Estados Unidos, Francia y el GEF. Tabla 7 y gráfica 3..

Tabla 7
Proyectos Aprobados 2013

Area	Donación USD	# Proyectos
Biodiversidad	\$ 48.103.938	5
REDD+	\$ 4.150.000	2
Cambio Climático	\$ 35.533.558	6
Recurso Hídrico	\$ 5.761.000	1
Total	\$ 93.548.496	14

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales

Gráfica 3



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales

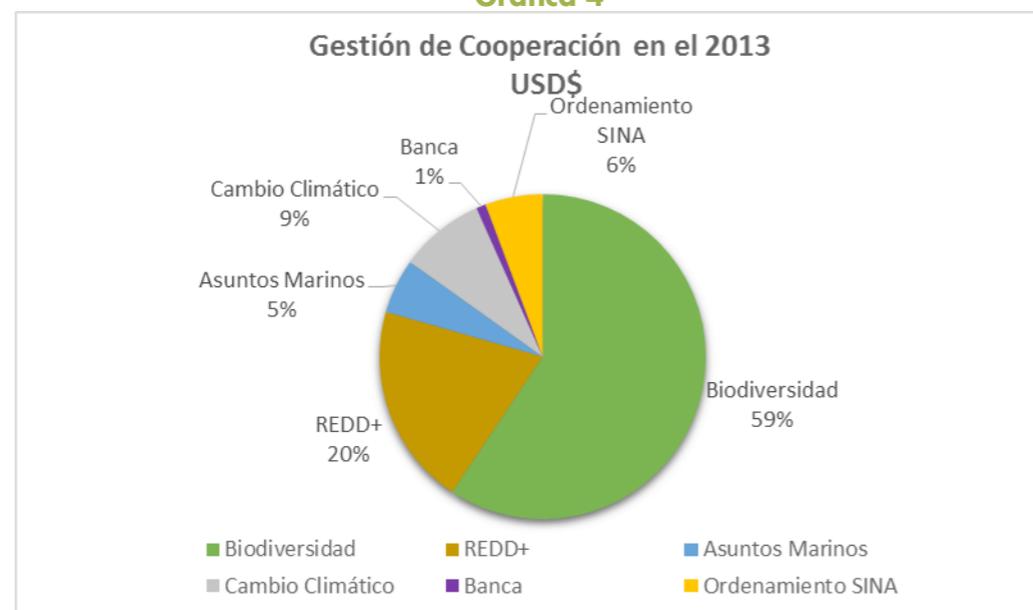
Igualmente, al finalizar el 2013 se estaba coordinando y apoyando diversas iniciativas que se encuentran en etapa de formulación, sumando 15 proyectos y US\$254 millones de dólares. Tabla 8 y gráfica 4.

Tabla 8
Proyectos en formulación 2013

Área	Donación USD\$	Proyectos
Biodiversidad	\$ 150.750.000	3
REDD+	\$ 50.900.000	3
Asuntos Marinos	\$ 13.752.000	2
Cambio Climático	\$ 21.500.000	2
Banca	\$ 2.400.000	4
Ordenamiento SINA	\$ 14.523.369	1
Total	\$ 253.825.369	15

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales

Gráfica 4



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales

Las principales iniciativas de cooperación que se encuentran en gestión se detallan a continuación:

► **Visión Amazonía.** El Gobierno de Colombia ha emprendido una estrategia sin precedentes para garantizar la conservación y uso sostenible de la Amazonía colombiana. En el corazón de dicha estrategia está la declaratoria el pasado 21 de agosto de la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete, en cerca de 1.5 millones de hectáreas. A su vez se está liderando una ambiciosa estrategia de captación y consecución de financiamiento internacional, la cual cuenta con un trabajo mancomunado con Parques Nacionales, Instituto SINCHI e IDEAM y ya ha recibido un fuerte respaldo de tres países: Reino Unido, Noruega y Alemania, y el GEF, con gestiones de alrededor de US\$100 millones. El documento base de negociación para concretar acuerdos de cooperación se titula **Visión Amazonía** y se finalizó en octubre de 2013; se espera concretar la negociación a mediados del 2014.

El documento propone un mecanismo financiero especializado para canalizar recursos importantes de cooperación internacional y del sector privado y público, y un portafolio de inversiones estratégico y focalizado para lograr cuatro objetivos: 1) Mejora de la Gobernanza, 2) Fortalecimiento de actividades productivas legales, 3) Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas y 4) Condiciones habilitadoras, como capacidades más robustas de monitoreo y de investigación y conocimiento.

En la 19ª Conferencia de Cambio Climático en Varsovia, Polonia, el MADS gestionó una declaración firmada por los Ministros de Noruega, Alemania y Reino Unido los 4 países en apoyo a la Visión Amazonía.²⁹

► **Naturalmente Colombia.** Esta iniciativa, es una alianza estratégica entre 12 instituciones públicas y privadas que busca contribuir a la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) completo, representativo y efectivamente gestionado en el territorio nacional. Esta visión busca el fortalecimiento de una plataforma territorial nacional y regional que aumente la representatividad de los ecosistemas, la efectividad de manejo de las áreas protegidas, y la sostenibilidad financiera, e implemente una visión de conectividad entre las áreas protegidas y ecosistemas clave. Naturalmente Colombia responde a los compromisos asumidos por el país por medio del Convenio de Diversidad Biológica,

²⁹<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1377&conID=9046>

el cual tiene como objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. La iniciativa se inspiró en el modelo de Project Finance for Permanence o PFP (Financiación de Proyectos para la Permanencia) y las experiencias exitosas de Costa Rica, Brasil y Canadá, por medio de 3 programas de conservación a grande escala: Costa Rica por Siempre, Áreas Protegidas de la Amazonía (ARPA) y Great Bear Rainforest Project. En mayo del 2013, se llevó a cabo el lanzamiento de esta iniciativa por un valor de US\$100 millones, y actualmente se está analizando la disponibilidad de recursos del PGN y gestionando recursos con fundaciones y cooperantes internacionales.

- ▶ **Ganadería Sostenible.** Gracias a la aprobación de US\$22 millones en el 2012 por parte del *International Climate Fund* del Reino Unido, y al apoyo en la implementación del Banco Mundial, Colombia podrá seguir expandiendo su escala de implementación de los sistemas silvopastoriles de ganadería, pasando de 50.000 hectáreas bajo dos proyectos anteriores financiados por el GEF, a cerca de 80.000 hectáreas. Nuevas áreas aprobadas serán la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta en los departamentos de Guajira y Cesar y una zona ampliada en la región del Ariari en el Meta, con pequeños ganaderos. Son cerca de 1.200 familias beneficiadas en estas dos regiones, en donde además se encuentran dos puntos activos de deforestación en Colombia.
- ▶ **Cambio Climático.** En la Mojana, particularmente en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito de Abad se destinarán recursos de cooperación para implementar medidas de adaptación al cambio climático con un sistema de monitoreo de inundaciones que permitan alertas tempranas, inversiones en viviendas, escuelas y sistemas agropecuarios resilientes a las inundaciones.
- ▶ **Promac.** En las negociaciones bilaterales con Alemania, que se realizaron el mes de octubre, se aprobaron US\$70 millones en cooperación técnica y financiera para 5 proyectos en biodiversidad, cambio climático, REDD+ y asuntos marinos y costeros. Nos encontramos en las siguientes actividades: a) estructurar un Programa de Medio Ambiente en Colombia para los próximos 6 años por 11 millones de euros; b) concretar el programa de conservación de la Biodiversidad y las Áreas protegidas

por 15 millones de euros; y c) formular un programa para atender la problemática de la erosión costera en el Caribe Colombiano por 8 millones de euros.

Gestión de Banca Multilateral Créditos

Durante el segundo año de ejecución del préstamo BIRF 8133-CO, los principales logros obtenidos con la ejecución de estos recursos en el año 2013, se destacan:

- ▶ Socialización de los Programas y Proyectos del Plan Hídrico Nacional – PHN Fase I, en 10 ciudades del país.
- ▶ Se culminó con el proceso de conformación y reconfiguración de 23 comisiones conjuntas para el manejo de cuencas hidrográficas en cumplimiento del Plan de Acción de la DGIRH.
- ▶ Se finalizó el proceso de Implementación del Programa Nacional de Cultura del agua, con 5 Autoridades Ambientales.
- ▶ Se desarrolló y emitió un link en el espacio desarrollado en Colombia, sobre el proceso de alianza “Todos por el Agua” en el marco de PNCA y la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- ▶ Se realizó el levantamiento topográfico y batimétrico (lidar) y la restitución aerofotogramétrica en las zonas urbanas de los municipios ribereños del río Magdalena en su cuenca alta y media.
- ▶ Se consolidó la información técnica para la estimación de costos de la degradación ambiental con énfasis en salud.
- ▶ Se consolidó en concertación con las dependencias del Ministerio la Agenda Oficial de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se han definido 22 procesos de Políticas y Documentos Conpes prioritarios para el periodo 2013-2014 (10 documentos de Política, 6 de ellos de iniciativa del MADS; y 11 documentos Conpes, 5 de iniciativa del MADS).

De los diez millones de dólares del monto total del préstamo, se han desembolsado cerca de USD\$3.5 millones, restando por ejecutar en el año 2014 y 2015 USD\$ 6.5 millones.

Igualmente, en el segundo semestre 2013 en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el DNP se están realizando las gestiones necesarias para iniciar en 2014 la formulación de dos programas de crédito programáticos de libre destinación con el Banco Mundial y el BID para (i) el sector ambiental (minería, aire, recursos hídricos y compensaciones) y (ii) cambio climático (marco general de políticas macroeconómicas, política y marco institucional del sector, componente agenda de mitigación y componente agenda de adaptación) respectivamente.

Cooperaciones

Durante el año 2013 el Ministerio gestionó con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, una Cooperación de € 4.2 Millones con recursos de la Unión Europea – UE para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH a través del ajuste y formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Laguna de Tota, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico en concordancia con el nuevo marco normativo, la cual se espera sea firmada en el primer trimestre de 2014.

Así mismo, con el BID se gestionó y aprobó en diciembre 13 de 2013 una cooperación por US\$ 750.000 para apoyar la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS de Colombia a través de un proceso nacional, de carácter técnico y participativo, para profundizar y complementar la propuesta preliminar gubernamental de objetivos de desarrollo sostenible nacionales en concordancia con los resultados de “Río+20”, que derive en un documento con lineamientos de política para la implementación de estos objetivos en el mediano y largo plazo e incorporando conceptos como resiliencia, riesgo y cambio climático.

El Ministerio ha realizado el acompañamiento permanente a la gestión y ejecución del proyecto de cooperación por USD 1.500.000 sobre Contabilidad de la riqueza y la valoración de los servicios de los ecosistemas denominado WAVES por sus siglas en inglés, asociación global liderada por el Banco Mundial, que tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible, propendiendo el uso de las cuentas nacionales para medir y planificar el crecimiento económico incluyendo el valor de los recursos naturales, principalmente: (i) Ayudar a implementar en los países las cuentas ambientales usando estándares internacionales; (ii) Incorporar sus resultados en la toma de decisiones (políticas públicas y planificación

del desarrollo), (iii) Desarrollo de guías acordadas internacionalmente para la elaboración y el desarrollo de cuentas de ecosistemas y (iv) Difundir la contabilidad ambiental económica a través de alianzas entre los países.

Coordinación de Proceso del Sector Ambiental de adhesión a la OCDE

El 30 de mayo de 2013, fue adoptada por consenso de los 34 países miembros de la OCDE la decisión de aceptar la candidatura de Colombia para dar inicio al proceso formal de ingreso a la Organización.

Los días 11 y 12 de Junio de 2013, funcionarios del Ministerio participaron en la 50ª Reunión Conjunta del Comité de Químicos y el Grupo de Trabajo en Químicos, Pesticidas y Biotecnología, que se llevó a cabo en París. Asimismo, en el mes de julio de 2013 fue extendida al país una invitación para ser „Participants en el Comité y Grupo de Trabajo de Químicos, Pesticidas y Biotecnología lo que representará al país adquirir los derechos y obligaciones propias de un miembro de la OCDE en lo que se refiere a este Comité.

Dentro del Plan de Acción definido entre la Secretaría de la OCDE y el Gobierno Colombiano (representado por la Alta Consejería para la Gestión Pública y Privada), fueron implementados los siguientes objetivos en el marco del Comité de Política Ambiental (EPOC) y el Comité de Químicos:

- ▶ Elaboración de un ESTUDIO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL-EPR, con el Comité de Política Ambiental-EPOC de la OCDE, el cual fue analizado en la reunión de la EPOC el 28 de octubre del 2013, en una delegación gubernamental encabezada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luz Helena Sarmiento. Los temas de discusión en esta evaluación fueron: Institucionalidad Ambiental, Cooperación Internacional, Crecimiento Verde, Manejo de Desechos, Sustancias Químicas y Biodiversidad. La participación de la delegación de Colombia en este Comité tuvo excelentes resultados, y positiva retroalimentación por parte del Director de la EPOC Simon Upton así como del Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE.
- ▶ Adhesión de Colombia a la Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE.
- ▶ Coordinación de un Plan de Acción relacionado con la implementación de 71 instrumentos ambientales (decisiones, recomendaciones, declaracio-

nes) con los que cuenta la OCDE, lo cual fue entregado a Presidencia en diciembre del 2013. Vale la pena resaltar que el sector ambiental representa el 28% de los 250 instrumentos que el país debe analizar en su proceso de adhesión a la OCDE.

Gestión de Negociación Internacional

El Ministerio, a través de la OAI con el acompañamiento de las Direcciones y de un rol activo del Viceministerio, ha logrado destacarse en importantes foros internacionales, ejerciendo roles de liderazgo en (i) el Fondo Verde Climático, (ii) la Convención de Diversidad Biológica, (iii) la Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); (iv) la Coalición del Clima y el Aire Limpio, y (v) las negociaciones internacionales del Convenio de Minamata, un instrumento jurídicamente vinculante para la abolición gradual del mercurio a nivel mundial. Adicionalmente, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en el 27° Período de Sesiones del Consejo de Administración / Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se llevaron a cabo en Nairobi, del 18 al 22 de febrero de 2013 y que se enfocaron en la propuesta de Colombia sobre el marco de desarrollo global post- 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación se describen las gestiones más importantes en el período analizado en el marco de los distintos tratados multilaterales que versan sobre medio ambiente ratificados por Colombia.

Negociaciones en Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Junto con Parques Nacionales, el Instituto Humboldt el INVEMAR y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio participó en la 11ª Reunión de las Partes del **Convenio de Diversidad Biológica (CDB)**, celebrada en Hyderabad, India en octubre, Colombia logró promover la inclusión de elementos sustantivos para las políticas nacionales referidas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Es así como entre otras, la decisiones XI/2, XI/4 y XI/24 alientan a los países a revisar y a actualizar sus estrategias nacionales con el Plan de Acción para la Biodiversidad 2011

– 2020 (Metas de Aichi), con lo cual el Ministerio cuenta con un marco de referencia para gestionar recursos del presupuesto nacional y de cooperación internacional para elaborar el plan de acción para la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y de sus Servicios Ecosistémicos. También solicitan a la Secretaría del CDB promover la transferencia de cooperación técnica y tecnológica con el propósito de fortalecer los centros nacionales y regionales de excelencia sobre biodiversidad. Asimismo la CDB logró adoptar metas globales de financiamiento para la biodiversidad a 2020.

Igualmente y gracias a la labor destacada de la Oficina de Asuntos Internacionales **en octubre de 2013 en Hyderabad**, durante la 6ª reunión del máximo órgano decisorio del **Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad del CBD**, Colombia fue elegido miembro del Comité de Cumplimiento del Protocolo y posteriormente el candidato nacional fue elegido Presidente de dicho órgano para el periodo que finaliza en el 2015.

En mayo de 2013 el Ministerio, el Instituto Humboldt y la Secretaría del CDB organizaron un taller en Villa de Leyva para actualizar los Planes de Acción en Biodiversidad y desarrollar mecanismos de facilitación nacionales. Al taller asistieron cerca de 20 países de Latinoamérica.

Por otra parte, el Ministerio participó en la 4ª y 5ª Reunión del Comité Andino sobre **Recursos Genéticos**, en las cuales se alcanzó un acuerdo para iniciar un proceso de revisión de la Decisión 391 sobre Acceso a los Recursos Genéticos, así como una hoja de ruta para adelantar el proceso, el cual ya se ha desarrollado en un 70% a la fecha entre la 6ª y 9ª Reuniones del Comité. En la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI), el Ministerio ha participado en los espacios interinstitucionales para fijar la posición nacional frente a las negociaciones en el Comité Intergubernamental sobre Acceso a Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, que actualmente discute tres textos para regular aspectos sobre Expresiones Culturales Tradicionales, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional.

En relación con la **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas**, conocida como Convención Ramsar,–

Por otro lado, el Ministerio, representado en la DAMCRA y la OAI, en equipo con el Instituto Alexander von Humboldt, el INVEMAR, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), trabajaron

conjuntamente para liderar y co-patrocinar varias propuestas de inclusión de especies en el Apéndice II de la Convención Internacional sobre **Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES³⁰)** en la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio que se llevó a cabo en marzo pasado en Bangkok, Tailandia, con miras a proteger el recurso pesquero en el país y globalmente:

- ▶ Inclusión del tiburón aletiblanco oceánico *Carcharhinus longimanus* y los tiburones martillo *Sphyrna* spp. y las Manta Rayas *Manta* spp,
- ▶ Inclusión de tres especies de rayas de agua dulce (*Potamotrygon motoro*, *Potamotrygon schroederi* y *Paratygon aiereba*)
- ▶ Transferencia de la población del caimán del Magdalena de la Bahía Cispatá en Córdoba del Apéndice I al Apéndice II.

Colombia trabajó conjuntamente en las propuestas de tiburones y mantas con Brasil, México, Estados Unidos, Ecuador, Costa Rica, Honduras y la Unión Europea, y el esfuerzo conjunto hizo posible la adopción de las mismas. Si bien las demás propuestas no recibieron la votación suficiente para ser aprobadas, se estableció un grupo de trabajo para las rayas de agua dulce. En la COP16 se aprobaron otras decisiones importantes para el país como la Introducción Procedente del Mar, CITES y medios de subsistencia y cooperación sobre el caracol pala.

Negociaciones en Asuntos Ambientales Sectoriales y Urbanos

Gracias a una gestión conjunta y coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró consolidar al país como líder en el proceso de negociación internacional que culminó en enero de 2013 con la adopción del **Convenio de Minamata** sobre Mercurio. Este nuevo tratado multilateral ambiental se abrirá para la firma a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas el **9 de octubre de 2013** en la ciudad de Kumamoto, Japón, fue suscrito por 91 países, entre ellos Colombia, en Japón en octubre de 2013

Así mismo el MADS promoverá, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores el trámite en la primera legislatura del 2014, del Proyecto de Ley

mediante el cual se aprueba la ratificación del Convenio de Minamata, con el fin de que Colombia se haga Parte de este tratado lo antes posible, teniendo en cuenta la dimensión de la problemática del mercurio en el país.

De otra parte el Ministerio ha participado activamente en la iniciativa del Director Ejecutivo del PNUMA encaminada al desarrollo de un *Enfoque Integrado para el financiamiento del manejo ambientalmente adecuado de desechos y sustancias químicas*, el cual culminó en agosto de 2013 con el establecimiento de un **Programa Especial** mediante el cual, países como Colombia, podrán acceder a recursos de cooperación (de donación) para actividades de fortalecimiento de la capacidad, las cuales incluyen fortalecimiento institucional, para la implementación de las medidas contenidas en los tratados internacionales que versan sobre sustancias químicas y desechos.

Como parte del compromiso nacional en estos temas, el Ministerio gestionó la realización del **Foro Andino sobre Minería Aurífera Artesanal y de Pequeña Escala (MAAPE)** en noviembre en la ciudad de Medellín, propuesto y co-organizado por el PNUMA junto con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Consejo de Defensa de Recursos Naturales (NRDC), la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) y la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia. Al Foro asistieron de más de 30 funcionarios pertenecientes a diferentes instituciones y delegados de los países andinos y tuvo como fin el fortalecimiento de la capacidad nacional y la cooperación regional y ofrecer a los participante la oportunidad de intercambiar experiencias con otros países y diferentes entidades nacionales, para construir estrategias encaminadas a la reducción del uso del mercurio en la MAAPE y analizar las lecciones aprendidas en del sector.

De otra parte, se participó en tres reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del **Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**, realizadas eliminación del consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) que es una sustancia agotadora de la capa de ozono (SAO) y su remplazo por otras opciones que no dañen la capa de ozono y que adicionalmente tengan bajo potencial de calentamiento global o ninguno. En la 32ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el mes de julio 2012 en Bangkok se promovieron decisiones para extender una excepción hasta octubre de 2013 a países como Ecuador

30 Ver discusiones detalladas en el capítulo introductorio así como el de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos.

y Bolivia, de las restricciones al comercio de SAO que establece el artículo 4 del Protocolo desde y hacia países que no son Partes del Protocolo o que no han ratificado una enmienda.

Convenios internacionales sobre contaminantes químicos y desechos peligrosos ratificados por Colombia

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Se preparó el Documento Guía para la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, realizada en Ginebra (Suiza) del 28 de abril al 10 de mayo de 2013; este Documento es a su vez el insumo del MADS para el Documento de Instrucciones que elabora el Ministerio de Relaciones Exteriores para la delegación.

Gestión de cooperación:

A comienzos de 2013, se inició la ejecución del proyecto “Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo racional y disposición final de PCB”. Este proyecto es cofinanciado por el GEF y tendrá una duración de cuatro años.

Durante el año 2013 se gestionó y oficializó el co-financiamiento del proyecto regional “*Continuación del Apoyo Regional para el Plan de Seguimiento de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo, en la región de América Latina y el Caribe*”.

Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

El MADS, contribuyó a la preparación de la Sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, cuyo documento Guía fue coordinado por el ICA en calidad de Autoridad Nacional Designada (AND) de ese Convenio.

Durante la labor interinstitucional que se adelantó, después de seis años de discusiones, se logró un acuerdo de las instituciones nacionales competentes del

nivel central, para apoyar la inclusión del amianto crisotilo (un tipo de asbesto) en el anexo III del Convenio de Rotterdam, correspondiente a productos químicos sujetos a consentimiento previo. Infortunadamente en la Conferencia de las Partes no se alcanzó un consenso en ese sentido, pero durante la reunión se evidenció que un número de Partes significativamente mayoritario es favorable a dicha inclusión.

Cabe destacar que Colombia preside actualmente y hasta el 2015 el Comité de Implementación y Cumplimiento del Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. Nuestra participación en este grupo compuesto por representantes de 30 países, contribuirá a apoyar la gestión de la ANLA en su calidad de Autoridad Nacional Competente del Convenio de Basilea. También se resalta que este Ministerio, a través de un funcionario de la DAASU, tendrá una representación nacional ante el Comité del Centro Regional del Convenio de Basilea.

Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

El Ministerio participó en tres reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del **Protocolo de Montreal** en donde principalmente se discutió la eliminación del consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) que es una sustancia agotadora de la capa de ozono (SAO) y su remplazo por otras opciones que no dañen la capa de ozono y que adicionalmente tengan bajo potencial de calentamiento global o ninguno. También participó en la 33ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en junio del 2013 en Bangkok, y en la 25ª COP en octubre 2013 en Bangkok, en donde Colombia a través del Ministerio copresidió el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes y copresidió el segmento preparatorio de esta reunión.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, sigla en inglés)

Se coordinó la preparación del Documento Guía de la Cuarta Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Químicos (SAICM) y consultas relacionadas que se llevaron a

cabo en Ciudad de México entre el 19 y el 23 de agosto de 2013; uno de los principales temas de discusión fueron los productos disruptores endocrinos. Por decisión de la Presidencia.

Gestión de cooperación:

A comienzos de 2013 se gestionó el Acuerdo PNUMA-ONUDI-MADS para finalizar el proyecto *“Fortalecimiento de la gobernabilidad nacional para la implementación de Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM) en Colombia”*, financiado mediante donación del Fondo fiduciario del Programa de Inicio Rápido de SAICM.

La ejecución del primer proyecto culminó en septiembre y generó los siguientes productos:

- ▶ Actualización del perfil nacional de sustancias químicas
- ▶ Formulación de un Plan de Acción Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas
- ▶ Sensibilización sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) y capacitación sobre evaluación de riesgos.

Durante el segundo semestre del presente año también se inició la ejecución del segundo proyecto financiado por el mismo Fondo fiduciario, titulado *“Apoyo a la Implementación de SAICM y del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en Colombia”*.

Para su realización se suscribió un Acuerdo entre el MADS, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).

Negociaciones en Cambio Climático

Colombia, como parte de la Coalición para el Clima y el Aire Limpio, CCAC, participa activamente en las siguientes iniciativas: Promoción de estándares y tecnologías alternativas de HFC; Mitigación de carbono negro y otros contaminantes por la producción de ladrillos; Mitigación de contaminantes de vida corta en rellenos sanitarios y residuos sólidos municipales y Promoción del plan de acción nacional para los contaminantes de vida corta. Durante el año

2013, la OAI gestionó ante la Coalición el apoyo directo al país en estrategias específicas a las iniciativas de producción de ladrillos, de la cual somos co líderes, y promoción al plan de acción nacional. Adicionalmente, la CCAC apoyará al Ecopetrol en la formulación de un NAMA para la industria de gas y petróleo.

Bajo el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la comunidad internacional acordó la creación del **Fondo Verde Climático**, el cual se espera que sea uno de los mecanismos financieros internacionales más importantes para apoyar iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático para países en desarrollo, como Colombia. Este organismo será el mecanismo principal financiero para el cambio climático, y podrá manejar cerca de USD 100 mil millones anuales hacia países en vía de desarrollo para proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático.

El Fondo cuenta con una Junta Directiva compuesta por 24 miembros y tras un largo de proceso de negociación entre los países de la región de América Latina y el Caribe, se decidió que Colombia tendría uno de los tres asientos de la región, y la Viceministra Adriana Soto fue elegida como uno de los miembros principales de la junta hasta septiembre del 2013. Adicionalmente, la Viceministra fue nombrada Presidenta del Grupo de Trabajo relacionado con la adopción del Modelo de Negocios del mecanismo. La Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) participó activamente en rol de Asesor a la Viceministra, generando varios documentos técnicos y de revisión de los procesos del Modelo de Negocios. La OAI la acompañó en tres reuniones durante su período, donde se definieron temas esenciales relacionados con la operatividad y gobernanza del mecanismo.

Una delegación del Ministerio encabezada por el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Dr. Pablo Vieira, el IDEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores, participaron de las negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en la COP19 en Varsovia, Polonia. Se resaltan los resultados obtenidos en los temas de pérdidas y daños por efectos climáticos y REDD+. En el primero se logró la creación de un mecanismo internacional que promoverá la implementación de enfoques para enfrentar las pérdidas y daños por eventos climáticos. Y en el segundo, durante la COP 19 se terminó de establecer la arquitectura para el adecuado

funcionamiento de mecanismo REDD+: el “Marco de Varsovia para REDD+”, un paquete de decisiones metodológicas y de modalidades para que los países en desarrollo accedan a la financiación de pago por resultados por reducción de la deforestación. Estas decisiones fueron uno de los logros más significativos de esta conferencia.

Vale la pena resaltar que Colombia hace parte del grupo de negociación AILAC, del cual hacen parte Guatemala, Costa Rica, Panamá, Perú, Chile. Este grupo permite establecer posiciones conjuntas con lo cual la voz del país se fortalece, en particular en las discusiones relacionadas con la Plataforma de Durban, sobre el acuerdo vinculante cuya negociación debe culminar en 2015.

Finalmente, el 24 de septiembre en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, el Presidente Juan Manuel Santos participó en el lanzamiento del estudio “La Nueva Economía del Clima”. El estudio estará coordinado por la Comisión Global para la Economía y el Cambio Climático del cual forman parte 7 países, entre estos, Colombia. El país fue seleccionado como uno de los países miembros de la Comisión dado su compromiso y gestión en temas de cambio climático. El estudio busca ser un hito en la toma de decisiones políticas y económicas relacionadas con el cambio climático a nivel mundial. Tiene por objeto catalizar la acción a través de influenciar el comportamiento de los tomadores de decisión en el Gobierno y el sector privado con fuerte evidencia científica e independiente para fomentar la transición hacia una economía baja en carbón. El estudio contará con un Consejo Internacional del cual forman parte líderes políticos, económicos y empresarios y será liderado por el ex presidente Felipe Calderon; y contará con personalidades tales como: Nicholas Stern, y Ricardo Lagos, entre otros.

Gestión internacional en temas de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos

Durante el último año, el país ha cumplido con los compromisos establecidos bajo la Comisión Ballenera Internacional (CBI), destacándose la presentación por primera vez del Informe Voluntario ante el Comité de Conservación de la Comisión en el mes junio de 2013. Colombia también participa activamente en las reuniones del Grupo Buenos Aires (GBA), que es un espacio de discusión que integran los países latinoamericanos que son miembros de la CBI y que defienden una posición conservacionista.

En las reuniones del GBA que se realizaron del 2 al 5 de diciembre de 2013 en Cartagena, se discutió y aprobó un Plan de Acción para el Grupo, el cual fortalecerá la Estrategia Latinoamericana para la Cooperación en la Conservación de Cetáceos de 2007. Además, los miembros del GBA y la CBI revisaron temas relevantes que les permitió concertar una posición común que fue plasmada en su Declaración. Finalmente, se destacan las jornadas técnicas sobre manejo sostenible de cetáceos que se llevaron a cabo y que permitieron el intercambio de experiencias en el avistamiento responsable y la conservación de cetáceos.

Del 5 al 7 de marzo de 2013, en la ciudad de Cartagena, el Ministerio participó en la Cuarta y Última Reunión del Comité Directivo del Proyecto Internacional Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe, en la que más de 20 países de los 25 que participan en el proyecto aprobaron el Programa de Acciones Estratégicas (PAE) que les permitirá implementar las reformas legales, políticas e institucionales necesarias para lograr un manejo sostenible de los recursos marinos vivos transfronterizos en la región del Gran Caribe. Concluimos con éxito el proyecto y endosamos junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca (AUNAP) la segunda fase para implementar el PAE y se tramita ante el GEF la segunda fase del proyecto.

Del 3 al 14 de Marzo de 2013 el MADS participó en el 16 Reunión de las Partes de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (COP16), que se llevó a cabo en la ciudad de Bangkok con la participación de 175 países. Colombia llevó propuesta junto con Estados Unidos y Brasil para la inclusión del Tiburón Punta Blanca Oceánico – *Carcharhinus longimanus* en el apéndice II de la CITES, la cual fue aprobada por votación; así como otras propuestas en las que el país se vinculó como co-proponente para la inclusión de otras especies marinas en mismo apéndice tales como tiburones martillo (*Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zigaena*) y Manta rayas (*Manta spp.*). Finalmente Colombia llevó un proyecto de decisión para el manejo y conservación del Caracol Pala en el Caribe (*Strombus gigas*) que fue adoptado por consenso.

Durante el último año se han fortalecido los lazos con redes de cooperación de recursos marinos y costeros, como el *Gulf and Caribbean Fisheries Institute* (GCFI), la red CAMPAM, el Centro Regional de Actividades del Protocolo

Relativo a las Áreas y Especies Especialmente Protegidas (CAR-SPAW) y la NOAA de Estados Unidos. Igualmente se logró el 22 de abril de 2013, la formalización del MADS ante la embajada de Australia en Santiago de Chile como punto focal de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes Coralinos (ICRI, por su sigla en inglés). Con relación a ICRI, el MADS participó en la Reunión General de los Países Miembros de esta Iniciativa, la cual se realizó entre el 14 y 17 de octubre de 2013. En esta Reunión, Colombia fue aceptada formalmente como miembro de la ICRI.

El MADS participó en la 23 Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) y la 65 Reunión de las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que se llevaron a cabo del 3 al 14 de junio de 2013 en la ciudad de Veracruz (México), en donde en una negociación con 21 países parte, el país logró regularizar la flota atunera nacional sacando la embarcación Martha Lucia R de la lista de pesca ilegal INN y obteniéndose la capacidad de pesca (acarreo) para la mencionada embarcación y el Dominador I. Con estos logros Colombia se encuentra en un estado de legalidad con este instrumento internacional.

Se destaca también la vinculación del MADS en la Alianza a Favor de los Océanos del Banco Mundial el 26 de septiembre de 2013. Dicha Alianza escogió a Colombia para desarrollar el "Proyecto Piloto de Desechos Plásticos en el Río Magdalena", así como para participar en el "Informe de Gestión de la Calidad del Agua para la Región del Gran Caribe", iniciativas que serán utilizadas a nivel mundial como ejemplo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tras presentar la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Suecia al Centro de Resiliencia de Estocolmo (SRC por sus siglas en inglés) y lograr el compromiso del Gobierno de Suecia y un aporte del SRC de US\$130.000, se realizó un diálogo internacional y multisectorial del 2 al 4 de diciembre del 2013 en Medellín para integrar el tema de resiliencia en la nueva agenda del desarrollo. Participaron de más de 60 representantes de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil. Las principales conclusiones de este importante intercambio serán presentadas al Grupo de Trabajo sobre los ODS en Nueva York en febrero de 2014.

Durante el año 2013 se elaboró y presentó al BID el proyecto de cooperación técnica que apoyará la formulación de los ODS en Colombia, a través de un proceso nacional, de carácter técnico y participativo, para profundizar y complementar la propuesta preliminar gubernamental de objetivos de desarrollo sostenible nacionales en concordancia con los resultados de "Río+20", que derive en un documento con lineamientos de política para la implementación de estos objetivos en el mediano y largo plazo. El proyecto fue aprobado en el mes de Diciembre por un monto de US\$750.000, y su implementación comenzará durante el primer trimestre del 2014.

Tratados de Libre Comercio

El Ministerio participó en la construcción de la propuesta que Colombia presentó a Japón para el capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible que se busca incluir en el TLC con ese país.

Con relación a los TLC vigentes, se trabajó en la definición de un plan de trabajo para la implementación de la cooperación que se deriva del capítulo ambiental del TLC con Chile, y en la implementación del Acuerdo sobre Medio Ambiente (AMA) derivado del TLC con Canadá.

El 19 de abril de 2013 en Washington, EE.UU., el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Juan Gabriel Uribe firmó el Acuerdo de Cooperación Ambiental con ese país, el cual entró en vigencia el 28 de junio de 2013. El 18 y 19 de diciembre en Washington DC, EE.UU., se llevaron a cabo la Primera Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales del TLC con Estados Unidos, y la Primera Reunión de la Comisión de Cooperación Ambiental del Acuerdo de Cooperación Ambiental con Estados Unidos.

Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Durante este periodo se ha fortalecido la infraestructura del Ministerio con el fin de promover el desarrollo de las TIC contribuyendo al buen gobierno y facilitando la relación de los ciudadanos con el Ministerio de una manera transparente y efectiva. Por esta razón se vienen realizando una serie de actividades tendientes a garantizar la seguridad, licenciamiento, estabilidad,

rendimiento y alta disponibilidad de la plataforma, con el fin de brindar apoyo eficiente al cumplimiento de la misión institucional, como son:

En la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC-, se avanzó en el proyecto de renovación tecnológica formulado en el referido plan con la adquisición de:

a. Proyectos para el aseguramiento y fortalecimiento de los sistemas de información en el Ministerio: Adquisición de una Plataforma de Seguridad Perimetral Firewall UTM FortiNet - Esta solución permite proteger al Ministerio de ataques cibernéticos y mensajes maliciosos provenientes de internet entre otros.

1. Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica:
2. Adquisición de 80 Equipos PC tipo escritorio para suplir la obsolescencia tecnológica.
3. Adquisición de un sistema de Almacenamiento Data Storage para fortalecer y respaldar el flujo de información dentro del Ministerio
4. Adquisición de Licencias para Bases de datos.
5. Renovación de las 600 licencias Antivirus.

Política de Información Ambiental: Durante el 2013, se realizaron 3 talleres con el objetivo generar espacios de diálogo que permitieran socializar avances y concertar bases para la formulación de la política de información ambiental del orden nacional, los temas abordados principalmente fueron compartir avances en el desarrollo de la política de información ambiental y sus desafíos principales, establecer consensos base respecto del alcance de la política, sus principios, objetivos y posibles estrategias y promover un diálogo interinstitucional sobre las perspectivas y expectativas frente al tema.

Con el apoyo de los Institutos de investigación, (IDEAM, Humbolth, Invemar, Sinchi, IIAP), la Unidad de Parques Naturales de Colombia y ANLA se desarrolló la Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación en el Marco del SIAC.

Así mismo participó en la elaboración de la Resolución No. 1484 de 2014, "Por la cual se conforma el Comité Directivo del Sistema de Información ambiental para Colombia y se dictan otras disposiciones

La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación como líder del Ministerio de la Estrategia de Gobierno en Línea, adelantó las siguientes actividades en desarrollo y cumplimiento de las fases de esta:

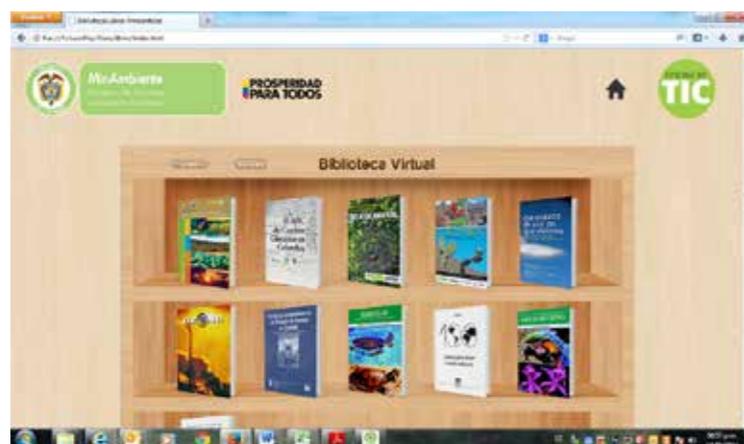
a. **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, donde esta implementación cubrió:

- ▶ El Plan de Riesgos
- ▶ Sensibilización y socialización del Sistema y manejo de la Información
- ▶ Capacitación a los funcionarios líderes de auditoría dentro de la entidad, 10 Auditores Internos de la norma se prepararon.
- ▶ Brechas
- ▶ Análisis GAP.
- ▶ Ethical Hacking.
- ▶ Mitigación de los riesgos identificados.
- ▶ Procesos definidos y aprobados de acuerdo a la política de seguridad.
- ▶ Plan de Data Center Alterno
- ▶ Preparación de la entidad para la Auditoría por parte de un ente certificador.

b. Proyectos para la integración del usuario y la ciudadanía con el Ministerio:

Diseño de un aplicativo de PQRSD: Se realizó un diseño de herramienta para gestionar vía web las peticiones, quejas, reclamos y demás que llegan por la ciudadanía a la entidad. Esta herramienta permitirá que el ciudadano a través de la página WEB del Ministerio pueda radicar su PQRSD sin necesidad de desplazarse hasta la entidad, permitiendo así la reducción de papel y emisión de CO₂.

Diseño de la Red de jóvenes de Ambiente: Se diseñó una red de colaboración para los jóvenes adscritos como Jóvenes de ambiente, con el fin de fortalecer la red y el buen uso de la información dentro de su red.



Diseño de una Biblioteca Virtual llamada Bibliovirtual, que comprendió tres aspectos. Una biblioteca para equipos móviles, para equipos portables y para la página web del Ministerio. Esta Bibliovirtual se creó con el objetivo de acercar a la ciudadanía al Ministerio con la publicación digital de los 20 libros más consultados en la entidad.

Instrumentos de Planificación

Sistema Integrado de Gestión – SIG

Durante el año 2013 se realizó el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio acompañado operativamente por los facilitadores delegados por cada una de las dependencias. El SIG está compuesto por los seis (6) modelos referenciales identificados en la figura: i) SGC-GP 1000 Sistema de Gestión de Calidad; ii) MECI1000 Modelo Estándar de Control Interno; iii) SGA ISO 14001 Gestión Ambiental; iv) OHSAS18001 Salud y Seguridad en el trabajo; v) SGSI Sistema de Seguridad de la Información y vi) Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

En el año 2013 se consolidó el diseño y documentación de 16 procesos institucionales, se adelantó la formación de auditores y la articulación con el Sistema de Gestión Ambiental y se continuó con la campaña de piezas

comunicativas para empoderar a los servidores del Ministerio sobre la importancia y beneficios del sistema integrado de gestión.

Gestión Presupuestal

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cerró la vigencia 2013 con un presupuesto total de \$183.603 millones, de los cuales el 41,3% es decir \$75.853 millones fueron para gastos de funcionamiento y el 58.7% que corresponden a \$107.751 fueron para inversión.

El presupuesto está conformado por los recursos asignados para la Gestión General \$142.775, los recursos para los Institutos de Investigación vinculados al Ministerio \$37.716, los recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) \$2.535 millones y los recursos del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) \$577 millones. Tabla 9.

Tabla 9

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Presupuesto 2013 Cifras en millones \$			
Entidad/ Ejecutor	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio	58.621	84.154	142.775
Institutos de Investigación	16.938	20.778	37.716
Fondo de Compensación Ambiental -FCA	217	2.319	2.536
FONAM	77	500	577
total	75.853	107.751	183.604

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Ejecución de recursos

Al cierre de la vigencia, del presupuesto total de funcionamiento e inversión por valor de \$183.604 millones, se logró comprometer \$155.519 millones equivalentes al 84.7% y se alcanzaron obligar \$145.633 millones que corresponden al 79.3% de los recursos apropiados. Tabla 10.

Tabla 10

Ejecución Presupuesto de Inversión Vigencia 2013 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad / Ejecutor	Apropiación	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
		Cifras en millones de pesos			
MADS	142.775	117.390	82,2%	107.569	75,3%
INSTITUTOS INVEST. FCA	37.716	37.716	100,0%	37.716	100,0%
FONAM	577	412	71,5%	348	60,4%
Total	183.603	155.519	84,7%	145.633	79,3%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La mejor ejecución la realizaron los institutos de investigación que comprometieron y obligaron el 100% de los recursos, el Ministerio consiguió comprometer \$117.390 millones y obligar \$107.569 millones, es decir 82.2% y 75.3% respectivamente, mientras que el FONAM solamente comprometió el 71.5% y obligó el 60.4% de las asignación presupuestal.

Presupuesto de Funcionamiento

A 31 de diciembre de 2013, de los recursos asignados para funcionamiento (\$75.853 millones), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó compromisos de \$69.677 millones, es decir logró una ejecución del 91.9%, y obligó \$68.854 millones que equivalen al 90.8% de la asignación presupuestal. Tabla 11.

Tabla 11

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento Vigencia 2013 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad/Ejecutor	Apropiación	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
		Cifras en millones de pesos			
MADS	75.776	69.600	91,8%	68.777	90,8%
FONAM	77	77	100,0%	77	100,0%
Total	75.853	69.677	91,9%	68.854	90,8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los institutos de investigación y el FONAM presentan la mayor ejecución, con

el 100,0% de compromisos y de obligaciones, seguidos por el Ministerio que logró comprometer el 89.8% y obligar el 88.4% del presupuesto.

Presupuesto de Inversión

Del presupuesto total para inversión (\$107.751 millones) el Ministerio comprometido al cierre de la vigencia 2013 \$85.842 millones, equivalentes al 79.7%, y obligado \$76.779 millones que representan el 71.3% de la asignación. Tabla 12.

Tabla 12

Ejecución Presupuesto de Inversión Vigencia 2013 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Entidad / Ejecutor	Apropiación	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
		Cifras en millones de pesos			
MADS	84.154	64.729	76,9%	55.730	66,2%
INSTITUTOS INVEST.	20.778	20.778	100,0%	20.778	100,0%
FCA	2.319	0	0,0%	0	0,0%
FONAM	500	335	67,1%	271	54,3%
Total	107.751	85.842	79,7%	76.779	71,3%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El mejor desempeño fue de los Institutos de Investigación al lograr compromisos y obligaciones del 100.0% de su presupuesto, en segundo lugar se encuentra el Ministerio que registró compromisos del 76.9% y obligaciones del 66.2%, y en tercer lugar de desempeño se ubica el FONAM con compromisos del 67.1% y obligaciones del 71.3%. En relación con el Fondo de Compensación Ambiental – FCA, quedaron \$2.319 millones sin distribuir a las Corporaciones beneficiarias.

Ejecución dependencias del Ministerio

En relación con la ejecución de las dependencias del Ministerio, como se puede observar en el siguiente cuadro, la mayor ejecución la obtuvieron la Subdirección de Educación y Participación y la Oficina de Comunicaciones, quienes lograron compromisos y obligaciones del 99.3% y 97.9% de sus apropiaciones respectivamente.

El segundo lugar de ejecución lo alcanzaron la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y de Coordinación del SINA y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que cerraron la vigencia con compromisos del 95.8% y 95.5% respectivamente y obligaciones del 86.1% y 87.6% cada una en su orden.

Es importante mencionar que entre los principales factores que contribuyeron a la baja ejecución del Ministerio fueron: (a) Trámite presupuestal para el traslado de \$8.820 millones del proyecto “Apoyo Financiero para la mitigación de la erosión costera” al proyecto “Recuperación de los servicios de los ecosistemas marinos y costeros, y mitigación y prevención de la erosión costera en los litorales colombianos”. (b) Demoras de la Gobernación del Vichada en la estructuración del proyecto para la construcción de un dique perimetral en el municipio de Santa Rosalía en el río Meta por \$4.000 millones. (c) El trámite de cambio de fuente del proyecto de “Apoyo a la gestión ambiental sectorial y urbana” generó retraso en los procesos de contratación. (d) Saldo de \$2.702 millones por distribuir del Fondo de Compensación Ambiental. (e) Demoras del Banco Mundial en la aprobación de los ajustes del Plan de Acción y en la obtención de la No Objeción ha generado retrasos en la contratación y ejecución.

Programación de presupuesto 2014

Marco de Gasto de Mediano Plazo 2014-2017

El Documento CONPES 3752 del 15 de julio de 2013 se establece el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el período 2014-2017, el cual contiene los techos previstos para los gastos de funcionamiento y de inversión para cada uno de los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Según la programación presupuestal anual definida en este documento, para el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su conjunto se le asignan recursos anuales como se detalla en la tabla 13.

Tabla 13

Techo Gasto, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2014	2015	2016	2017
Valores (Miles de millones pesos)	\$ 492	\$ 473	\$ 486	\$ 514
Variación porcentual		(3.9%)	2.7%	5.8%

Fuente: Oficina de Planeación -MADS

Dadas las gestiones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la para la vigencia 2014 se logró obtener una asignación presupuestal de \$618.364 millones para todo el sector, lo cual representa un incremento del 8% respecto a la asignación definitiva del año 2013 y del 20.4% respecto a lo proyectado para el 2014 en el documento CONPES 3752 del 15 de julio de 2013. Tabla 14.

Tabla 14

Presupuesto Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 2014 Cifras en millones \$			
Entidad/ Ejecutor	2013	2014	Variación
Ministerio	183.026	219.272	16,5%
Parques NN	62.951	59.835	-5,2%
ANLA	30.235	39.225	22,9%
IDEAM	61.814	72.938	15,3%
FONAM	57.795	153.210	62,3%
CARS	173.258	73.885	-134,5%
Total	569.079	618.365	8,0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La variación del presupuesto a nivel de sección presupuestal representa un incremento del 16.5% para el Ministerio, que incluye los cuatro institutos de investigación vinculados y los recursos del Fondo de Compensación para ser distribuidos a las Corporaciones, del 22.9% para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del 15.3% para el IDEAM y del 62.3% para el FONAM. Sin embargo, para Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se presentan reducciones del 5.5% y 134.5% respectivamente, lo cual se explica por las adiciones que tuvieron en la vigencia 2013, además se debe tener en cuenta que las Corporaciones recibirán recursos del FCA mediante traslados del Ministerio.

Gestión de Fondos de Inversión de proyectos

Sistema General de Regalías – SGR

El Congreso de la República expidió el Acto Legislativo 005 de julio de 2011 en el cual se constituyó el Sistema General de Regalías, con el objetivo de establecer mecanismos de equidad en la distribución de los recurso de las regalías, promover

el desarrollo y la competitividad y propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la exploración y la explotación.

Para hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) se expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Por Directriz Presidencial, todos los Ministerios que intervienen en el Sistema General de Regalías – SGR deben contar con un equipo de trabajo conformado por profesionales idóneos que sirvan de apoyo para su implementación, con el fin de agilizar los procesos y coordinar las acciones del Gobierno nacional (decisión tomada en Consejo de Ministros).

En este sentido se coordinó con las áreas técnicas y con los demás Ministerios miembros de los distintos Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD la expedición de los conceptos técnicos, que sirvieron de insumo para la participación del Ministerio en los OCAD, en cuanto a la viabilización, priorización y aprobación de proyectos.

El balance de participación del Ministerio en los OCADS en el año 2013 es el siguiente:

- ▶ El MADS como miembro de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, participó en 45 OCAD presenciales, 27 OCAD Virtuales y 40 reuniones o PreOCAD para la revisión, viabilización, priorización y aprobación de proyectos.
- ▶ Durante el año 2013 se revisaron 817 proyectos, de los cuales 173 proyectos corresponden a sector de ambiente.
- ▶ Durante la vigencia 2013 por el Sistema General de Regalías se aprobaron 484 proyectos en los OCAD Departamentales, Regionales y de Corporaciones en lo que es miembro este Ministerio.
- ▶ De los 484 proyectos aprobados, 57 proyectos pertenecen al sector de Ambiente.
- ▶ Los recursos aprobados para el sector de ambiente ascienden a la suma de \$312.851 millones aproximadamente.

- ▶ De la cifra anterior, \$130.743 millones pertenecen a proyectos presentados para acceder a los recursos de Regalías (Asignaciones Directas) pertenecientes a las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR.
- ▶ Sumado a lo anterior, por concepto de Inflexibilidades (Servicio a la deuda) para las CAR, se aprobaron recursos del orden de los \$14,160 millones.

Formulación y seguimiento a la planificación institucional

Cumplimiento plan de Acción 2013

El Plan de Acción del Ministerio orientó el desarrollo de sus actividades al cumplimiento de los diversos compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, e involucró los recursos asignados en Ley de Presupuesto al Ministerio- Gestión General, FONAM. Su formulación se realizó de manera participativa con todas las áreas del Ministerio.

El Plan de Acción 2013 está conformado por 173 actividades principales que se encuentran bajo la responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio. Las acciones adelantadas permitieron obtener el siguiente cumplimiento por áreas. Tabla 15.

Tabla 15

Ejecución Plan de Acción 2013	% Ejecución
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	87%
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	86%
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.	70%
Dirección de Cambio Climático.	91%
Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	80%
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental-SINA	95%
Subdirección de Educación y Participación	98%
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	100%
Oficina de Asuntos Internacionales	91%
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	100%
Oficina Jurídica	93%
Oficina Asesora de Planeación	99%
Secretaría General	94%
Grupo Comunicaciones	100%
Oficina de Control Interno	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Formulación y ajustes del Plan de Acción Institucional 2014

La Oficina Asesora de Planeación coordinó con todas las dependencias del Ministerio la formulación anual del Plan de Acción Institucional. En diciembre de 2013, se aprobó el plan de Acción 2014 del Ministerio. Este fue formulado bajo la estructura de Eje, Objetivo, estratégica, planteamiento, PND 2010-2014, Actividad principal, Actividad desagregada, Indicadores de Gestión, meta anual, indicador de producto, meta anual, responsable y recursos asignados.

Para construir del Plan de Acción 2014 se realizaron 8 talleres con la participación de todas las dependencias del MADS en donde se socializó la metodología y se obtuvieron las propuestas de planes de acción específicos para 2014, que fueron aprobados en sesión de Comité de Gerencia el 23 de diciembre de 2013.

Seguimiento a metas de gobierno y al Plan de Acción 2013 (SINERGIA)

El Departamento Nacional de Planeación-DNP y la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para el Buen Gobierno hace un seguimiento a las metas de gobierno estratégicas para los diferentes sectores. En el siguiente link <https://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/> encontrará los principales avances de las metas que le corresponden al sector ambiente y desarrollo sostenible que lidera el Ministerio.

Rendición Pública de Cuentas 2012-2013

De acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional (Ley 489 de 1998, Conpes 3654 de 2010, Ley 1474 de 2011, entre otras normas) el Ministerio realizó de la Rendición Pública de Cuentas 2012-2013, en el marco de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, para promover un debate constructivo entre los servidores públicos y la ciudadanía, orientado hacia el mejoramiento continuo de la entidad. Se destacan las siguientes actividades desarrolladas en el 2013:

- ▶ Realización de la Audiencia Pública de Cuentas a la Ciudadanía el 5 de Abril de 2013, televisada por el Canal Institucional (RTVC) con una amplia participación de diferentes entidades del sector y la sociedad en general.

Destacándose una amplia participación con 71 preguntas realizadas por diferentes medios de comunicación, las cuales recibieron respuesta directa y a través del portal institucional.

- ▶ Coordinación y consolidación del Informe y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2012-2013.
- ▶ Coordinación del Diagnóstico sectorial de la rendición de cuentas requerido por la DAFP.
- ▶ Se ha elaborado y enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP la versión institucional de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio.

Formulación, seguimiento y evaluación de políticas y Conpes

Rediseño del proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas

Con la finalidad de fortalecer los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas, se ha realizado una evaluación de la documentación del proceso relacionado en el sistema integrado de gestión – SIG, con la finalidad de realizar su actualización.

Actualmente como resultado de un ejercicio participativo con las dependencias del MADS se cuenta con la caracterización del proceso, los procedimientos (6), guías, protocolos y el mapa de riesgo del proceso. Esta información se puede consultar en la Intranet institucional y es el referente para orientar las diferentes iniciativas de formulación de políticas y Conpes del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Acompañamiento a procesos de formulación de las políticas y Conpes de Ambiente y desarrollo sostenible

Atendiendo las funciones establecidas en el decreto 3570 de 2011 frente a la función del MADS de definir y orientar la formulación de las políticas del sector de ambiente y desarrollo sostenible; se ha liderado la coordinación y acompañamiento de la formulación de Políticas. En este sentido, se ha establecido

la Agenda General Institucional de formulación de políticas y documentos Conpes de iniciativa del Ministerio y de iniciativas externas de otras entidades.

La Agenda está estructurada por las Políticas que se proyectan o se encuentran en formulación con el liderazgo del Ministerio, así como a aquellas propuestas de Políticas convocadas por otras entidades del sector. En general se han identificado 22 procesos de formulación (10 documentos de Política, 6 de ellos de iniciativa del MADS y 4 de otros ministerios pero en los cuales el MADS está participando incorporando el tema ambiental; y 11 documentos Conpes, 5 de iniciativa del MADS y 6 de iniciativa regional y sectorial.

Entre las políticas y Conpes gestionados se destacan: Política para la protección de sistemas de conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad en Colombia, Política para la gestión Integral ambiental del suelo, Política Nacional de Información Ambiental, Política Pública de Pueblos Indígenas, Política Nacional de innovación Social, Conpes de Protección y Conservación para el Ecosistema Lago de Tota, Conpes para la protección y conservación de los Ecosistemas de Páramos, Conpes de Estrategia Institucional y financiera de la red Hidrometeorológica de Colombia, Conpes de Estrategia de Desarrollo Integral de Cauca, Conpes lineamientos de Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero y Conpes para el Desarrollo Fronterizo.

Avances del proceso de seguimiento y evaluación de Políticas y Conpes

Con el objetivo de consolidar los procesos de Seguimiento y Evaluación de Políticas del sector de ambiente y desarrollo Sostenible se revisó el proceso el Seguimiento y Evaluación de Políticas del sector y se realizaron ajustes a la documentación del Sistema integrado de Gestión-SIG. Bajo este marco se ha realizado el seguimiento a Conpes prioritarios entre ellos: Ubaté, SINAP, Nevado del Huila, Cauca, Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos-PINES.

Adicionalmente se participó en la revisión de la Agenda de evaluaciones 2013 para el sector de ambiente y de desarrollo sostenible (Evaluación ambiental estratégica del Plan Nacional de Ordenamiento Minero y Gestión de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible).

Acompañamiento a procesos de planificación y seguimiento sectoriales y transversales con enfoque diferencial.

Gestión y Seguimiento a compromisos con grupos étnicos (PND, Autos de la Corte constitucional, Ley de Víctimas)

Se ha orientado e implementado los mecanismos que permiten realizar el seguimiento a los compromisos institucionales con los diferentes minorías étnicas (indígenas y Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), establecidos en el procesos de consulta previa del PND 2010-2014, Programa de Garantías de Derechos del Auto 004 de 2009 (Sentencia Honorable Corte Constitucional T 025-2004), Decreto Ley de Víctimas por el desplazamiento 4633 de 2011 y compromisos de documentos Conpes.

En este sentido, el Ministerio ha definido varias estrategias para consolidar e implementar las Agendas con las diferentes comunidades Indígenas; Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, atendiendo la Constitución Nacional, específicamente en:

- ▶ **Principios fundamentales:** La obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Título I Art 8).
- ▶ **Derechos Colectivos y del Ambiente:** Derecho a gozar de un ambiente sano. Garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (Título II, Cap. III, Art. 9)
- ▶ **Deberes y obligaciones:** Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; (Cap. V. Art 95, Núm. 8.)

Teniendo como referentes el PND 2010-2014, el Programa de Garantías de Derechos y la Ley de Victimias se han invertido 4.740 millones en la vigencia 2013. Tabla 16.

Tabla 16

Agenda	Referentes	Recursos invertidos (mill. \$)
Comunidades Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> 5 Compromisos del PND 2010-2014. 14 Compromisos Programa de Garantía de Derechos (Auto 004 2009. Sentencia T-025 de 2004) Compromisos del Decreto-Ley 4633 de 2011 (Ley de Víctimas) 	\$ 4.457
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> 1 Compromiso del PND 2010-2014. 	\$ 243.1
Comunidades Campesinas	<ul style="list-style-type: none"> Un Compromiso del PND 2010-2012. Metas del Plan de Acción Institucional 	\$ 40
	TOTAL \$	\$4.740

Fuente: Oficina de Planeación MADS

Coordinación para la participación y seguimiento de compromisos de los Acuerdos para la Prosperidad-APP

La Alta Consejería Para Las Regiones y Participación Ciudadana de la Presidencia de la República coordina la realización de interacción y dialogo permanente entre los ciudadanos, las autoridades de ordenamiento territorial y el Gobierno Nacional, realizando las siguientes actividades: Acuerdos para la Prosperidad – APP, Mesas Especiales –ME y Agendas Regionales –AR, de estas actividades se generan compromisos a los que se les debe realizar el seguimiento mensual.

Durante el 2013 la Alta Consejería para las Regiones y Participación Ciudadana realizó entre APP, ME y AR 59 reuniones de las cuales se han generado 13 compromisos para el sector ambiente. A la fecha de acuerdo al seguimiento realizado por el MADS en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación se encuentran en el siguiente estado. Tabla 16

Tabla 16
Compromisos Acuerdos para la Prosperidad y Mesas Especiales Sector Ambiente

ESTADO ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	ESTADO ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES
APP	5		
En proceso	2	CONSOLIDADO	
Realizada	3		
ME	8	Agrupada	1
Agrupada	1	En proceso	7
En proceso	5	Realizada	5
Realizada	2	Total general	13
Total general	13		

Tabla 17

ESTADO ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES
Agrupada	7
Cerrada o no viable	7
En proceso	32
Realizada	128
Total general	174

Igualmente durante el periodo transcurrido entre el 2010 y 2013 al MADS se le han asignado 174 compromisos de los cuales 32 continúan con estado “En Proceso”, de acuerdo a la metodología establecida por la Alta Consejería para las Regiones y Participación Ciudadana se realiza un seguimiento mensual a estas tareas el cual es coordinado al interior del MADS por la Oficina Asesora de Planeación. Tabla 17

Diseño y seguimiento del Plan de Acción de equidad de género

El Ministerio atendiendo la orientación de la Procuraduría de implementar en los programas, proyectos y políticas del sector ambiental el cumplimiento de los postulados constitucionales y los compromisos internacionales relacionados con la inclusión del enfoque de género y diferencial, ha estructurado el “Plan de Acción para la inclusión del enfoque de género”.

El Plan de Acción para la Inclusión del Enfoque de Género, se ha propuesto para un periodo de corto plazo (2013-2014) y mediano plazo (2015-2018), con una proyección de escalamiento y de crecimiento, que requiere una gestión adicional de recursos nacionales y de cooperación, que permitan optimizar las metas propuestas y por ende los resultados esperados del Plan.

Gestión de Estadísticas e Indicadores de Iniciativas Internacionales

Agenda Interinstitucional de Estadísticas e Indicadores de Iniciativas Internacionales

El MADS en el marco de las funciones establecidas en el decreto 3570/2011 coordina y gestiona la información de indicadores y estadísticas de ambiente y desarrollo sostenible, en este sentido se ha promovido desde la Oficina Asesora de Planeación la conformación del Comité Interinstitucional de estadísticas e indicadores ambientales del cual hacen parte el MADS como entidad rectora del sector ambiental, el IDEAM como la entidad que genera la mayor información ambiental y el DANE como ente rector en la generación de la estadísticas, en este marco se han realizado actividades para promover la gestión de información relacionada que permita la elaboración de informes de país y la toma de decisiones a nivel nacional.

En este sentido fue elaborada la Agenda Nacional de Indicadores y Estadísticas Ambientales, que establece un cronograma anual de gestión de información para la elaboración, actualización y publicación de Estadísticas e Indicadores ambientales dentro de la cual fueron gestionados: i) Los indicadores del Objetivo 7A y 7B de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales fueron remitidos al DNP; ii) Los indicadores con los cuales se actualizó parte de la batería de indicadores propuestos en el proyecto piloto de implementación de los Indicadores

de Crecimiento Verde propuestos por la OCDE en siete países de Latinoamérica y el Caribe, de los cuales Colombia hace parte; iii) La gestión de indicadores propuestos por la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sostenible – ILAC y a partir de los cuales se elaboró el informe de seguimiento y; iv) Los indicadores ambientales solicitados por la Comunidad Andina en el marco del Sistema de Información del Medio Ambiente de la Comunidad Andina.

Preparación de los informes de país para la Iniciativas internacionales (ODM e ILAC)

Se ha coordinado la elaboración de documentos o informes de iniciativas internacionales del sector ambiente y desarrollo sostenible entre ellos se destacan los siguientes:

- ▶ Elaboración del Informe de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña-ILAC, para lo cual se realizó una convocatoria a todas la entidades responsable de los indicadores, se revisaron propuestas de reporte de datos, análisis y textos del informe; generando un informe consolidado que será publicado en el año 2014 y será entregado en el próximo foro de ministros de Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe en México (Marzo 2014).
- ▶ Elaboración del Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM - Objetivo No 7 “Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente”. En este sentido, se convocaron las entidades del sector y se elaboró el capítulo 7a “Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente” y 7b “Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida”. El DNP se encargará de su publicación integral.
- ▶ Bajo la coordinación del DANE se generó la consolidación del reporte de datos de los indicadores de la Sistema del Medio Ambiente de la Comunidad Andina de Naciones.
- ▶ Adicionalmente se desarrolló bajo la coordinación del DANE a una propuesta inicial de la estratégica del Plan Estadístico Ambiental, esto con la participación de las dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas, administradoras de diferentes operaciones estadísticas.

Gestión del Riesgo de Desastres: Buen Gobierno para Comunidades Seguras

El país está cada vez más expuesto a eventos climáticos frecuentes y extremos. Los impactos del último fenómeno de la Niña fueron devastadores: más de 800 municipios afectados, cerca de 2 millones de personas damnificadas, y 3 millones de hectáreas inundadas. Cerca de 11.2 billones de pesos costaron las afectaciones en vivienda, vías y agricultura.

La mayor vulnerabilidad del país se encuentra en aquellos ecosistemas que han sido degradados: deforestación de cuencas, desecado de humedales y deterioro de páramos. Con el deterioro de estos ecosistemas se pierde su función de protección en épocas de sequía y de lluvias extremas. El 74% de los deslizamientos reportados en 2011 (399 eventos) se localizaron a menos de 500 metros de distancia de lugares que presentaron deforestación durante el periodo 1990 – 2010.

El compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo es formular la estrategia nacional para la intervención de asentamientos localizados en zonas de riesgo, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y con el apoyo de la Unidad General de Gestión del Riesgo (UNGR), Ministerio del Interior, el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). A partir de ésta, se buscará definir las líneas de acción para intervenir las condiciones de riesgo que presentan los asentamientos y evitar la generación de nuevos desarrollos en zonas no aptas para ser ocupadas.



CAPÍTULO



Formular Políticas Públicas Estratégicas para el País en Gestión del Riesgo

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - LOOT y sus desarrollos reglamentarios

A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (1454 de 2011), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha desarrollado las siguientes actividades:

- ▶ Reglamentación de los Contratos Plan. El Ministerio participó en el proceso de reglamentación de los Contratos Plan, logrando que en dicha reglamentación se incorpore la asociación entre entidades territoriales y autoridades ambientales regionales alrededor de proyectos estratégicos regionales.
- ▶ Comisión de Ordenamiento Territorial – COT. La LOOT creó la Comisión de Ordenamiento Territorial y estableció sus funciones e integrantes, entre los cuales está el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su Delegado. Esta Comisión cuenta con un plan de acción aprobado para el 2013, el cual incluye la definición de directrices departamentales de ordenamiento territorial y política nacional de ordenamiento territorial, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó desde la mesa técnica de la COT en la formulación de los Lineamientos para Adelantar el Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental, dicho documento fue construido por las diferentes entidades que hacen parte de la COT, además se hizo un taller con los departamentos para validar el documento. Se trabajó en la definición de unos pilotos regionales para la aplicación de las directrices y lineamientos departamentales para el ordenamiento territorial. El MADS hizo parte de la mesa técnica jurídica de la COT, revisando los alcances de la ley de distritos que posibilita la creación de nuevos distritos.



Macroyectos de Interés Social Nacional

El MADS coordinó la elaboración de los términos de referencia para el estudio ambiental en las fases de prefactibilidad y de formulación de los MISN, que concluyeron en la expedición de las resoluciones 1968 del 7 de Noviembre de 2012 y 444 del 15 de mayo de 2013, respectivamente.

Para tales efectos, dado que son las CAR las que deben emitir su pronunciamiento sobre el estudio ambiental de prefactibilidad y de formulación, para la expedición de los términos de referencia, se realizaron talleres de discusión y retroalimentación con la participación de aproximadamente 20 Corporaciones, direcciones del Ministerio de Ambiente, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

Reglamentación del Art. 42° de la Ley 1523 de 2012

Actualmente el MADS participa en el proceso de reglamentación del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, el cual establece que "...Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento".

Como parte del proceso de reglamentación se desarrollará una propuesta técnica orientada a la exigencia de un solo "Plan de Emergencia y Contingencia" que reúna los requerimientos se exigidos según el Decreto MAVDT 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", así como

la Resolución MADS 1401 de 2012 "Por la cual se señala el criterio para definir la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia del transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas de que trata el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010" y la Resolución MADS 1514 de 2012, "Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimientos".

Con ésta finalidad se desarrollaron mesas de trabajo durante los meses de marzo y abril de 2013. En dichas mesas el MADS junto con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), plantearon las necesidades del sector ambiental que deberían tenerse en cuenta en dicho proceso. Actualmente la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se encuentra elaborando la propuesta técnica final.

CAPÍTULO



Mejorar la Capacidad Técnica de las Entidades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en Gestión del Riesgo

Incorporación del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT y planes de gestión ambiental regional -PGAR

Incorporación del Riesgo En Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

La Estrategia nacional para la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital se propuso en 2012 por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto- Ley 019 de 2012, artículo 189, en relación con la obligatoriedad por parte de los municipios y distritos de incorporar la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de largo y mediano plazo de los planes, planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial.

La estrategia estableció dos líneas de trabajo: i) Reglamentación del artículo 189, y ii) Estrategia de asistencia técnica conjunta desde el nivel nacional a los municipios para la incorporación del riesgo en los planes, planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial.

Respecto a la reglamentación del artículo 189, se realizaron reuniones interinstitucionales con el fin de brindar lineamientos acerca de las condiciones técnicas y escalas de detalle que deberán ser tenidas en cuenta por los municipios, para incorporar adecuadamente el análisis de riesgo y realizar la



revisión y ajustes de los contenidos de mediano y largo plazo de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, esto ha dado como resultado un proyecto de Decreto elaborado en diciembre de 2013, actualmente en revisión por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Incorporación del Riesgo en los Planes De Gestión Ambiental Regional (PGAR)

En lo relacionado con la asistencia técnica para la incorporación del componente de riesgo en los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, durante la vigencia 2013 se desarrollaron las siguientes acciones:

Se prestó asistencia técnica a 10 Corporaciones prioritarias en el año 2013.

Tabla 18

CRONOGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA GESTIÓN DEL RIESGO EN PGAR					
CORPORACION	ESTADO	PERIODO	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
CORNARE	Actualización	2009-2034	16-sep	Santuario-Antioquia	
CRC	Adoptado	2012-2025	19-sep	Popayan	
CDMB	Formulación	2014-2025	30-sep	Bucaramanga	
CORPOCESAR	Formulación	2013-2024	03-oct	Valledupar	
CARSUCRE Y CORPOMOJANA	Formulación		08-oct	Sincelejo	Se realiza una sola asistencia para las dos CAR, la reunión se lleva a cabo en la sede de Carsucre, en Sincelejo.
CARDIQUE	Formulación		10-oct	Cartagena	
CORPONARIÑO	Formulación	2013-2025	15-oct	Pasto	
CORPAMAG	Formulación		18-oct	Santa Marta	
CORPOGUAVIO	Formulación		21-oct	Gachalá-Cundinamarca	
CORPOAMAZONIA	Formulación		23-oct	Mocoa-Putumayo	
CORMACARENA	Vigente	2010-2019	01-nov	Villavicencio	
CORPORINOQUIA	Formulación		06-nov	Yopal-Casanare	

Fuente: Dirección Gral. de Ordenamiento Ambiental

No Concertación de aspectos ambientales en los Planes de Ordenamiento Ambiental Territorial (Cumplimiento del Parágrafo 6 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999)

En relación con este aspecto, el Ministerio ha conocido los procesos de no concertación de asuntos ambientales del Plan Básico de Ordenamiento

Territorial del Municipio de Piedecuesta, Santander, así como de los planes de ordenamiento territorial de los Municipios de Funza y Cogua en el departamento de Cundinamarca.

Una vez analizados cada uno de estos proyectos de planes de ordenamiento el MADS encontró que no se contaba con la información necesaria y suficiente para decidir, por lo cual se ha requerido la misma, tanto a la respectiva Corporación como al municipio.

Construcción del Marco Conceptual y Jurídico del Ordenamiento Ambiental Territorial

Se cuenta con los documentos consolidados de "Diagnostico, lineamientos y ruta para el diseño de una política de desarrollo normativo y regulación del ordenamiento ambiental del territorio" y "Aspectos Conceptuales para el Ordenamiento Ambiental Territorial." Estos documentos contienen: i) Las conclusiones resultantes del ejercicio de análisis de la situación actual de la regulación y normatividad frente al ordenamiento ambiental del territorio, ii) Caracterización y la precisión respecto del alcance jurídico de la definición del concepto de ordenamiento ambiental del territorio, contenida en la legislación Colombiana, particularmente en la Ley 99 de 1993, iii) Las bases de líneas de política, estrategias y acciones que permitan dar inicio a la formulación de una política de ordenamiento ambiental territorial y de la hoja de ruta para su implementación.

Marco Conceptual de Riesgo Ecológico en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres

En este contexto se avanzó en la construcción del Marco conceptual y definición de Riesgo Ecológico en el marco de la Gestión de Riesgo de desastres, la definición y alcance de competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales en materia de riesgo ecológico; así como los lineamientos y directrices nacionales para el conocimiento y la reducción del riesgo ecológico y el diseño de la estrategia de implementación.

Ordenamiento Ambiental Territorial

Estructura Ecológica Principal

Con el fin de cumplir con la meta de contar con una estructura ecológica principal se cuenta con un documento borrador que incluye antecedentes del proceso de estructura ecológica desde el año 2011, revisión conceptual, antecedentes del concepto, matriz comparativa de los ejercicios de Ecológica realizados por los institutos de investigación del SINA y resultados del taller de reactivación de la mesa interinstitucional para la definición de la estructura ecológica nacional

Dentro de los principales resultados se puede mencionar:

- ▶ Consolidación y acuerdo sobre el concepto de estructura ecológica de escala nacional.
- ▶ Inventario de insumos cartográficos disponibles en los institutos del SINA (capa disponible, escala de resolución, cubrimiento, proyecto, estado e institución).

Proceso metodológico y aplicación para definición de la estructura ecológica nacional con énfasis en servicios ecosistémicos a escala 1:500.000 (propuesta IDEAM de estructura ecológica por tipo de ecosistema y por área y zona hidrográfica) Geovisor (<http://www.siac.gov.co/registro/registro.aspx>).

Proceso conceptual y metodológico para la definición de la Estructura ecológica en ambientes marinos (Propuesta INVEMAR análisis por servicio ecosistémico). Geovisor <http://gis.INVEMAR.org.co/estructuracionecologicamarina/>

Estructura ecológica principal de la región del Chocó Biogeográfico (Propuesta IIAP análisis y descripción de la estructura ecológica por funcionalidad y servicios ecosistémicos) Mapa temático con escala fuente de dato de 1:100.000 y escala de impresión de 1:800.000.

Construcción del Marco Conceptual y Jurídico del Ordenamiento Ambiental Territorial

Se cuenta con los documentos consolidados de "Diagnóstico, lineamientos y ruta para el diseño de una política de desarrollo normativo y regulación del ordenamiento ambiental del territorio" y "Aspectos Conceptuales para el Ordenamiento Ambiental Territorial." Estos documentos contienen las conclusiones resultantes del ejercicio de análisis de la situación actual de la regulación y normatividad frente al ordenamiento ambiental del territorio, su caracterización y la precisión respecto del alcance jurídico de la definición del concepto de ordenamiento ambiental del territorio, contenida en la legislación Colombiana, particularmente en la Ley 99 de 1993, así como las bases de líneas de política, estrategias y acciones que permitan dar inicio a la formulación de una política de ordenamiento ambiental territorial y la hoja de ruta para su implementación.

Políticas para Ordenamiento Ambiental Territorial

El Ministerio, ha venido trabajando en la formulación del documento con los "lineamientos para formulación revisión, ajuste o actualización de determinantes y asuntos ambientales a concertar, para el ordenamiento territorial, desde las competencias de la CAR", con el fin de unificar criterios y fijar directrices a las corporaciones autónomas regionales.

Durante el segundo semestre de 2013, se realizaron siete (7) talleres regionales, en los que participaron veintiún (21) corporaciones y aproximadamente, 97 funcionarios de las CAR.

Adicionalmente con apoyo de un Convenio con ASOCARS, se estableció la siguiente metodología de trabajo, para extender la asistencia técnica a las CAR:

- I) Talleres presenciales en 7 regiones por grupos de Corporaciones con el fin de lograr una mayor participación y conocimiento por parte de los funcionarios de las CAR, de los lineamientos del MADS-DGOAT,
- II) Elaboración de conceptos sobre temas que soliciten las CAR;
- III) conferencias virtuales;

IV) respuestas a consultas vía mail;

V) revisión y retroalimentación de documentos producidos por las CAR.

Los temas priorizados y tratados en los talleres regionales, definidos de acuerdo con la prioridades de las CAR fueron: I) Presentación de los lineamientos nacionales para la revisión, ajuste y/o actualización de las determinantes y los asuntos ambientales para los POT; II) Las determinantes de competencia de las CAR; III) Aplicación de los lineamientos a las determinantes vigentes en cada CAR con el fin de precisar cuáles son los ajustes o actualizaciones a realizar; IV) Propuesta de estructuración del acto administrativo que compila las determinantes; V) Los asuntos ambientales a concertar: propuesta de protocolo.

La Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial

Con el fin de formular el marco conceptual y jurídico de las acciones que el MADS debe adelantar en el marco de sus competencias, se contrataron dos consultorías con el apoyo del Programa de Medio Ambiente para Colombia de la GIZ.

La primera consultoría tiene por objeto identificar los avances de las Corporaciones Autónomas Regionales en la gestión del riesgo de desastres en el Ordenamiento Territorial y la segunda se refiere un análisis normativo de competencias de las distintas instituciones del SINA en materia de gestión del riesgo y aplicación a un caso regional.

También se ha venido trabajando en el proyecto de decreto que reglamente la incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial y de esta manera se está planteando un modelo de trabajo con el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio para avanzar en temas que son de competencia de las dos instituciones.

Comunidades Étnicas y Ordenamiento Ambiental Tradicional

Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en Resguardo Indígenas

Se realizaron 63 visitas de campo y se han elaborado 51 conceptos técnicos sobre verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en resguardos indígenas expidiéndose dieciocho resoluciones que atañen directamente a los pueblos Pastos, Nasa, Embera Chamí, Kamentsa, Awá y Zenú los últimos cinco incluidos en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional como pueblos que requieren especial atención por parte de las autoridades por diversas problemáticas que amenazan su pervivencia física y cultural.

Titulación de Territorios Colectivos de Comunidades Afrodescendientes

El MADS forma parte de la "Comisión Ley 70" que da viabilidad a la titulación de territorios para los Consejos Comunitarios. A través de la comisión, en el año 2013 se otorgó concepto favorable para la titulación de aproximadamente 70.000 hectáreas a favor de estas comunidades.

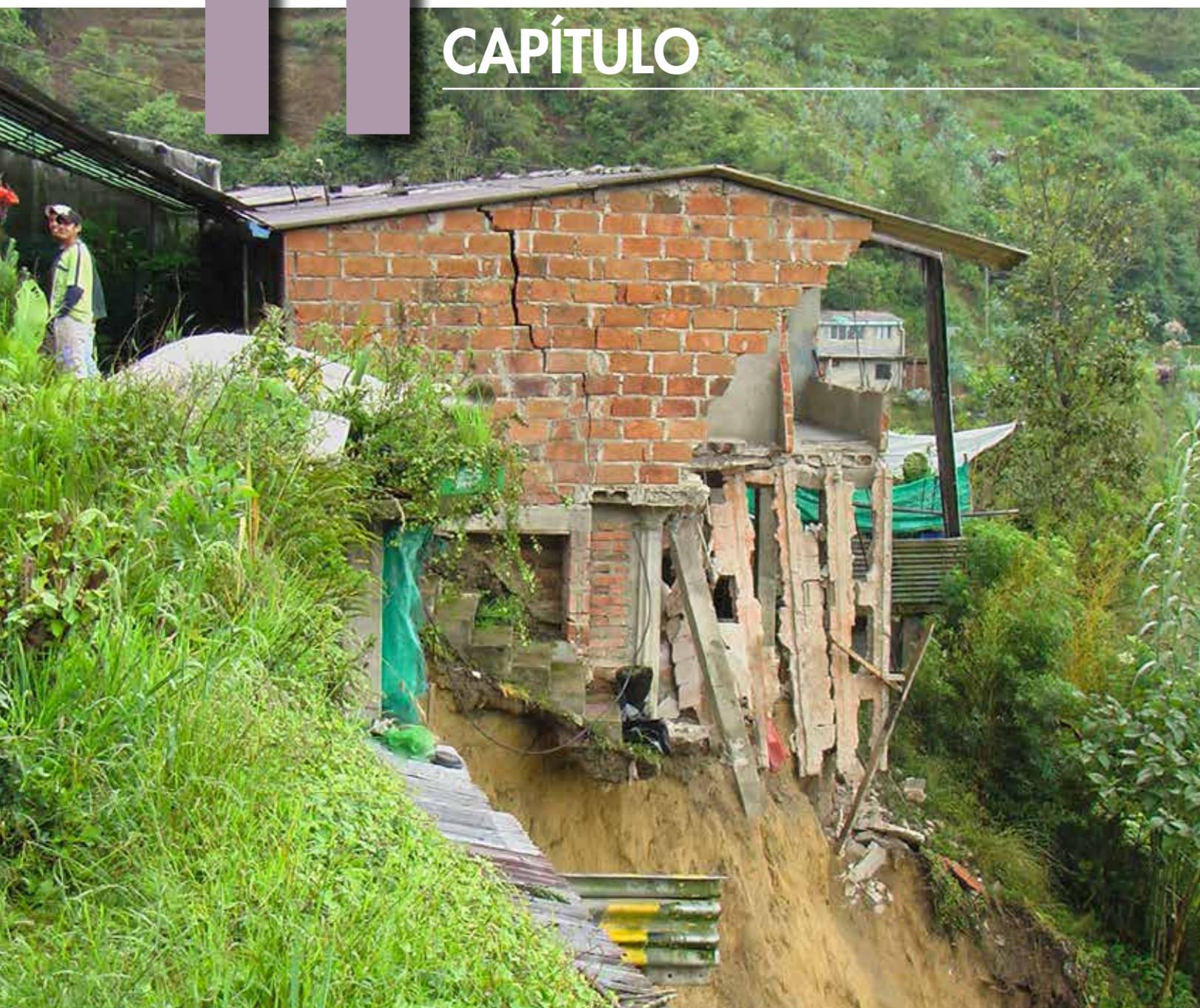
Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo –FNGR- Ola Invernal

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con la Fiduprevisora y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aunaron esfuerzos para mitigar los efectos del fenómeno de la niña 2010 – 2011.

El MADS con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales y entes territoriales, ejecutó 29 convenios interadministrativos, con los cuales se realizaron 465 obras que beneficiaron a 2.805.000 habitantes.



CAPÍTULO



Programa Fondo Nacional de Gestión de Riesgo³¹ - Ola Invernal

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo (FNGR) "aunaron esfuerzos para adelantar las actividades conducentes a asegurar la atención y restablecimiento de las condiciones ambientales en las zonas afectadas por la emergencia invernal ocasionada por el fenómeno de la niña 2010-2011, la mitigación de sus efectos y la prevención de ocurrencia de nuevas situaciones de emergencia"³² (Convenio No 1005-09-046-2011).

En el marco de este proceso el FNGR aprobó un total de \$399.013.037.798³³ pesos para proyectos presentados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR's) en el marco de sus Planes de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos (PAAEME), para el fenómeno de la Niña 2010-2011; los cuales son aprobados por la Junta Directiva. Estos proyectos fueron priorizados por las CAR, con visto bueno del Comité Regional Para La Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (CREPAD) y Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres (CLOPAD).

Las obras de mitigación en el área ambiental están focalizadas en disminuir el riesgo de inundaciones y deslizamientos a través de dragados y limpieza de cuerpos hídricos y reforzamiento de diques.

En este contexto el Ministerio firmó 30 convenios para la ejecución de 108 proyectos. La mayor parte de los entes ejecutores del componente ambiental de los recursos del FNGR son Corporaciones Autónomas Regionales: 78% del presupuesto asignado por el Fondo en 24 convenios. Los recursos restantes están distribuidos entre los departamentos de Bolívar y Sucre, los municipios de Neiva, Barranquilla y Sincelejo y la Unidad de Parques Nacionales Naturales.

De los recursos aprobados por la Junta del FNGR a 30 de diciembre de 2013, se han comprometido \$383.047.356.148, que equivalen al 99,9% del monto actual del Convenio marco (1005-09-046-2011).

31 La Ley 1523 de 24 de abril de 2012, por la cual se adoptó la política para la gestión del riesgo de desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, estableció que el Fondo Nacional de Calamidades se denominará Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

32 En desarrollo del Convenio No. 1005-09-046-2011 suscrito entre el entonces Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y el entonces Fondo Nacional de Calamidades (FNC), subcuenta Colombia Humanitaria y la Fiduciaria La Previsora S.A.

33 Mediante ofrosí No. 7 al convenio No 1005-09-046-2011, se redujo el monto del convenio en \$6.185.772.564. En consecuencia el monto del convenio es la suma de \$392.827.265.233.95. Mediante el ofrosí No. 9 se redujo el monto del convenio en la suma de \$9.771.760.768.99. En consecuencia el monto actual del convenio es la suma de \$383.055.504.464.96

Estos recursos comprometidos corresponden a 29 de los 30 convenios interadministrativos suscritos entre el MADS y los Entes Ejecutores³⁴.

En cuanto a desembolsos, el Ministerio ha autorizado a los Entes Ejecutores la suma de \$363.085.009.717, equivalente al 96% del monto del Convenio (Corte a 30 de diciembre de 2013).Tabla 19.

Tabla 19.
Resumen Del Estado Financiero Del Programa FNGR -OI-MADS
Corte al 30 de diciembre de 2013

RESUMEN DATOS FINANCIEROS PROGRAMA FNGR / OLA INVERNAL / COLOMBA HUMANITARIA				
	Colombia humanitaria		Ministerio - Ejecutores	
1. Recursos asignados	\$ 376.734 ³⁵	100%	\$ 377.448	100%
2. Desembolsos realizados	\$ 376.734	100%	\$ 363.085	96%
3. Recursos legalizados del convenio	\$ 367.082	96%	\$ 346.324	92%
4. Recursos en trámite para desembolso	\$ 0	0%	\$ 0	0%
5. Recursos no solicitados	\$ 0	0%	\$ 14.363	4%

Fuente: Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, Ola Invernal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Inversiones Fondo Nacional de Gestión del Riesgo

El Ministerio ha trabajado de la mano con los Entes Ejecutores de los 108 proyectos. Para lo cual se suscribieron 233³⁶ contratos de obra (465 puntos de obra) y de interventoría, por un valor total de \$376.800.298.773, correspondiente al 98.46% de los recursos asignados al proyecto.

Ejecución por Convenios y Subcontratos

El MADS suscribió 30 convenios interadministrativos con los Entes Ejecutores, de los cuales se derivaron 43 actos administrativos. A la fecha, el término de

la duración de los convenios ha finalizado y se está finalizando el proceso de cierre y liquidación de los mismos.

Estado de las Obras

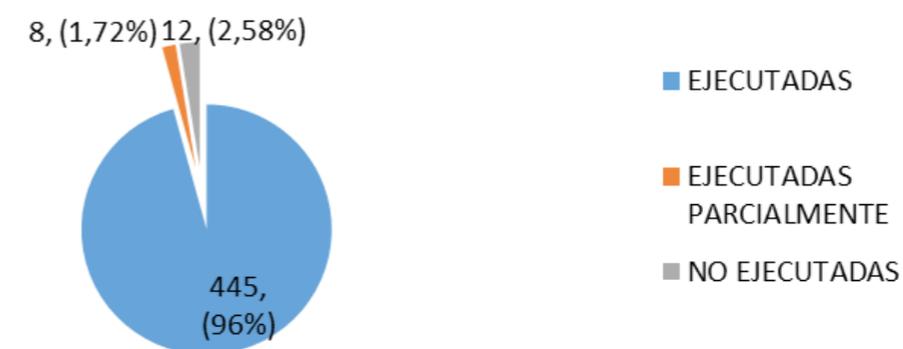
De las obras proyectadas a adelantar en 465 puntos, al 31 de diciembre de 2013, la ejecución es la siguiente. Tabla 20 y gráfica 5.

Tabla 20
Estado de la ejecución por puntos de obra

OBRAS	ESTADO	PARTICIPACIÓN
Terminadas / Ejecutadas	445	96%
Ejecutadas parcialmente	8	1,72%
No ejecutadas	12	2,58%
Total	465	100%

Fuente: Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, Ola Invernal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Gráfica 5
Estado de la Ejecución por Puntos de Obra

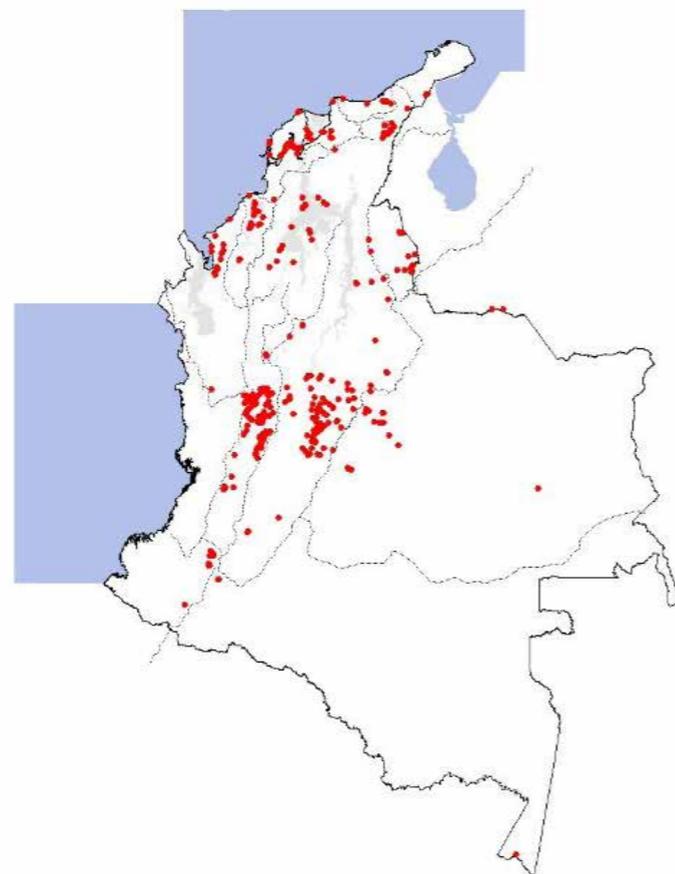


Fuente: Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, Ola Invernal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

³⁴ El Convenio No 005 firmado el 16 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio y Corporinoquia fue liquidado de manera anticipada y por mutuo acuerdo por la imposibilidad de su ejecución dentro de los tiempos del Convenio marco del Ministerio.
³⁵ De estos recursos, se asignaron al Ministerio la suma de \$4.340 para conformar un equipo cuyo objeto es apoyar la supervisión de los convenios interadministrativos.

En el siguiente mapa se presenta la ubicación de los 453 puntos de obra.

Mapa 4.
Ubicación Aproximada de los Puntos de Obra.



Fuente: Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, Ola Invernal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Presupuesto y Avance por Ejecutor

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los Convenios suscritos entre el MADS y los ejecutores, su presupuesto y avance físico. Tabla 21

Tabla 21.
Avance Obras
31 de diciembre de 2013

Acto Admon	Conv:	Ejecutor	Departamento	Valor Convenio	% Avance	Cantidad Obras
1	42	CARDER	Risaralda	\$ 32.182.510.309	100%	62
2	42	OTROSI No. 1. CARDER	Risaralda	\$ 2.038.826.077	100%	4
3	43	CORPAMAG	Magdalena	\$ 10.254.160.654	100%	24
4	44	CORTOLIMA	Tolima	\$ 10.752.000.000	100%	1
5	46	CRA	Atlántico	\$ 3.841.999.966	100%	1
6	47	SINCELEJO	Sucre	\$ 6.990.095.126	100%	1
7	48	CAS	Santander	\$ 3.579.323.422	100%	2
8	48	OTROSI No.1 CAS	Santander	\$ 12.742.039.000	92%	1
9	49	CORPOBOYACA	Boyacá	\$ 523.697.710	100%	2
10	49	OTROSI No.3 CORPOBOYACA	Boyacá	\$ 5.632.051.965	16%	2
11	49	OTROSI No. 1 CORPOBOYACA	Boyacá	\$ 4.583.000.000	100%	1
12	50	CVS	Córdoba	\$ 45.552.591.000	100%	34
13	51	CORPONOR	Norte de Santander	\$ 6.449.133.831	100%	13
14	51	OTROSI No.3 CORPONOR	Norte de Santander	\$ 8.334.102.214	100%	1
15	51	OTROSI No. 1. CORPONOR	Norte de Santander	\$ 6.486.440.728	100%	8
16	51	OTROSI No. 2 CORPONOR	Norte de Santander	\$ 243.300.000	100%	1
17	57	CARDIQUE	Bolívar	\$ 11.802.438.807	100%	15
18	57	OTROSI No.3 CARDIQUE	Bolívar	\$ 11.762.283.929	100%	4
19	58	CDA	Guainía	\$ 9.419.545.282	100%	1
20	59	BARRANQUILLA	Atlántico	\$ 22.763.246.479	100%	3
21	60	CORPOURABA	Antioquia	\$ 8.851.638.178	100%	12
22	74	NEIVA	Huila	\$ 10.500.000.000	100%	1
23	75	CRQ	Quindío	\$ 1.494.441.843	100%	22
24	76	CORMACARENA	Meta	\$ 10.320.749.271	100%	6
25	76	OTROSI No. 1. CRQ	Quindío	\$ 3.199.200.000	100%	46
26	82	UAESPNN	Bogotá	\$ 499.998.290	100%	3
27	83	CORPOGUAJIRA	Guajira	\$ 12.575.824.071	100%	17

Acto Admon	Conv:	Ejecutor	Departamento	Valor Convenio	% Avance	Cantidad Obras
28	83	OTROSI No. 1. CORPOGUAJIRA	Guajira	\$ 7.357.000.000	100%	16
29	84	CRC	Cauca	\$ 727.999.927	100%	12
30	85	CORPOCALDAS	Caldas	\$ 3.986.617.093	100%	31
31	130	CAR	Cundinamarca	\$ 17.794.000.000	100%	56
32	130	OTROSÍ No.1 CAR	Cundinamarca	\$ 14.013.613.805	100%	16
33	159	CODECHOCO	Choco	\$ 3.380.530.985	100%	1
34	169	CORPONARIÑO	Nariño	\$ 63.997.001	100%	1
35	172	CORANTIOQUIA	Antioquia	\$ 1.179.000.000	100%	3
36	172	OTROSI No. 2 CO-RANTIOQUIA	Antioquia	\$ 5.279.605.462	100%	3
37	175	GOBERNACIÓN BOLIVAR	Bolivar	\$ 26.408.989.644	73%	6
38	176	GOBERNACIÓN SUCRE	Sucre	\$ 9.446.698.218	100%	4
39	177	CORPOCHIVOR	Cundinamarca	\$ 3.103.000.000	100%	13
40	177	OTROSÍ No.1 COR-POCHIVOR	Cundinamarca	\$ 549.832.664	78%	1
41	178	CVC	Valle del Cauca	\$ 15.705.471.158	100%	11
42	192	CDMB	Santander	\$ 856.000.000	100%	1
43	5	CORPORINOQUIA	Arauca	-	0%	2
TOTALES				\$ 372.633.856.765	96% ³⁷	465

Fuente: Programa Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, Ola Invernal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La duración del Convenio No 1005-09-046-2011 se amplió hasta el 31 de mayo de 2014, mediante los **otrosí** No. 11, el cual fue suscrito el 30 de diciembre de 2013 con el fin de culminar las actividades de cierre y liquidación de cada uno de estos convenios.

³⁷ Los porcentajes de avance menores al 100 % corresponden a obras ejecutadas parcialmente

